TOMO 198 Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1955 Núm. 14463

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone la apertura del "Argentino Hotel" de Piriápolis y se da un régimen para su administración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1955. — (Carpeta número 1082|951|A-48).

Vista la conveniencia de proceder a la apertura del "Argentino Hotel" de Piriápolis, por el incremento que ha tomado el turismo hacia esa localidad, y a la proximidad de las fiestas de Carnaval y Turismo.

Resultando: Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 14 de diciembre de 1954, se llamó a licitación pública para la explotación de dicho Hotel, sin haber concurrido ningún postulante.

La Comisión de Fomento de Piriápolis insistió en varias oportunidades en la necesidad de habilitar dicho Hotel para dar mayor jerarquía a dicho balneario.

Considerando urgente su apertura en lo que resta de la presente temporada veraniega.

Que no es posible llamar a licitación pública para las adquisiciones necesarias destinadas a la explotación del Hotel, dado lo perentorio de su apertura, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Inciso D) del Art. 1º de la ley Nº 9542 de 31 de diciembre de 1935.

Que es necesario designar personal administrativo indispensable para su funcionamiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Proceder de inmediato a la apertura del "Argentino Hotel" de Piriápolis que funcionará hasta el 15 de abril del corriente año.

Art. 2º Designar con carácter interino una Comisión Administradora integrada por el delegado del Ministerio de Hacienda Contador Nélson Revello, que la presidirá; por el delegado de la Inspección Gral. de Hacienda Sr. Oscar Morasca y por el delegado de la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales Ing. Agrónomo Sr. Samuel B. Méndez, la que tendrá amplias facultades ejecutivas en la administración del Hotel. Integrará esta Comisión con voz pero sin voto, un delegado de la Comisión de Fomento de Piriápolis.

Art. 3º Encargar de la explotación del Hotel al actual Encargado de Bienes del Estado en Piriápolis Sr. Oscar Conde.

Art. 4º De acuerdo con lo dispuesto en el Inciso D. del Art. 1º de la ley Nº 9542 de 31 de diciembre de 1935, exceptúanse del régimen de licitaciones públicas las adquisiciones que se deban efectuar para la explotación del Hotel.

Art. 5º Cométese a la Inspección Gral. de Hacienda la fiscalización de la explotación del "Argentino Hotel" de Piriápolis, de acuerdo con el decreto de 20 de diciembre de 1951.

Art. 6º El Ministro de Hacienda designará tres funcionarios de la Tesorería General, de la Contaduría General y de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para que desempeñen en comisión, funciones de Cajero, Tenedor de Libros y Cuenta Correntista, a los que se señalan un viático de $ 300.00 (trescientos pesos) a cada uno por el período de funcionamiento del Hotel dispuesto en el Art. 1º.

Art. 7º El déficit que se produzca por la explotación del Hotel se cargará al producido del juego.

Art 8º La Comisión Administradora que se designa por este decreto, elevará al Ministerio de Hacienda dentro de los 30 días siguientes a la clausura del Hotel, un estado contable con la liquidación definitiva del resultado de la explotación.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto. Se modifica el régimen para el cálculo de la cuota individual de los importadores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de febrero de 1955. — Carpeta 865|954).

Visto el proyecto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, relativo al sistema de cálculo de la cuota individual de los importadores.

Resultando: Que actualmente la cuota individual de los importadores se calcula de acuerdo a las dispociones del decreto de 7 de agosto de 1951 y demás resoluciones concordantes de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Resultando: Que la Comisión Honoraria por resolución de 14 de enero de 1955, haciendo uso de la facultad establecida por el Art. 5º "in fine" del decreto antes mencionado, dispuso no considerar para el cálculo de la cuota individual del año 1955, las compras en plaza en aquellos rubros en los que el importador tiene antecedentes.

Resultando: Que tal resolución, a efectos de lograr la finalidad perseguida, debe ser completada con una modificación adecuada de los elementos que intervienen en el cálculo de la cuota individual.

Considerando: Que la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941, en su Art. 14 establece los lineamientos generales a que se ajustará el cálculo de las cuotas individuales de los importadores.

Considerando: Que la experiencia ha demostrado la oportunidad de modificar el régimen del decreto vigente a fin de evitar los inconvenientes provocados por su aplicación.

Considerando: Que los organismos competentes vinculados al comercio de importación han otorgado su aprobación a este proyecto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El régimen de cuota individual establecido por el Art. 14 de la ley Nº 10.000 se aplicará de acuerdo a los términos del presente decreto.

Art. 2º Los importadores registrados como tales ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, presentarán, en los formularios oficiales, una declaración jurada que comprenda los siguientes datos correspondientes al quinquenio inmediatamente anterior.

A) Patente de giro.
B) Aportes —patronal y obrero— a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio.
C) Aportes por asignaciones familiares.
D) Impuesto a las ventas.
E) Impuesto a las ventas suntuarias.
F) Derechos aduaneros de importación.
G) Los siguientes impuestos internos:

   1) Especialidades farmacéuticas.
   2) Perfumerías.
   3) Champagne.
   4) Vinos.
   5) Bebidas alcohólicas.
   6) Sidra.
   7) Lubricantes.
   8) Tabacos.

H) Sueldos y jornales sujetos a montepío jubilatorios.
I) Capital denunciado en las respectivas declaraciones juradas presentadas ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas. La Comisión Honoraria no podrá aceptar como integrantes del capital, aquellos bienes y|o derechos que no estén referidos a las actividades comerciales y|o industriales conexas a las de importación. Este criterio general se aplicará tanto a los importadores nuevos como a los ya registrados.

   La Comisión Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo las normas reglamentarias a que hubiere lugar.
J) Antigüedad del importador en cada uno de los ramos. Los datos de los incisos A, B, C, D, E, F, G, y H, se referirán a los importes efectivamente pagados.

Artículo 3º Dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada año, el Contralor entregará a los importadores una relación de todos los despachos autorizados en el año. Los importadores tendrán un plazo de quince días, a contar de la entrega para efectuar las observaciones que estimen del caso. Las mismas se presentarán en los formularios que proporcionará el Contralor. Vencido dicho término no se admitirá ningún recurso y se tendrán por ratificadas las relaciones que no hayan sido objeto de impugnaciones.

Art. 4º La cuota individual de cada importador se calculará de acuerdo al siguiente procedimiento:

A) Se tomará el total correspondiente a los cinco años de los datos contenidos en los incisos A, B, C, D, E, F, G, y H, del artículo 2º.
B) El total del capital del último quinquenio o del menor tiempo transcurrido hasta ese quinquenio —inciso 1, Art. 2º— se dividirá en todos los casos por el divisor cinco.
C) A la suma de los datos resultantes de los dos incisos anteriores, se les agregará el total de importaciones (Antecedentes), correspondientes al último quinquenio. El valor resultante constituirá la "cuota individual" de cada importador.
D) Se establecerá, para cada importador, el volumen de giro en cada ramo —de acuerdo con el Código de Mercaderías vigente— sobre la base de la relación porcentual entre las importaciones realizadas por dicho importador en cada ramo y en todos los ramos.
E) La cuota individual general, se proporcionará a los distintos ramos que componen la actividad de cada importador, de acuerdo con el por ciento hallado para cada uno, según el inciso anterior.
F) Los valores obtenidos para cada ramo se incrementarán por antigüedad en el ramo, a razón del 1o|o anual, con un máximo de 40o|o. La antigüedad deberá probarse fehacientemente.
G) El valor obtenido, después de verificadas las operaciones del inciso anterior, constituirá la "cuota individual en el ramo" de cada importador. Esta se dividirá, para cada importador y dentro de cada ramo, en las diferentes categorías de mercaderías, de acuerdo a la proporción que hayan guardado las importaciones realizadas en el último quinquenio, en dichas categorías.

Artículo 5º La Comisión Honoraria adoptará las providencias necesarias para que los índices y datos constitutivos de la cuota individual de cada importador, sean publicados íntegramente, a los efectos del contralor de los mismos por los importadores.

Art. 6º El presente decreto será aplicable a la determinación de las cuotas individuales del año 1955 y posteriores.

Art. 7º Los grupos correspondientes a 1ª categoría podrán ser dsitribuídos por la Comisión Honoraria sobre la base de un coeficiente único, que comprenda los puntos de los importadores que tengan cuota individual en 1ª categoría. Esta distribución se podrá realizar sin necesidad de la previa determinación de cupos por grupos de artículos (Art. 5º del decreto de 30 de abril de 1942). Esta facultad podrá ser aplicada a la totalidad de la nómina de mercaderías de 1ª categoría, o parcialmente a la misma; tanto en un país, en varios, o en la totalidad de ellos en forma indistinta.

Cuando la distribución no comprenda la totalidad de la nómina de mercaderías de 1ª categoría, se excluirán los puntos correspondientes a las mercaderías que no se consideran en el reparto.

Art. 8º Cuando la Comisión Honoraria lo estime conveniente, dispondrá la realización de repartos de carácter especial que abarque un rubro en general, o uno o varios sub-rubros en particular. Tales repartos se realizarán con aplicación de las normas en vigencia.

Art. 9º Facúltase a la Comisión Honoraria para permitir las transferencias de rubros en créditos otorgados para mercaderías de segunda y tercera categoría, cuando las adjudicaciones, por su escaso monto, hagan anti-económicas las importaciones.

Esta facultad sólo puede ejercerse por adjudicaciones que no excedan a quinientos dólares.

Art. 10. A los efectos de lo dispuesto en el inciso 1 del Art. 2º, las empresas no comprendidas en el régimen de la ley Nº 10.597 y demás leyes complementarias y concordantes, formularán la declaración de su capital en la forma que determine el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 11. Deróganse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 15 del decreto de 7 de agosto de 1951.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se dispone la realización de tareas de empadronamiento y clasificación de los comercios, industrias y profesiones a los efectos del pago del Impuesto de Patente de Giro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

Visto: La gestión de la Dirección General de Impuestos Directos, relacionada con la avaluación y empadronamiento comercial a los efectos del pago del Impuesto de Patente de Giro;

Atento a que es necesario dictar las normas a las cuales habrán de ajustarse las tareas respectivas y fijar los plazos para el pago del tributo conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ley Nº 9173, de 28 de diciembre de 1933 y artículo 83 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A partir de 1955 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Patente de Giro en vigencia, la Dirección General de Impuestos Directos procederá anualmente a realizar las tareas de empadronamiento y clasificación de los comercios, industrias y profesiones tanto del departamento de Montevideo, como del litoral e interior con el personal de su dependencia que designe al efecto.

Art. 2º Dichas tareas se realizarán en un todo conforme a las normas dispuestas por el decreto de 28 de febrero de 1954 y los plazos para el pago serán los que se fijaron en el artículo 3º del mismo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Resolución. Se declara que no es aplicable una disposición de la ley 11.923 respecto al Premio Estímulo que perciben los funcionarios de la Dirección de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de febrero de 1955.

Visto la solicitud de varios funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos que cumplen tareas extraordinarias en la recaudación de diversos impuestos a su cargo, solicitando se les permita acumular a lo que les pueda corresponder por ese concepto, con la remuneración correspondiente al Premio Estímulo creado por los artículos 228 y siguientes de la ley Nº 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953;

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que no siendo aplicable el inciso A) del artículo 229 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 a los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Directos, por las compensaciones que reciben por la realización de trabajos de recaudación de impuestos en horarios extraordinarios, no les comprende la obligación de optar entre éstas y el Premio Estímulo a que se refiere el mencionado artículo.

Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se deroga el Reglamento de Tripulación para los buques de Matrícula Nacional y se modifica el Reglamento de instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de barcos.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.835).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de febrero de 1955.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Prefectura General Marítima, adjunta notas de la Administración Nacional de Puertos, de la Cámara Nacional de Cabotaje y del Centro de Maquinistas Navales, solicitando la revisión de los decretos Nos. 22.984, del 16 de octubre de 1953; 23.567, del 2 de junio de 1954 y artículo 26 del decreto del Poder Ejecutivo del 18 de junio de 1929 reglamentario de la ley Nº 8.390, del 13 de noviembre de 1928 sobre Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas, y, que tienen relación con la adjudicación de personal en los buques mercantes de acuerdo con su tonelaje y especiales características de cada uno de ellos;

Atento a los informes de la Prefectura General Marítima y Servicio de Transmisiones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse las Planillas de Dotación del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 22.894, del 16 de octubre de 1953.

Art. 2º Derógase el decreto No. 23.567, del 2 de junio de 1954, que aprobaba el "Reglamento de la Tripulación de Personal de Cubierta para los Buques de Matrícula Nacional, de acuerdo con su tonelaje y la navegación que realizan".

Art. 3º Modifícase el artículo 49 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 22.984, del 16 de octubre de 1953, el que quedará redactado así:

"Artículo 49. Nómbrase una Comisión Permanente presidida por el Director de la Marina Mercante e integrada por el Inspector de Máquinas de la Comisión Técnica de dicha Dirección; un Delegado de la Cámara Nacional de Cabotaje; un Delegado del Instituto Nacional de Trabajo; un Delegado del Centro de Capitanes y Pilotos Mercantes y un Delegado del Centro de Maquinistas Navales.

La función de esta Comisión será determinar en los buques existentes en la Matrícula Nacional y de los que ingresen a la misma, de acuerdo a las especiales características de cada buque, el cuantitativo y cualitativo del personal que sea necesario para tripularlos".

Art. 4º Modifícase el artículo 26 del Reglamento de Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas aprobada por decreto del Poder Ejecutivo del 18 de junio de 1929, reglamentario de la ley Nº 8.390, del 13 de noviembre de 1928, el que quedará redactado así:

"Artículo 26. El servicio de las estaciones de barco se ajustará a las disposiciones que siguen:

1. El personal de estas estaciones comprenderá por lo menos:

   A) En las estaciones de barco de primera categoría, un operador titular de un certificado de radiotelegrafista de primera clase.
   B) En las estaciones de barco de segunda categoría, un operador titular de un certificado de primera o segunda categoría.
   C) En las estaciones de barco de tercera categoría, excepto en los casos previstos en el inciso E), un operador titular de primera o segunda categoría.
   D) En las estaciones de barco provistas de una instalación telegráfica no impuesta por acuerdos internacionales, un operador titular de un cer-

tificado especial de radiotelegrafista o de un certificado de radiotelegrafista de primera o segunda categoría.

E) En las estaciones de barco con instalación radiotelefónica, un operador titular de un certificado de radiotelefonista o de un certificado de radiotelegrafista. No obstante, para el servicio de las estaciones radiotelefónicas que operan únicamente en frecuencias superiores a 30 megaciclos, la Comisión a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante Nacional, aprobado por decreto Nº 22.984, determinará en cada caso si es o no necesario tal certificado.

2. El servicio de la estación depende de la autoridad suprema del capitán o de la persona responsable del barco.
La persona investida de esta autoridad deberá exigir de los operadores la estricta observación de las reglamentaciones en vigor sobre radiocomunicaciones.

3. El capitán o la persona responsable así como todas las personas que puedan tener conocimiento del secreto, o simplemente de la existencia de los radiotelegramas o de cualquier otro informe obtenido por medio del servicio de radiocomunicaciones, tienen la obligación de guardar y garantizar el secreto de la correspondencia.

4. Las infracciones a lo establecido en el parágrafo anterior serán penadas de acuerdo a lo que dispone el Título XI, Capítulo III del Código Penal".

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino

6

Decreto. Se aprueba la reglamentación para el Curso de Pasaje de Grado para Capitanes y Tenientes 1os. correspondiente al corriente año.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.836).

Montevideo, 24 de febrero de 1955.

Visto el Oficio Nº 8019|955 de la Inspección General del Ejército, por el que somete a consideración superior un proyecto de reglamentación de acuerdo a lo determinado en la ley del 4 de enero ppdo., que en su artículo 1º modifica el texto del artículo 267 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757 y expresa: "... cuya duración reglamentará el Poder Ejecutivo...",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación para el funcionamiento de los Cursos de Pasaje de Grado para Capitanes y Tenientes 1os. en el corriente año, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1º Capitanes y Tenientes 1os. que deban ascender, con fecha 1o. de febrero de 1955 y no hayan aún realizado el Curso de Pasaje de Grado: 15 de marzo al 15 de julio.
Art. 2º Capitanes y Tenientes 1os. que se pongan en condiciones de ascender el 1º de febrero de 1956: 19 de julio al 18 de noviembre.
Los Oficiales de los Servicios Auxiliares en condiciones de ascenso el 1º de febrero de 1956, realizarán el Curso en el segundo período".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declaran docentes los cargos de Director de los Museos Histórico Nacional, Nacional de Historia Natural y Nacional de Bellas Artes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de febrero de 1955.

Visto la situación de los Directores de los Museos Histórico Nacional, Nacional de Historia Natural y Nacional de Bellas Artes, en lo que se refiere a la naturaleza de las funciones propias de sus cargos;
Atento a que los referidos Institutos realizan una labor de colaboración activa con la enseñanza primaria, media y superior, llamada sin duda a acrecentarse en el futuro, en cuanto instrumentos dinámicos de la difusión de la cultura;
Atento a que la cooperación mencionada se hace desde ya efectiva mediante exposiciones orales en oportunidad de las visitas de grupos de estudiantes que se realizan como complemento de la enseñanza impartida por otros servicios docentes del Estado;
Atento a que tales circunstancias determinan el ejercicio en el caso de la facultad que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 35 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar docentes los cargos de Director de los Museos a que alude la parte expositiva de la presente resolución.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 26 de enero de 1955.

2860—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Artigas, al Comisario Omar Itté Gómez y en su reemplazo, al ex Comisario Pedro Barbarito Argañaraz.

2861—Se nombra Oficial 4.o de la Jefatura de Policía de Soriano, al Oficial 5º Alejandro Esteban Capurro; en su reemplazo, al Auxiliar 1º Américo Aparicio Caresani; en su lugar, al Auxiliar 3º Alfredo Bértola y para subrogar a éste, al Agente de Seguridad Julio María Suárez Tilhac.

2862—Se acepta la renuncia presentada por Joaquín Máximo Rodríguez, del cargo de Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Artigas, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2863—Se acepta la renuncia presentada por Ambrosio Román Gómez, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2864—Se acepta la renuncia presentada por Américo R. Pintos, del cargo de Oficial 5º de la Jefatura de Policía de Paysandú, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2865—Se acepta la renuncia presentada por Teodoro Fernández, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2866—Se acepta la renuncia presentada por Anselmo Martínez, del cargo de Oficial Ayudante de 1ª de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2867—Se autoriza a la Jefatura de Po-

licía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Juan Pedro Feliciano Puga.

2868—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a José María Montes de Oca.

2869—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Feliciano Carreira Viera.

2870—Se declara que el ex Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis Alberto Baygorria, tiene derecho a computar el valor locativo que se fije, de la casa-habitación que ocupó durante el desempeño de su cargo, en los locales de las Comisarías de la 22.a y 24.a secciones de Montevideo.

2871—Se autoriza a la Contaduría General para transferir al rubro "Combustibles y Lubricantes" del Item 7.03, Ejercicio 1954, la suma de $ 16.158.20, a tomarse del producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe del combustible suministrado por dicha Jefatura al Cuerpo de Bomberos Central, durante el segundo semestre del año próximo pasado.

2872—Se libra orden de pago a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por $ 390.00 c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de 27 de marzo de 1953, rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, Ejercicio 1954, importe del suministro de 1.500 kilogramos de avena clasificada, que oportunamente se le adquirió para atender un pedido urgente formulado por la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

2873—Se libra orden de pago a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por $ 199.11, c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de 27 de marzo de 1953, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1954, importe de fletes por encomiendas despachadas a diversas Jefaturas de Policía del Interior, durante el mes de julio próximo pasado.

2874—Se libra orden de pago a favor de la "Funsa", por $ 241.68, c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, de 27 de marzo de 1953, rubro "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, Ejercicio 1954, importe del suministro de 2 cubiertas y 4 cámaras adquiridas oportunamente para la Jefatura de Policía de Rocha.

2875—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, por la suma de $ 1.800.00 c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe del alquiler correspondiente al año próximo pasado, del edificio de propiedad de la Suc. José Cortada, ocupado por el Destacamento Policial del Departamento.

2876—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma Ignacio Martínez, 12 cubiertas y 12 cámaras para bicicletas, con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, por la suma total de $ 103.20, que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2877—Se deja sin efecto la resolución de 7 de abril de 1954, en la parte que se refiere a la autorización concedida a la Inspección General de Policías para adquirir a "Pedro Ferrés y Cía." de metros 164.50 de loneta para la confección de fundas para los fusiles de la Jefatura de Policía de Maldonado, por $ 398.51, en razón de que dicha firma no puede mantener el precio cotizado en la oportunidad; y se faculta a la referida Inspección para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Neumáticos", los metros de loneta de que se trata, por la suma de $ 477.05, con el destino ya mencionado; atendiéndose esa erogación c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2878—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", 225 metros de loneta para la confección de fundas para colchones y almohadas, con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Salto, por la suma de pesos 427.50, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2879—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir en forma directa, a "Chamab S. C." en $ 2.079.00 y a "Luis Carriquiry y Cía." en $ 2.961.84 diversos accesorios para la confección de uniformes para los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior, atendiéndose la suma de $ 5.040.84, c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2880—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Herman Kamil", 9 mandiles de lona con refuerzos de vaqueta, con destino a la Jefatura de Policía de Río Negro, por la suma de $ 121.50, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2881—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para adquirir a la firma "Negro y Verderosa" diversos muebles para el Destacamento Policial de "Playa Pascual", por la suma de pesos 345.00, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2882—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma "Darda Guisande", la reparación del automóvil chapa N.° 368 (interno) al servicio de este Ministerio, por la suma de $ 120.00 que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

2883—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la reparación del automóvil "Pontiac" que se encontraba al servicio de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 613.66, que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2884—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos destinados a la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma de $ 541.60, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2885—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la "S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 226.60 metros de brin kaki, para la confección de diversas prendas destinadas al personal del Instituto de Enseñanza Profesional de esa Jefatura, por la suma total de $ 639.84, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2886—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a 'Campomar y Soulas S. A." 32 metros de casimir para la confección de casaquillas para el personal de la Guardia Republicana, por la suma de $ 569.60, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2887—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos artículos y materiales de iluminación, para la Sección Máquinas y Equipos de la misma, por la suma total de $ 136.00 que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2888—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la construcción de estantes de madera en el Servicio de Radiotelefonía de su dependencia, por la suma de $ 413.54, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2889—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos de electricidad para la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma total de $ 277.78, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2890—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales destinados a la reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 17a. sección de su dependencia y casa habitación del titular de la misma, por la suma total de $ 622.08, que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2891—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Echarri S. A.", 500 pilas para linternas, marca "Wonder", con destino al Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de $ 450.00 que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2892—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "American Guantes" 200 pares de guantes blancos de algodón, para atender los pedidos que le formulan las distintas dependencias de ese Instituto, por la suma total de $ 270.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2893—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Fructuoso Troche", dos forrajeras de hilo de oro y mordoré, para los Ayudantes del Jefe de dicha repartición, por la suma de $ 120.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2894—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Francisco Rocco S. A.", 4 carretillas de mano, de hierro y 4 palas anchas, para el servicio de limpieza de las caballerizas de la Guardia Republicana, por la suma de $ 172.00 que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2895—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma Mario Sica, 190 metros de seda negra, para forro, destinada a emplearla en la confección de capotes y uniformes, por la suma total de $ 988.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2896—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Carmeta S.A.I.U.", un fichero metálico de 6 cajones, para la Sección Contabilidad de ese Instituto, por la suma total de $ 170.00, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2897—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales destinados a la construcción de un cuarto de baño en el Departamento Central de ese Instituto, por la suma total de $ 760.44, que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2898—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del suyo por el cual hizo haber que el Juzgado Letrado

de Primera Instancia de Canelones, comunicó el procesamiento por homicidio, del funcionario de la Policía de aquel departamento, Víctor Edison Torres Ramírez.

2899—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole adjunto al mismo, el expediente formado con motivo de la consulta formulada por la Jefatura de Policía de Canelones respecto de si los Médicos Supernumerarios del Servicio Público, están obligados a practicar autopsias dispuestas por la justicia, en lugares inadecuados y carentes del instrumental necesario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 2 de febrero de 1955.

2900 — Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Agente de Seguridad de la misma Ernesto Mier Alberti.

2901 — Se acepta la renuncia presentada por Máximo Morales Zuffo, del cargo de Conductor (Cabo) de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de acogerse al artículo 80 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2902 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Juan Francisco Montenegro.

2903 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Serapio Rodríguez Mayado.

2904 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Emilio García Clavero.

2906 — Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a los Talleres Gráficos "Donostia", 5.000 carpetas de cartulina, para la Sección Entradas e Informes de la misma, por la suma de pesos 841.00, que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del Item 7.01.

2907 — Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Kraft Imesa S. A.", un fichero rotativo "Kraft", metálico, para carpetas, con destino a la Sección Archivo de la misma, por la suma de $ 3.450.00, que se atenderá c|c. a la partida de pesos 130.000.00 asignada a este Ministerio por el artículo 244 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, para "Mobiliario y Enseres Diversos".

2908 — Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Kraft Imesa S. A.", un fichero metálico, rotativo, para 10.000 fichas, con destino a la Sección Proveeduría de la misma, por la suma de $ 1.700.00 que se atenderá c|c. a la partida de $ 130.000.00 asignada a este Ministerio por el artículo 244 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, para "Mobiliario y Enseres Diversos".

2909 — Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 135 metros de loneta para la confección de colchonetas para la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de Artigas, por la suma de $ 330.75, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos", del item 7.01, ejercicio 1954.

2910 — Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a la "Casa Loureiro", 6 ventiladores para uso de las oficinas de la misma, por la suma de $ 753.00, que se atenderá c|c. a la partida de $ 130.000.00 asignada a este Ministerio por el artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953, para el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos".

2911 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Luis Carriquiry y Cía." 1.000 botones de bronce, chicos, para los uniformes de empleados de ese Instituto, por la suma de $ 200.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2912 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 147 metros de brin para la confección de 21 trajes de esgrima para Jefes y Oficiales de la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma de $ 455.70, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2913 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas" 80 metros de brin, verde "S", para la confección de camperas y bombachas porteñas, para el Destacamento de Doma de la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma de $ 196.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2914 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir al Instituto Nacional de Ciegos 150 escobillones y a la firma Candan Hnos. 100 escobillones especiales, para la limpieza de las dependencias de ese Instituto, por la suma de $ 517.00 que se atenderá c|c. a "Limpieza y Aseo", del item 7.03. Ejercicio 1954.

2915 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Gerónimo Tammaro" 50 escudos "Gallo", dorados, para gorra, con destino a oficiales de ese Instituto, por la suma de $ 300.00, que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2916 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la "Barraca Centenario S. A." 2.000 kilogramos de hierro para herraduras, con destino a la Guardia Republicana de su dependencia, por la suma de $ 680.00, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2917 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales de aluminación para el Departamento Central de ese Instituto, por la suma total de pesos 329.38, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.03. Ejercicio 1954.

2918—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "M. M. Gardella Ltda.", materiales e instrumental para la Policlínica Dental de la Guardia Republicana, —por un total de $ 460.92,— que se atenderá c|c. a "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" del Item 7.03 Ejercicio 1954.

2919—Se deja sin efecto la resolución de 7 de julio ppdo., por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Trabucati y Cía." 3 tazas turcas, para el Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia, —por la suma de $ 143.40— en razón de que la firma adjudicataria manifestó posteriormente, carecer del material que debía proveer.

2920—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para incluir en la relación complementaria de gastos, c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01 — Ejercicio 1954,— la suma de $ 180.30, importe de la cuenta que adeuda a la firma "Static" por el suministro de diversos materiales destinados a la reparación de la instalación eléctrica de la Comisaría de la 2da. Sec. del Depto.

2921—Se declara que el actual Jefe de 3ra. de la Inspección General de Policías, José María Rey Freire, se encuentra encargado de las funciones de Contador del Ministerio del Interior, desde el 1º de noviembre de 1953.

2922—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alfredo Manuel De León Machado, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2924—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia. Luis Rosendo Pita Ramos, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2925—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Soriano. Federico Guillermo Hansen Martínez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2926—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Vicente García Reyes, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de febrero de 1955.

2927—Decreto aprobando, con carácter de ensayo, el Reglamento para los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República. Dicho reglamento se aplicará, con caracter de ensayo, hasta el 31 de diciembre de 1955.

2928—Se nombra Jefe del Batallón Policial N.o 1, al Teniente Coronel (R) Gerardo Nicomedes Fernández.

2929—Se nombra Jefe del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Salto, al Alférez del Cuerpo de Bomberos Central, Artigas Amílcar Tabárez.

2930—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

2931—Se nombra Chofer del Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco a Juvenal López.

2932—Se nombra Fajinero de la Jefatura de Policía de Soriano, a Jorge Eusebio Pujolar Cadiac.

2933—Se declara que la Subtesorera señora Ercilia Sosa de Carrara, se encuentra encargada de las funciones de Tesorero del Ministerio del Interior, desde el 1.o de noviembre de 1954, por enfermedad del titular.

2934—Se deja sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de 10 de noviembre de 1954, a favor de Olvérico Vindor Furtado Hember, Valentín González Camacho y Moacyr Esolk, para ocupar los cargos de Telefonista o Radiooperador, Auxiliar 3.o y Chofer, respectivamente, de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de que hasta la fecha no se han presentado a tomar posesión de sus cargos.

2935—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Lavalleja y Montevideo para dar de alta en cargos de Agente de Seguridad y Guardia de la Guardia Metropolitana, en concepto de permuta, a Mauricio Cabrera y Juan Carlos Artigas Latorre, respectivamente, debiendo este último pasar en comisión hasta nueva resolución, a la Inspección General de Policías.

2936—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para inscribir en el

Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Ebolio Noel Suárez Tilhac.

2937—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Walter Chaves Miranda.

2938—Se autoriza a la Dirección General de Migración para adquirir 4 armarios metálicos para uso de sus oficinas, a la firma "Carmeta S.A.I.U.", por la suma de $ 940.00, que se atenderá c|c. a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.21 (Partida $ 120.000.00, Ejercicio 1951).

2939—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a varias firmas —por la suma total de $ 548.13— diversos materiales con destino a la confección de 6 trajes, 3 delantales y 3 mamelucos, para el personal de servicio de la Dirección de Migración, atendiéndose dicha erogación c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.04; y se libra orden de pago a favor de la dependencia mencionada en primer término, por la cantidad de $ 264.00 c|c., al rubro de que atienda el pago de los obreros destajistas que tendrán a su cargo las confecciones aludidas.

2940—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma "Sierra Hnos.", los trabajos de reparación e instalación de luz eléctrica en el edificio ocupado actualmente por esa dependencia, por la suma total de pesos 470.00 que se atenderá c|c. a "De maquinarias, equipos e instalaciones" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2941—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Bay y Foren" la provisión de 93 sacos de agua (impermeables) cortos y 6 ídem, largos, para los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 6.579.00, conforme al resultado de la licitación pública realizada al efecto, atendiéndose dicha erogación c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2942—Se deja sin efecto la resolución de 12 de enero ppdo., por la que se autorizó a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a "London París S. A." 120 metros de tela para la confección de cortinas para las puertas y ventanas del edificio ocupado por la misma, por la suma de $ 378.00, c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, Ejercicio 1954, en razón de que la referida firma no pueda mantener el precio cotizado en oportunidad, dado el tiempo transcurrido.

2943—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 28.900.00 a tomarse de diversos rubros del Item 7.03, a fin de poder atender c|c. al mismo, durante el actual Ejercicio, los gastos de carácter urgente e imprevisto que se le originan por las necesidades del servicio.

2944—Se fijan las compensaciones del personal de la Dirección General de Migración, que prestará servicios de carácter extraordinario, durante el actual Ejercicio, de acuerdo con la siguiente distribución: para los once Oficiales y los cuatro funcionarios del personal de servicio, el 20 o|o de sus asignaciones presupuestales, y el saldo que resulte, por partes iguales para los seis Jefes de dicha repartición; dichas compensaciones se atenderán c|c. a la Partida de pesos 15.000.00, que por ley de 11 de diciembre de 1953, se fijó para el rubro "Compensaciones y Complementos Varios" del Item 7.04.

2945—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adjudicar a "Philips del Uruguay S. A.", de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de materiales de iluminación para las reparticiones de dicho Instituto, por la suma de $ 5.758.59, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03 Ejercicio 1954.

2946—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir, en forma directa, (por haberse obtenido resultados negativos en las licitaciones públicas realizadas), a las firmas "Trabucati y Cía." y "Francisco Rocco S. A." diversos materiales destinados a la confección de herraduras para los caballos al servicio de esa dependencia, por la suma total de $ 1.173.64, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2947—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales que quedaron pendientes de adjudicación en una licitación pública realizada oportunamente, para el suministro de diversos efectos destinados a la Sección Vestuario de la misma, por la suma total de $ 16.433.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03, Ejercicio 1954. (Las compras aludidas precedentemente no pudieron realizarse en ocasión del tercer y último llamado que se realizó a tales efectos).

2948—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, en forma directa, (por haberse obtenido resultados negativos en los 3 llamados a licitación pública realizados al efecto) diversos materiales para tapicería, con destino a la Sección Talleres y Almacenes de la misma, por la suma de $ 1.998.88, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2949—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas, diversos materiales de construcción destinados a la reparación del edificio ocupado por la Comisaría de la 9.a sección de su dependencia, por la suma total de $ 503.42, que se atenderá c.c. a "De Inmuebles" del Item 7.03, Ejercicio 1954.

2950—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 1.300.00 c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.03, Ejercicio 1954, que deberá entregar a la señora Matilde Cash de Mussio Fournier, en concepto de indemnización por los daños sufridos por el automóvil de su propiedad, que fuera chocado por la camioneta de aquel Instituto matriculada con el N.o 3290, en el mes de noviembre de 1952.

2951—Se libra orden de pago a favor de la firma "Sibils y Ca. Ltda.", por la suma de $ 269.20, c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, ejercicio 1954, importe de la cuenta que se le adeuda por el suministro de dos camineros para el local de la Inspección General de Policías, en agosto próximo pasado.

2952—Se libra orden de pago a favor de la firma "Lanza y Cía. S. A.", por la suma de $ 136.70, c|c. al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo, rubro "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.01, Ejercicio 1954, importe de la cuenta que se le adeuda por el suministro de una montura y sus accesorios, con destino a modelo en las licitaciones públicas que efectúa la Inspección General de Policías, en el mes de enero del año próximo pasado.

2953—Decreto: Autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para aceptar de las Comisiones Pro-Mejoramiento Policial de la Capital de aquel Departamento y de las localidades de Mendoza y Goñi del mismo, la donación de una camioneta "Land-Rover" y dos "jeeps" de la misma marca, con destino al servicio de aquella ciudad, la primera de dichas unidades y las dos restantes a las localidades indicadas.

2954—Mensaje: a la Asamblea General, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que por decreto fundado de esta fecha, se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para aceptar la donación de los vehículos a que se hace referencia en la anotación anterior.

2955—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar al señor Gilberto de Brun Carabajal, los trabajos de reparación que es necesario efectuar al local de la Comisaría de la 9.a sección (Coronilla de aquel Departamento, por la suma de $ 2.410.00, que se atenderá c|c. a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01, Ejercicio 1954.

2956—Se acepta la donación pura y simple de un terreno ubicado en el "Barrio Artigas" de la ciudad de Mercedes, de ms.2 354.70, Nº 1 de la manzana "D", ofrecido por el señor Ramón Amalio Amy, y se faculta al señor Jefe de Policía del Departamento para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, subscriba la escritura respectiva.

2957—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir hasta la suam de $ 4.000.00 en las reparaciones a efectuarse en el local de la Comisaría de la 9.a sección (Vergara) de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. a la partida de $ 80.000.00 asignada por el artículo 24 de la ley de 27 de marzo de 1953, para "Construcciones y Mejoras de la Tierra".

2958—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Enrique Ghiringhelli S. A.", de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al eefcto y condicionado al "Visto y Registro" del Tribunal de Cuentas de la República, el suministro de diversas cámaras y cubiertas, de distintas medidas, con destino al stock de dicha repartición, para atender pedidos de las Jefaturas de Policía del litoral e interior, por la suma total de 11.530.87 pesos, al tipo de cambio de $ 1.90 el dólar; atendiéndose dicha erogación c|c. a la partida de $ 100.000.00 asignada por el artículo 244 de la ley de 27|3|53, para "Adquisición y reparación de vehículos"; se exonera de los derechos de aduana y adicionales a las cubiertas y cámaras de que se trata, cuya provisión se efectúa Cif Montevideo, y se dispone que por el Ministerio de Hacienda se conceda el tipo de cambio de $ 1.90 el dólar para la operación de que se trata.

2959—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario del Ministerio del Interior, don Jorge V. Buela Ponce, la suma de $ 544.00 c|c. al Item 25.02, rubro 6.06-03 (Ejercicios anteriores) en concepto de pago de las diferencias de sueldos que le corresponde percibir desde el 1.o de mayo de 1953 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 29 de diciembre de 1954.

2960—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del funcionario del Ministerio del Interior don Guillermo Piñeyro García, la suma de $ 544.00 c|c. al Item 25.02, rubro 6.06-03 (Ejercicios anteriores) en concepto de pago de las diferencias de sueldos que le corresponde percibir desde el 1.o de mayo de 1953, hasta el 31

de diciembre del mismo año, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 29 de diciembre de 1954.

2961—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos Central, el actual encargado del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de San José, Teniente 2.o Angel I. Rivero, y se designa en su reemplazo, al Alférez Saúl Edmundo Porta.

2962—Se dispone que vuelva a ocupar su puesto en el Cuerpo de Bomberos Central, el actual encargado del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Durazno, Alférez Benito López y se designa en su reemplazo, al Teniente 1.o Arturo María Rodríguez.

2963—Se comete al Maestro de Instrucción Primaria de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Generoso Medina Luzardo, la misión de estudiar métodos pedagógicos para alfabetización de adultos, en los países europeos que visite, y se le designa Agregado a la Embajada del Uruguay en España, por el término de la misión que se le confiere.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de febrero de 1955.

Desígnase al doctor Rosendo Alberto Grille para ocupar el cargo de Médico Ayudante en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

—Desígnase al doctor Eduardo Joaquín Canabal para ocupar el cargo de Médico Adjunto de Sala de Medicina en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

—Desígnase al doctor Juan José Errandonea para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Isla Cabellos, Centro Departamental de Artigas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

—Desígnase al señor Roberto Sotelo para ocupar un cargo de Investigador (Jefe de Laboratorio) (Dedicación total) del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

—Desígnase al doctor Juan Alberto Folle para ocupar el cargo de Auxiliar 2.° de Laboratorio en el Hospital Pasteur (Pabellón Ramón y Cajal) (Servicio de Anatomía Patológica), de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

—Desígnase a la señora Carmen Acosta (actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón para Tuberculosos) en el Centro Departamental de Paysandú. Cargo Técnico.

—Desígnase a la señorita Elsa Labor de Barrera para ocupar un cargo de Nurse en el Servicio de Colectividades del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo. El llamado a concurso se realizó el 17 de enero de 1955. Cargo Técnico.

—Autorízase al Instituto de Endocrinología para proceder a la contratación de la señora Mercedes Nemos de Larrosa por el término de cuatro meses, con una asignación mensual de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) para la limpieza del Laboratorio Central de dicho Instituto (con cargo a Rubro). Cargo Secundario.

—Desígnase al doctor Mario Wáshington Medina integrante del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

—Autorízase la contratación de tres practicantes interinos de medicina con destino a los siguientes Servicios: Instituto de Radiología, Sala 11, Servicio de Neuro - Cirugía del Hospital Pasteur, y Posta Central de Anatomía Pagológica del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00 (trescientos pesos) cada uno. Cargos Técnicos.

—Autorízase la contratación del señor Nilo A. Coppola como Sobrestante de las obras de construcción que se realizan en el Centro Departamental de Minas, con un jornal de $ 12.00 (doce pesos) hasta un máximo de 25 jornales mensuales. Cargo Secundario.

—Autorízase la contratación de cinco unidades como Personal Auxiliar de Enfermería con destino al Hospital Pedro Visca, por el término de dos meses con un jornal de $ 8.00 (ocho pesos) y hasta un máximo de 25 jornales (con cargo a Rubro. Cargos Secundarios.

—Designación de la señorita María Esther Pena López para ocupar con carácter interino, un cargo de Visitadora (Diplomada) del Dispensario Tisiológico N.° 3, del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Con fecha 10 de enero de 1955, se efectuó el correspondiente llamado a concurso. Cargo Técnico.

—Hospital Fermín Ferreira (Suplentes). — Doctor González Mullín, en reemplazo del doctor Joaquín Caldeyro, en uso de veinticinco días de licencia reglamentaria.

Martín Kurdian, en reemplazo del Practicante Interno señor Fernando Mañé, en uso de tres meses de licencia.

—Centro Departamental de Artigas. — Odontólogo Juana María Ríos, en reemplazo del doctor Santiago Balzarena, en uso de 20 días de licencia reglamentaria.

—Licitación 534 (1er. llamado del 14 de setiembre de 1951). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Carlos Schorr Braun, Hugo A. Davidson S. C., Francisco Alonso Adami S. A., Walter Nier, Químicas Unidas Ltda., Campomar Alonso y Cía., Henry Kahl y Cía., Carlos Ferrés (hijo) y Carlos Stapff y Cía. S. A. totalizando $ 110.487.66 (ciento diez mil cuatro cientos ochenta y siete pesos con sesenta y seis centésimos, por suministro de productos químicos puros y de laboratorio. De fs. 111 a 117 informa la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

—Suministro para el Centro Departamental de Flores. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Caorsi y Tidemann, Juan Suárez Caorsi, Américo Torres y Sucesión de Félix Mila. por suministro de carne, leche, pan, fideos y leña, respectivamente, totalizando $ 17.838.00 anuales aproximadamente.

—Licitación 476 (3er. llamado del 6 de diciembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de R.E.I. Soc. Limitada e Ipusa, Industria Papelera Uruguaya S. A., por suministro de artículos de escritorio, totalizando $ 1.507.82. A fs. 11 a 11 vta. informa el Asesor señor Aníbal Blanc.

—Suministro para el Centro Auxiliar de Bella Unión. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de: Salvador Ferreira, Oscar Castellano, y Félix Albano, por suministro de carne, pan, leche y leña, respectivamente, totalizando $ 2.634.00 anuales aproximadamente.

—Licitación 576 (2.o llamado del 17 de noviembre de 1954. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de José V. Ramírez, para la realización de Obras de ampliación, de las Policlínicas del Centro Departamental de Lavalleja, por un total de $ 83.993.69. De fs. 30 a 31 informa la Dirección de Arquitectura.

—Licitación 569 (2.o llamado del 6 de diciembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Julio Bolognini por un total de $ 5.180.00 por suministro de impresos para Historias clínicas. A fs. 27 y 27 vuelta informe el Asesor Aníbal Blanca.

—Licitación 553 (1er. llamado del 27 de setiembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Philips del Uruguay S. A., por $ 36.036.16, y M. M. Gardella Ltda., por $ 32.309.88, por suministro de Esterilizadores a vapor, presión y vacío, totalizando la suma de forma la Dirección de Arquitectura.

—Licitación 577 (2.o llamado del 17 de noviembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Cía. Holandesa para América del Sud, por pesos 3.345.00; Laboratorio Athena S. A., por $ 889.00; Droguería Industrial Uruguaya, por $ 2.268.00; Campomar y Alonso y Cía., por $ 2.834.00; Industrias Químicas Uruguayas Duperial, $ 1.165.00 por suministro de Drogas y productos químicos, totalizando $ 10.501.00. De fs. 27 a 30, informa la Comisión Técnica Supervisora de Drogas.

—Sumuinistros para el Centro Auxiliar de San Ramón. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Pérez Hermanos, Hugo Ramón Martínez, Zulma Elena Ortega y José María Barreiro, por suministro de pan, carne, leña y leche, respectivamente, totalizando $ 6.254.40 anuales aproximados.

—Suministro para el Centro Departamental de Lavalleja. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Gonzalo Rieceto, García Hermanos, Andrés Chocho, y José A. Rodríguez, por leche, pan, carne y leña, respectivamente, totalizando $ 24.259.44.

—Suministros para el Centro Auxiliar de San Carlos. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Oliva Fontana, Silvio de León, Segundo Brito, y Diego y Cabrera, por suministro de leche, leña, carne y pan, respectivamente, totalizando pesos 16.898.04.

—Licitación 618 (2.o llamado del 6 de diciembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de A. C. E. C. Uruguaya S. A., por Ventiladores eléctricos, por $ 6.500.00. A fs. 13 y 13 vuelta, informa la Dirección de Arquitectura.

—Suministros para el Centro Auxiliar de Dolores. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Dionisio E. Charlo, Arturo A. Castaing, Meyer y Braña, y Fernando Eugui, por leche, pan, carne y leña, respectivamente, totalizando $ 11.688.00 anuales aproximados.

—Suministros para el Centro Departamental de Fray Bentos. — Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Centurión y Barsanti, y César Calixto Quintero, por suministro de pan y carne, respectivamente, totalizando $ 15.180.00 anuales aproximados.

—Suministro para el Centro Departa-

mental de Canelones. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Segundo Rodríguez, Julio César Storace, Ríos y Baubeta, Marcos Gutiérrez y Ramón Martínez, por suministro de carne, leche, pan, leña y verduras, respectivamente totalizando $ 14.763.60 anuales aproximados.

—Declárase que ha cesado por abandono del cargo, el Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señor Celestino Salvador Rodríguez.

—Fíjase el precio de venta de "Cortimovirene" x 20 comprimidos, a $ 3.02 al público.

—Autorízase a este Ministerio a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, con el señor Luis Kovacs, por el local sito en Avenida Sayago 1499, por el término de dos años, con opción a dos más por $ 140.00 mensuales, para sede de la Policlínica de Peñarol del Servicio de Asistencia Externa.

—Aclárase el decreto 28.384 estableciéndose que el nombre que se ratifica, es el de María del Carmen Fernández de Bodeant, en lugar de María del Carmen Rodrguez de Bodeant, como se expresa en dicho decreto.

—Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por resoluciones 28.350 y 28.351, a favor de los doctores Juan Antonio Brito del Pino y Cristina Reisiger, debiendo los mismos continuar en sus cargos de Médico de Guardia de la Colonia Etchepare y de Médico Psiquiatra Jefe de Servicio, interino, del Hospital Vilardebó.

—Rectifícase el nombre de la señora Yolanda Cammarosano, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Yolanda Cammarosano de del Pino.

—Rectifícase el nombre de la señora Sofía Formager, Nurse del Hospital Pedro Visca, por el de Sofía Formager de Dreisen.

—Rectifícase el nombre de la señora Inés Laura Sosa, Enfermero 2.o del Centro Departamental de Fray Bentos, por el de Inés Laura Sosa de Dodino.

—Fíjanse los precios de venta al público del as especialidades A. C. T. H. Depot x 1 ampolla de 100 U. I. $ 10.63 x 300 U. I., $ 18.77.

—Fíjase el precio de venta al público de la especialidad Reumycort, en cajas de 86 comprimidos a $ 6.94.

—Autorízase la devolución del depósito de $ 1.000.00 a la firma Joaquín Puig Sánchez, en razón de lo dispuesto por decreto 26.866.

—Fíjanse los precios de venta al público de la especialidad Cortadren en frascos de 20 tabletas y de 10 cc., a $?.40 y $ 13.80, respectivamente.

—Fíjase el precio de venta al público de la especialidad Colcort con Estreptomicina, en fracos de 5 cc., a $ 3.94.

—Fíjase en $ 8.56 el precio de venta al público de la especialidad Asmycort, en cajas de 10 comprimidos.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia informado sobre los autos caratulados "Cedrés, María Violeta Sghirla, Alberto Euladio, Divorcio Unilateral".

—Acéptase el Legado Instituído por la señora Eugenia Quadros de Carbonell, de acuerdo a lo dispuesto en la claúsula XVIII de su Testamento.

—Autorízase a librar orden de pago por $ 1.000.00 a favor del doctor Washington Abdala, por honorarios que le corresponden por su actuación como defensor de oficio en los autos caratulados "Ministerio de Salud Pública. Prescripción".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el informe producido en autos caratulados "Fernández Aiscar, Washington G. contra el Banco de Seguros del Estado, Indemnización de Daños y Perjuicios".

—Acéptase la Ambulancia Nueva Donada al Centro Auxiliar de Juan L. Lacaze por la Comisión de Fomento de dicho Centro y permútese por la ambulancia en desuso del mismo marca Chevrolet, matrícula L-8-281.

—Fíjanse los precios de venta al público de la especialidad Cortril x 20 tabletas, Cortril en Suspensión Acuosa, en Suspensión Oftálmica con Terramicina, en Ungüento y en Ungüento Oftálmico, pesos 8.54, $ 6.40, $ 6.98, $ 3.61 y pesos 2.58, respectivamente.

—Acéptase el Legado instituído por la señora Angela Argerich de Alvarez, a favor de la Colonia Saint-Bois, de acuerdo a lo expresado en la claásula cuarta de su Testamento.

—Acéptase la renuncia del doctor Pedro Eduardo Darnauchans, del cargo de Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Tacuarembó.

—Encomiéndase al señor Walter Rubino Auxiliar 1.o del Centro Auxiliar de Young, las tareas inherentes al cargo de Administrador del mencionado Centro, durante la licencia por enfermedad concedida al titular Exaltación Arbiza.

—Encomiéndose al señor Dámaso Crossa Jefe de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas de este Ministerio, el cometido de estudiar en el medio Europeo, el Régimen Existente para el uso y contralor de Antibióticos, destacándole en comisión por el término de seis meses. Autorízase al Ministerio de Hacienda para hacer entrega de hasta la suma de u$s 2.000.00 al cambio oficial de pesos 2.45.

—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Bentancur y Ruíz, por pesos 7.128.00 para las obras de terminación de la Colonia de Vacaciones del Club de Salud Pública, ubicada en Punta Ballena.

—Déjase sin efecto el decreto 28.241 por el cual se autorizaba a la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario a presupuestar los haberes de la suplente Elba Alvarez de Herrero, quien sustituye, durante 30 días a la funcionaria María Luisa Díaz.

—Dése retroactividad al 1.o de setiembre de 1954 a la designación que para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en Pueblo Soca, se efectuara por decreto 28.210, a favor de la señora Delia Velázquez de Barrenechea.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de pesos 6.000.00 en la perforación de un pozo manantial en el Hospital Pasteur.

—Se reválida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de la doctora María Zulema Revolles de Garrido para la organización del registro de Leyes Reglamentaciones y Disposiciones relacionadas con Salud Pública.

—Se reválida por el ejercicio 1955 la autorización al Centro Auxiliar de Cerro Chato de hasta 15 jornales por mes, a razón de $ 8.00 por jornal para pago de un chofer destinado al manejo de la ambulancia de dicho Centro.

—Se reválida por el ejercicio 1955 la autorización al Centro Auxiliar de Pan de Azúcar de hasta 15 jornales por mes, a razón de $ 8.00 por jornal para pago de un chofer destinado al manejo de la ambulancia de dicho Centro.

—Prorrógase por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio para contratar los servicios del Arquitecto señor Gustavo Nicolich Fonseca, con una asignación mensual de $ 380.00 para realizar los proyectos de construcción de Centros Preventivos en la Capital.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto de Cirugía para Post-Graduados, para disponer hasta la suma de $ 300.00 mensuales para atender los gastos que se originen en la actividad de perfeccionamiento de los servicios Anestesiológicos de los Establecimientos Asistenciales de Salud Pública.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto de Ciencias Biológicas para contratar los servicios del doctor Eduardo De Robertis como Jefe del Departamento de Ultraestructura Celular de dicho establecimiento con una asignación mensual de $ 900.00 mensuales (dedicación total).

—Se revalida por el ejercicio 1955 la partida de locomoción acordada al Intendente de Secretaría General señor Gerónimo Vicente Galli de hasta $ 40.00 mensuales, por reintegro de los gastos que demanda el cumplimiento de sus funciones.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Hospital Macial para invertir hasta la suma de pesos 160.00 mensuales en los gastos que le ocasiona al Laboratorio de dicha dependencia, el atender la preparación de medios especializados de Investigación y efectuar exámenes fuera de la órbita de sus actividades.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto Antirrábico para abonar la suma de $ 80.00 mensuales al Médico de dicho Instituto doctor Jorge Hernández Da Silva como reintegro de gastos de locomoción que le ocasionan sus desplazamientos al Departamento de Río Negro.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Paysandú, para contratar con el Aero Club de esa ciudad, un abono de hasta $ 520.00 mensuales para el transporte de las giras de Asistencia Sanitaria.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Canelones, para contratar los servicios del doctor Leandro Pommerenck, con una asignación mensual de $ 380.00, como Odontólogo de la Policlínica Móvil en la localidad de Las Piedras.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Servicio de Asistencia Externa, para abonar a la señora María Esther Vázquez de Gongorra hasta 12 jornales mensuales y a razón de $ 8.00 por jornal por los servicios que presta en la Policlínica Médica Municipal N.o 8 de Carrasco.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para contratar a las señoritas Esther Yolanda Camili y Maritza Cóppola en calidad de Auxiliares de Servicio para dicha Escuela.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto Antirrábico para contratar a los señores Miguel Angel Cúneo, Conrado Cerrilla y Dardo Barret, Auxiliar, Capataz y Peón respectivamente que desempeñan funciones en la acción profiláctica contra la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto Antirrábico para reintegrar los gastos de alimentación del Médico Veterinario doctor Jorge Hernández Da Silva hasta la suma de $ 10.00 diarios por sus funciones contra la Lucha de la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

—Se revalida por el ejercicio 1955, las autorizaciones concedidas para integrar los Cuadros de Suplentes del Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio, de las dependencias asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

—Desígnase a la señorita Haidé Peralta Lete, para ocupar un cargo de Nurse en el Departamento de Asistencia y

Profilaxis Venérea, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Desígnase a la señorita Dora Borovich Polak, para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Desígnase a la señorita Amelia Firpo Ferrúa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira. Cargo secundario.

—Desígnase por el término de un año a partir del 10 de diciembre de 1954, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Gustavo Saint Bois, al doctor Roberto Freijeiro Cotelo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la ley de 26 de agosto de 1926, modificado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 5818 de 9 de octubre de 1942. Cargo técnico.

—Déjase sin efecto la designación recaída en el decreto N.o 27.554 del señor Luis Ceferino Bazzano, como Peón Enlazador 1.o del Instituto Antirrábico, manteniéndose en dicho cargo al señor Aniceto Perrugorria. Desígnase para ocupar un cargo de Peón Enlazador 1.o en dicho Instituto (P. 19-C.III-G.8 N.o de orden 31) al señor Luis Ceferino Bazzano. Cargo secundario.

—Desígnase al doctor Folco Rosa para ocupar un cargo de Médico de Policlínica de Cirugía Pediátrica (Sección Niños) en el Hospital Pereira Rossell, de acuerdo al resultado del consurso realizado. Cargo técnico.

—Desígnase al practicante Juan J. Ormaechea para ocupar un cargo de Practicante Interno de Medicina en el Hospital Fermín Ferreira, con carácter interino, desde el 1.o de enero hasta el 31 de marzo de 1955. Cargo técnico.

—Desígnase al doctor Eduardo Anavitarte para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños en el Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Desígnase a la señorita Célica D. Luca para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo técnico.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Hospital Pereira Rossell, hasta la suma de pesos 260.00 (doscientos sesenta pesos) mensuales para abonar al señor Julio López Susviela sus servicios como Auxiliar para la preparación de piezas de anatomía patológica(quien deberá rendir la prueba de suficiencia (con cargo a rubro).

—Promociones en el Hospital Maciel se efectúan las mismas y se designan a María Elvira Messa y Amelia Leal de De Torres. Cargos Secundarios.

—Desígnase a los señores Celso Vicente de La Cruz Cabrera y Hermán Iglesias López para ocupar un cargo de Lavandero Planchador y Guardián respectivamente, en el Hospital Vilardebó. Cargos Secundarios.

—Desígnase a Luisa Torres de Rodríguez (actual funcionaria del Hospital Fermín Ferreira) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario.

—Desígnase a Dorotea Laura Maciel Segredo para ocupar un cargo de Auxiliar de Servico en el Centro Auxiliar de Sarandí. Cargo Secundario.

—Desígnase a Alba Yolanda Calzada de Neves para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Florida. Cargo Secundario.

—Desígnase a la señorita Alérica Sainz Arrospide para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamentel de Lavalleja. Cargo Secundario.

—Promociones en el Centro Departamental de Salto se efectúan las mismas de acuerdo a la nómina adjunta. Cargos Secundarios.

—Hospital Pedro Visca. — Suplencias: Doctora Amalia Sassi de Mendoza una guardia de 24 horas en reemplazo de la doctora Norma Curbelo, en uso de licencia por enfermedad.

—Centro Auxiliar de Juan Lacaze. — Partera Mirta Garrou Ricca en reemplazo de la Obstétrica señora Filomena D'Angelo de Bó, en uso de 20 días de licencia reglamentaria.

—Licitación N.° 527 (3er. llamado del 8 de noviembre de 1954). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Turcatti Serralta y Ferreira por la realización de los trabajos de reparaciones generales en el local del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez por la suma de $ 10.526.60, más $ 1.052.66 por concepto del 10 o|o para imprevistos por un importe total de $ 11.579.26. A. fjs. 20 informa la Comisión de Adquisiciones.

Licitación (2do. llamado del 26 de noviembre de 1954 y pedido de precios). — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de: Vázquez Serena y Ugartamendia, Alfredo Berrondo, Bibiano Alegre y Teodoro Morales por suministro de pan, carne, leche y leña, respectivamente al Centro Auxiliar de Sarandí del Yi, totalizando $ 3.560.40 anuales aproximadamente.

—Licitación 529 (3er. llamado del 25 de octubre de 1954). — Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta presentada por la firma E. Darriulat, J. Sanguinetti, Ingenieros por obras a realizar en Salas del Hospital Maciel, por la suma total de pesos 54.435.50 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos. A fs. 15 y 15 vta. inofrma la Comisión de Adquisiciones.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de pasividades de ejercicios anteriores, el importe de $ 1.140.00 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que este Ministerio le adeuda por el beneficio especial acordado por ley de 14 de febrero de 1954, que motivó el retiro del funcionario señor Vicente Cayaffa Galli, que ocupaba el cargo de Auxiliar 2.° del Centro Departamental de Florida, y a practicar la liquidación talonaria correspondiente.

—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Máximo Halty, por un total de $ 700.00 mensuales, por los cargos de Médico Dermatólogo del Iinstituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scosería" y de Médico Dermatólogo del Departamento Médico e Higiene de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Elvira Baya del cargo de Jefe de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas. Cargo Técnico Especializado.

—Se efectúan correcciones en decretos anteriores relacionados con nombramientos en la Colonia Bernardo Etchepare.

—Aclárase la resolución N.° 28.363 estableciéndose que la denominación del cargo para el que fuera nombrado el doctor Germinal Eloy Bangueses, ex Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia (Instituto de Enfermedades del Torax) de la Colonia Saint Bois, |Item 10 78-P. 113-C. II-G. 12 N.° de orden 658) y no Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia (Item 18.17-P. 114-C. II-G. 12 N.° de orden 658) como se establecía en la misma.

—Aclárase que la reincorporación de la señorita Catalina Dabo al cargo de Auxiliar 1.° de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, dispuesta por decreto número 27.584, es con retroactividad al 1.° de junio de 1954, y no al 1.° de julio, como se expresaba en la citada resolución.

—Acéptase la renuncia del doctor Horacio Piaggio Garzón como Profesor de Derecho y Procedimientos Jurídicos del Departamento de Servicio Social.

—Aclárase que el decreto N.° 28.780 por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, hasta la cantidad de $ 380.00 mensuales para abonar al doctor Walter Buscasso, sus servicios como Médico de Sala y Policlínica, es con retroactividad al 27 de octubre de 1954.

—Acéptase la renuncia del señor Carlos Rafael Cagnoni del cargo de Maestro Sastre-Cortador, de la Colonia Gustavo Saint Bois.

—Autorízase a la Policlínica Soca-La Floresta (Canelones) para utilizar los servicios, durante los meses de enero a abril inclusive del corriente año, de una Enfermera y de un Encargado del cuidado y manejo de la ambulancia de la misma, debiendo liquidárseles a cada uno de ellos hasta 13 jornales mensuales, a razón de $ 8.00 cada uno.

—Establécese que la suma a abonársele a la señorita Yolanda Canilli por servicios prestados en la Escuela de Nurses desde el 1.o de enero de 1954 al 31 de diciembre del citado año, es a razón de $ 8.00 diarios, con un máximo de 25 jornales mensuales.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio para reintegrar hasta la cantidad de $ 80.00 al Dibujante señor Enrique Castellanos los gastos de locomoción que la demanda la reorganización gráfica del patrimonio del Ministerio.

—Rectifícase el nombre de la Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señora Isidora Salatto de Milán por el de Hermenegilda Isidora Salato de Milán.

—Rectifácase el nombre de la Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, señora Ana José Magariños por el de Ana José Magariños de Peña.

—Autorízase al Hospital Pasteur para presupuestar la suma de $ 1.164.00 (un mil ciento sesenta y cuatro) a favor del funcionario señor Luis Alberto López, por concepto de las radiografía de urgencia tomadas en el Servicio de Rayos X de ese establecimiento, durante el período comprendido entre el 5 de febrero de 1950 y el 15 de noviembre de 1951.

—Autorízase a la División Higiene para presupuestar la suma de $ 2.184.00 para pago de publicaciones efectuadas durante la Semana de Turismo en diversos diarios de la Capital, con cargo al rubro 2.05 inciso A) del Item 10.54.

—Aclárase la resolución Nº 28.257 estableciéndose que el cargo para el que fuera designado el señor Oscar Riera es Ayudante Técnico de Rayos X (Departamento de Rayos X del Instituto de Post Graduados) (Servicio de Perfeccionamiento de Salud Pública) del Instituto de Cirugía para Post Graduados, y no Ayudante de Rayos X, como se establecía en la misma.

—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Alberto Rizzo del cargo de Anestesista en el Hospital Pereira Rossell.

—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ercilia Ferreira del cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Fermín Ferreira.

—Establécese que la autorización concedida a la Contaduría General de la Nación por Resolución Nc 28.641 para li-

cuidar a la Policlínica de Constitución, del Centro Departamental de Salto, hasta 25 jornales mensuales, para abonar los servicios del Enfermero-chofer, Ramón Roque Escobal, es a partir del 1.o de diciembre de 1954.

—Procédase a la clausura de la operación de molienda de cuarzo y arena del Molino de cuarzo y|o arena de "Cristalerías del Uruguay S. A.", hasta tanto se realicen los cambios adecuados para disminuir radicalmente la contaminación del aire en los sitios de dichos trabajos.

—Procédase por intermedio del Ministerio de Salud Pública a la clausura del establecimiento dedicado a la molienda de cuarzo de la firma "Molimpalpa Limitada", de acuerdo al artículo 9.o de la Ley Orgánica de Salud Pública, por sus condiciones de insalubridad y hasta tanto no se realice una reforma total y satisfactoria de sus instalaciones.

—Acéptase la renuncia presentada por María Esther Calleros de Picorel del cargo de Guardiana de la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Milton Cravino Belloni del cargo de Médico Veterinario del Instituto Antirrábico. Mantiénese en dicho cargo, con carácter interino hasta su provisión definitiva, previo el concurso, al doctor Jorge Hernández Da Silva.

—Autorízase la devolución al señor Arnaldo Chizzolá ex Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo, del documento por el cual otorgó garantía de fidelidad por un monto de $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) sobre el inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Carmelo), Padrón N.o 1221.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Dirección de Arquitectura para contratar la cuadrilla que viene construyendo el muro perimetral del Asilo Luis Piñeyro del Campo, por el período 1.o de enero al 31 de mayo del corriente año.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Dirección de Arquitectura para contratar la cuadrilla que viene procediendo a efectuar reparaciones en el Hospital Maciel.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Hospital Maciel para contratar los servicios del Auxiliar Radiólogo señor Santiago Milano a razón de $ 5.00 por cada radiografía de urgencia hasta un máximo de $ 80.00.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Maternidad y Policlínica de Santa Lucía para utilizar los servicios de los señores José Manuel Vega, María Carbajal de Posse, Natividad Gasco, Blanca D. Gil y Anita Chico Espinoza de Couto a Razón de $ 8.00 por jornal por sus funciones de Auxiliares de Servicio.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la contratación de los servicios del doctor Julio Marota con el fin de reforzar el personal técnico del Departamento de Certificaciones Médicas, razón de $ 420.00 mensuales.

—Se revalida hasta junio de 1955 la contratación del personal obrero que deben realizar las obras en Asistencia de Alienados (Colonias doctor Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi).

—Se aclara que la contratación de la Instructora señora Alaminda Domínguez de Lagomarsino de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, debe ser atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" Inciso A) del ítem 10.54.

—Se revalida hasta el 16 de abril de 1955 la contratación de la Instructora Asistente Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, señora Alaminda Domínguez de Lagomarsino.

—Se prórroga por el ejercicio 1955 la contratación del doctor José May como Consejero Asesor Científico del Ministerio de Salud Pública con una asignación mensual de $ 540.00.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Escuela de Nurses para reintegrar los gastos de locomoción que le ocasionan los desplazamientos a los profesores honorarios de dicha Escuela.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Instituto de Endocrinología para contratar los servicios de la señora Eloisa Roso de Giuria en virtud del intenso intercambio de publicaciones en organismos extranjeros.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública para reintegrar mensualmente la cantidad de $ 50.00 por gastos de locomoción que le ocasiona el cumplimiento de sus funciones a la señorita María Antonieta Chechile

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública para reintegrar la cantidad de $ 40.00 mensuales por gastos de locomoción que le ocasiona el cumplimiento de sus funciones, a la señora Roma Bettoni de Frigerio.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado una partida de $ 40.00 mensuales para abonar los gastos de desplazamiento de la Encargada del Servicio Social, señora Lila Rivero de Joanicó.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado de hasta 15 jornales por mes a razón de $ 8.00 por jornal para abonar los servicios del Chofer que maneja la ambulancia de ese Centro.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Auxiliar de Dolores de hasta 15 jornales por mes a razón de $ 8.00 por jornal para abonar los servicios del Chofer que maneja la ambulancia de ese Centro.

—Se revalida por el ejercicio 1955, la autorización concedida al Hospital Maciel para utilizar los servicios del doctor Pedro M. Gaudiano como Médico de la Policlínica Reumatológica.

—Se revalida por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Hospital Maciel para utilizar los servicios del señor Gonzalo Caceres para reforzar el personal auxiliar del Servicio Radio-diagnóstico del referido establecimiento.

—Se prorroga hasta el 31 de mayo de 1955 la autorización a la Dirección de Arquitectura para contratar los servicios de Juan Mauro Alvez Medina como Sobrestante en el Centro Auxiliar de Vergara, a razón de $ 11.20 por jornal.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para contratar los servicios de María Stella Pacheco Da Costa como Instructora, con una asignación de $ 340.00 mensuales.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para reforzar hasta en 15 unidades el personal de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca a fin de atender la epidemia de Gastroenteritis.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Treinta y Tres, para utilizar los servicios del doctor Miguel Angel Caballero como Anestesista de dicho Centro.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios del señor Ramón Roque Escobal como Enfermero y Chofer en la Policlínica Constitución.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida al Centro Departamental de Río Negro para seguir utilizando los servicios del señor Victoriano Alvarez como Cuidador del Puesto de Socorro de Nuevo Berlín.

—Se prorroga por el ejercicio 1955 la autorización concedida a la Policlínica y Maternidad de Santa Lucía para seguir utilizando los servicios del doctor Israel Taube como Médico Pediatra con una asignación mensual de $ 420.00 (cuatrocientos veinte pesos).

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 150.000.00, en la adquisición de pulmones de acero para Epidemiología y Enfermedades Infecto-contagiosas.

—Se encomienda al doctor Alberto Vaz Ferreira, Jefe del Departamento de Electro-Neuro-Fisiología del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, el cometido de estudiar los nuevos desarrollos de la electro-neuro-fisiología, en las Clínicas de los Estados Unidos de Norte América y Alemania.

—En acuerdo de febrero 16 de 1955 concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor del doctor Domingo Prat (hijo), por un total de $ 925.00 mensuales.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 24 de febrero de 1955

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta Nº 47.485 "Polvocilina" de Chimex S. A. de Montevideo. — Acta Nº 46.112 "Syntrogel" de Hoffmann La Roche Inc. de EE.UU. de América. — Acta Nº 51.785 "Nitrolingual" de Herbert E. Szama, de Buenos Aires (Rep. Arg.). — Acta Nº 52.713 "Colegial" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta Nº 52.817 "Pull-mont" Antisudoral ventilado" de Tricotti y Cía. de Montevideo. — Acta Nº 51.154 "Mariscal" de A.M.A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A. de Montevideo. — Acta Nº 45.946 "Llymouth" de Rosemblan y Rath, de Montevideo. — Acta Nº 8.345 "Nuevo procedimiento para la ejecución de llantas para ruedas con neumáticos" de El Gaucho Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 7.203 "Máquina estarcidora para decorar" de José Papini, de Buenos Aires, Rep. Arg. — Acta Nº 8.302 "Nuevo salvavida personal de bolsillo" de Jarolav Zeman, de Montevideo. — Acta Nº 6.684 "Mejoras relacionadas con conexiones de tubos" de Tubes Ltd. de Inglaterra.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno los siguientes asuntos: Acta Nº 66.429 "Entero-Biótico" de Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo. — Acta Nº 67.153 "Astral" de Astral Equimet Ltd. de Escocia. — Acta N.o 66.920 "Yarway" de Yarnall-Waring Company, de EE.UU. de América. — Acta número 66.331 "Protandrén" de Ciba Sté. Anonyme, de Suiza. — Acta Nº 66.410 "Drioquilen" de Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo. — Acta Nº 65.715 "Bensamín" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta Nº 67.649 "Bongó" de Casas Z. S. A. de Montevideo. — Acta Nº 57.800 "Anglucol Bioral" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta Nº 58.187 "Welcome" de Miguel Volpe, de Pasas de los Toros (Tacuarembó) Rep. O. del Uruguay. — Acta Nº 67.162 "Mambo" de Garabed Shahiel,

benderian, de Montevideo. — Acta Nº 67.504 "Netalana" de T.YM.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo. — Acta Nº 66.009 "Entero-Bacter" de Morelli y Brum, de Montevideo. — Acta Número 66.145 "Leomín" de Farberke Hoéchst, vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania. — Acta Nº 67.444 "Doña Petrona" de Cía. Maine S. C. de Montevideo, Uruguay. — Nº 4.349 "Mejoras en máquinas para fabricar tubos de vidrio sin fin" de Xavier Berger, de Brasil. — Acta Nº 66.765 "Viterra" de Laboratorio Athena S. A. de Montevideo. — Acta Nº 66.951 "Sinfín" de T.Y.M.S.A de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta Nº 10.457 "Un nuevo dispositivo Auto-mezclador térmico de aire" de De los Campos. Fuentes y Tournier, de Uruguay. — Acta Nº 8.873 "Un procedimiento mejorado para la producción de manteca de cerdo molecularmente modificada", de Armour y Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.378 "Mejoras en o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos", de Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Inglaterra. — Acta Nº 10.372 "Nuevo taco para zapatos de mujer", de Pedro Aghazarian, de Uruguay. — Acta Nº 10.089 "Sales de dibencilamina de penicilina", de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.481 "Procedimiento para el encojimiento de tripas animales", de Erich Krug, de Alemania. — Acta Nº 10.478 "Calentador automático eléctrico a presión de agua", de Servando A. Pereyra, de Montevideo, Uruguay. — Nº 4.297 "Un nuevo dispositivo adaptable a calzado en general en sustitución de los cordones" de Garri Chertokw, de Montevideo. — Acta Nº 10.325 "Sierra mecánica para cortar vainas aislantes de tubos a partir de placas de lana minetal, etc.", de Aktiebolaget Staten Skogs industrier, de Suecia. — Acta Nº 8.507 "Un método y dispositivo para recuperar la hipófisis de los animales" de Carl Emilie Vermehren, de Dinamarca.

—Pasa a la Cámara de Industrias el siguiente asunto: Acta Nº 8.470 "Mejoras en o relativas a envases para polvos de tocador", de Lever Brothers y Unilever Limited, de Inglaterra.

—Registros primarios concedidos: Acta Nº 68.455 "Cerveza Blanca Norteña", a favor de Cervecería y Maltería Paysandú, de Paysandú (Rep. O. del Uruguay). — Acta Nº 68.447 "IHC" de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay, S. A., de Montevideo.

—Transferencias concedidas: Número 62.944 "Hil-tex", a favor de Gorzlchanski y Zalcheg, de Montevideo. — Nº 52.183 "Aldrox", a favor de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América.

—Vistas concedidas por el término de 15 días: Acta Nº 67.629 "Odorans", de Laboratorio de Productos Científicos Novo-Técnica Limitada, de Río de Janeiro, Brasil. — Acta Nº 56.506 "Telemovil", de Inter-Talkie Ltda., de Montevideo.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta Nº 10.336 "Mejoras en o relativas a una manga flexible", de The Hoover Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.364 "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo", de la misma firma. — Acta Nº 10.365 "Mejoras en o relativas a ruedas neumáticas", de Tyre Equipment y Reconditioning Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta Nº 10.232 "Un procedimiento para preparar sustancias farmacológicamente activas", de N|V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken V|H Brocedes-Stheeman y Phermacia, de Holanda. — Acta Nº 68.493 "Veratrate", a The Maltina Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 1.031 "Dos expedientillos de oposición", a la firma Fca. Nal. de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo. — Acta Nº 10.268 "Medios de anclaje para asegurar elementos de fijación a un cuerpo de material relativamente blando caracterizado, etc.", de Phillips Screw Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 45.562 "Lauracha", de Catalina Calcagno de Cione, de Montevideo. — Acta Nº 10.344 "Sistema telefónico automático que emplea conmutadores de líneas rotativas para conectar líneas que llaman a conmutadores numéricos", de Automatic Electric Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Nº 59.461 "Continental", de Grafex S. A. Gráfica Com. e Industrial, de Montevideo. — Acta número 67.173 "Strazarino", de Carlos José Strazzarino y Antonio Luis Mauricio Strazzarino, de Montevideo, Uruguay. — Acta Nº 50.056 "Delta", a Saint Hons S. A., de Montevideo.

—Prórrogas concedidas hasta 40 días: Acta Nº 928 "Fábrica de camisas y alfombras" de Juan Inglés y Antonio Escurra, de Montevideo.

—Prórrogas concedidas hasta 90 días: Acta Nº 68.160 "Arlex" de Atlas Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 9.852 "Procedimiento para la fabricación de láminas, losas y otros artículos, etc.", de Claudio Belmondo, de Italia. — Acta Nº 91.45 "Tratamiento de productos comestibles de carne", de Empresa Rodríguez S. A., de Panamá. — Acta Nº 68.158 "Span", de Atlas Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.216 "Procedimiento y dispositivo para la producción de hilado rizado permanentemente de fibras textiles orgánicas totalmente sintéticas", de Heberlein y Co. A. G., de Suiza. — Acta Nº 68.156 "Atlas", de Powder Company, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 8.774 "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos de las cenizas o residuos industriales", de Rainero E. Stratta, de Turín, Italia. — Acta Nº 9.842 "Multioscilador", de Sergio Domingo Oxandabarat Tate y Juan Carlos Roselló Spera, de Montevideo. — Acta Nº 67.906 "Ivorea", de S. A. Snia-Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni y Viscosa-Turín-Italia. — Acta Nº 9.243 "Procedimiento para producir un antibiótico", de Chs. Pfizer y Co., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 68.239 "Edamuy", de Schenley Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta Nº 68.273 "Cinzano", de S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y eVnta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francisco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina.

—Se paraliza el trámite de los siguientes asuntos: Acta Nº 49.505 "Vasotensina", de Alberto J. Roemmers, de Buenos Aires. — Acta Nº 67.730 "Kraft", de Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta Nº 67.445 "Cadillac" de Cía. aMine S. C., de Montevideo.

—Pago de primera anualidad: Acta Nº 10.172 "Un recipiente desechable para polvo, destinado a usarse en aspiradores", de Electrolux Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 9.320 "Una mejora en instalaciones telefónicas de abonado corriente", de Miklos Tennembaum, de Montevideo.

—Se ordena el archivo de los siguientes asuntos: Nº 62.276 "Ferveur", de Sociedad Anónima Perfumerie Lubin, de Francia. — Acta Nº 49 "Fabricación de tapas para cámaras de cemento armado", de Francisco Petraglia, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciente cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

63ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 3 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

El Senado se reunirá en sesión extraordinaria hoy viernes 3 a la hora 22, para considerar los homenajes a tributarse a los restos mortales del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

1

Siendo la hora 22 y 34 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Barrios Amorín, Bayley, Correa, Cusano, Cutinella, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **González Conzi.**

Con aviso, los señores senadores **Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Charlone, Chiarino, Espalter, Haedo y Hernández.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

La Mesa cumple con el penoso deber de comunicar al Senado el lamentable fallecimiento del integrante de este Cuerpo, señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

Con tal motivo, ha sido convocado el Cuerpo para tributarle los honores correspondientes.

Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: en la media tarde de hoy, me sorprendió la noticia del inesperado fallecimiento del señor senador Batlle Pacheco, la cual me causó un sincero y profundo dolor.

No en balde a través de ocho años de casi diaria convivencia con el señor senador Batlle Pacheco en todas estas bancas, porque la inquietud del señor senador Batlle Pacheco lo llevaba a trasladarse de una a otra, durante los debates, conversando con los diversos señores senadores sobre distintos problemas, —cuántas veces la Mesa tenía que tocar suavemente su campanilla para llamarle la atención por las conversaciones particulares que mantenía con todos nosotros— no en balde durante ocho años, digo, mantuvimos un contacto permanente, de diaria polémica.

Era una permanente polémica de oposición, —como dije,— de ideas, de posiciones políticas, de concepciones sobre los distintos problemas. Esas eran las materias sobre las cuales deliberábamos. La polémica con Lorenzo Batlle Pacheco, tenía la virtud de no dejar rencores ni malestares personales, sino que, al contrario sentaba las

bases de una sólida amistad y de una estimación y respeto.

Tal vez Lorenzo Batlle Pacehco fuera uno de los luchadores más tenaces y acaso intransigentes del batllismo en su posición política. Harto difícil de convencer cuando adoptaba una posición y, sin embargo, era uno de los amigos a quienes más afecto podía cobrar uno, tanto en la lucha misma en el ámbito político, como en la otra rueda mucho más cordial y amable, en antesalas, o en esos fines de semana de invierno en Punta del Este, — del cual era él un admirador, y que había buscado como lugar de descanso y refugio— en la rueda amistosa en la cual con harta frecuencia me encontraba, sintiendo gran placer en continuar nuestros diálogos, a veces durante varias horas, cimentados en el mutuo respeto y en la amistad que yo le profesaba.

Lorenzo Batlle Pacheco, desde su posición política, mantuvo siempre una actitud de combate, pero aunque era muy combativo, no era violento ni agresivo fuera de lugar.

Era uno de los senadores veteranos de este Cuerpo. Fué senador por Montevideo en los años 1931 y 1932. Volvió al Senado en 1942 y aquí, permanentemente, fué un poco el vocero de su bancada, la bancada batllista, aunque era un vocero que tenía a veces una actitud individualista y se complacía en hablar a nombre propio, adelantando soluciones, según él las pensaba, según su leal saber y entender.

Creo que el Senado pierde a uno de sus valores representativos, muy joven todavía, pues tenía 58 años, a uno de sus luchadores políticos más eficientes y la bancada batllista pierde una de sus figuras más vigorosas.

(Apoyados).

—Ruego a los colegas batllistas que acepten mis sentidas condoencias, porque hablo con verdadero y profundo dolor personal por la muerte de Lorenzo Batlle Pacheco.

Era lo que quería manifestar.

(¡Muy bien! — (¡Muy bien!)

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El Director General de la UNESCO trásmite el sentimiento de pesar de todos los participantes a la VIII Conferencia General con motivo del fallecimiento del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 1954.

Señor Presidente del Senado de la República Oriental del Uruguay, doctor don Alfeo Brum.

De mi más alta consideración:

Imposibilitada de reunirse la Mesa Directiva de la VIII Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, hago llegar a usted las expresiones de pesar por el fallecimiento del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco, ocurrido en el día de hoy.

En mi carácter de Director General de la UNESCO, tengo la seguridad de trasmitir al Alto Cuerpo de su Presidencia, los sentimientos de todos los participantes a la Conferencia.

Reciba usted las expresiones de mi más alta consideración.

Luther H. Evans. Director General de la UNESCO".

4

Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: bien ha dicho el señor Presidente al comunicar el motivo de la convocatoria de este Cuerpo, que debía trasmitir oficialmente una penosa noticia: la del fallecimiento del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

Nuevo en las lides parlamentarias, jamás podré olvidar que en mi iniciación, al ser considerado uno de los problemas de más trascendental importancia en los últimos años, de índole internacional, hube de luchar contra la dialéctica poderosa del señor senador Batlle Pacheco.

Encontré siempre en él un adversario tenaz, un adversario que tenía plena firmeza en sus convicciones. De esa lucha frente a ese adversario, como recién lo acaba de expresar el señor senador Manini Ríos, jamás ha quedado la huella de un rencor, porque las pasiones eran pasiones nobles, del momento.

Considero que si el Partido Batllista ha perdido a uno de sus altos valores representativos y si el Senado pierde también a una de sus figuras de mayor relieve en los últimos años, el país también experimenta la pérdida de un hombre que a todo lo largo de su vida, y a pesar de haber discrepado fundamentalmente en muchos aspectos de la política, tanto interna como internacional, dió de sí todo lo que su entusiasmo, su capacitación y su hombría de bien le permitieron traer a este Parlamento su voz: sus ideas, su pensamiento, con la seguridad de estar en el camino cierto.

Yo me inclino reverente ante la pérdida experimentada por el sector adversario, y creo que en sus filas su nombre habrá de perdurar y, en cuanto a nosotros, podemos decir que hemos perdido un adversario tenaz, firme, pero que en la lucha puso nobleza y puso todo lo que se debe poner cuando se habla en nombre de altos ideales y se tiene el pensamiento fijo en el destino de la República.

Nada más.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lorenzo Batlle Pacheco era una figura singular: rico, vivía casi como un pobre; de gran estirpe, tenía una llaneza casi campesina; sin tener una ilustración libresca, sabía de todo. Diríase que había aprendido más en el libro de la vida que en los claustros universitarios, y que su mayor fuente de conocimientos era el diálogo, el diálogo socrático, en el cual brillaba con extraordinaria luz. Muchas veces me sorprendí de la variedad y hasta de la profundidad de sus conocimientos, en temas para mí inabordables, y sin embargo, aquel hombre no había pasado por las facultades, ni se había ceñido a disciplinas: lo había aprendido, como digo, en el libro de la vida. Se podía decir de él, repitiendo lo que se ha dicho de un famoso político francés, Aristides Briand, que, si no sabía nada, lo comprendía todo, lo adivinaba. Era por tanto una personalidad original en este recinto y en los largos años que me tocó actuar con él cada vez fuí descubriendo más cuál era el fondo de su personalidad, porque con su aire descuidado y hasta un poco bohemio, escondía una personalidad profundamente apasionada, y en algunos momentos llegó a vibrar con verdadera elocuencia, porque ponía en su palabra la elocuencia de la concicción y del apasionamiento.

Muertes como ésta, señor Presidente, muertes prematuras y repentinas, en estas horas de lucha y de pasión, deben servir para que nos calmemos un poco todos los políticos y para que pensemos que unos y otros, por errado o por cierto camino, nos consumimos al servicio de los intereses de la República, y este ciudadano así se ha consumido y muere joven, dándole a sus ideas y a su patria lo mejor que tenía.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: en nombre del sector que integro y en nombre personal, adhiero al sentimiento de pena y de congoja que embarga al Senado y al Partido ante el fallecimiento de Lorenzo Batlle Pacheco.

Nos asociamos a esos sentimientos y los compartimos plenamente.

Por encima de toda discrepancia, por encima de las fricciones de la lucha áspera y dura que nos situó en campos distintos en los últimos tiempos, por encima de todo ello, ponemos el recuerdo y el respeto por su encendida militancia partidaria, por su larga actuación en este Cuerpo, de cuyo seno lo desalojara el duro embate del golpe de Estado, y al que se reintegrara cuando restablecidas las libertades públicas, el Batllismo volvió a decir presente en los comicios.

Sin tiempo para entrar pormenorizadamente en el examen de sus actitudes, cabe decir que trajo al Senado una gran dosis de dinamismo, de ardentía, de tenacidad; de poderosa dialéctica en la defensa de las que él —en el error o en el acierto— consideró las mejores soluciones para el país y para su partido.

Por ello, ante su muerte, afirmo que el Senado, el partido y el país pierden un ciudadano de gran capacidad, de intenso espíritu combativo y de indeclinable fervor democrático.

Votaremos cuanta decisión el Cuerpo adopte en su homenaje, en estas dolorosas circunstancias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: es para unas breves puntualizaciones, porque lo que podría decir

está comprendido en las claras y precisas palabras de los compañeros de este Cuerpo. Los colegas han suscrito un proyecto rindiendo honores de Ministro a este querido amigo desaparecido, que yo no he querido firmar. No lo he querido firmar, pero lo voy a votar, desde luego, porque los integrantes del Cuerpo entienden que es la mejor manera de rendirle homenaje al senador desaparcido. Considero que la personalidad de Lorenzo Batlle Pacheco se trasunta más como legislador que como Ministro, que nunca fué, porque sin duda no quiso serlo, porque todas las posiciones estaban a su alcance; pero este espíritu superior se consagró al Parlamento y a la política.

Yo puedo decirlo con veneración y respeto, porque no creo haber estado de acuerdo con él en nada. Sin embargo, en los momentos más difíciles, cuando más ardua era nuestra polémica con su sector, siempre el cauce de la amistad permitió que nos juntáramos en una misma mesa, donde ocasionadamente nos encontrábamos con frecuencia.

Pocos días antes de los comicios tuve oportunidad, una vez más, de poder participar de su colación, que para él servía de pretexto a sus diálogos, y recordaba hoy precisamente al saber de esta tragedia, sus palabras a través de las cuales él encaraba la posibilidad de alejarse de la política, como una cosa que hubiera quizás deseado, pero lo que entendía su deber no se lo permitía, porque se creía obligado a ella y por la que dió su vida.

Hoy todos estamos convencidos de que ese mal que lo minaba y que le prescribía un severo régimen, fué desatendido por completo en la prosecución de lo que él creía su ideal, y, fuera de dudas, lo hizo a sabiendas de sus consecuencias.

El ofrendó su vida en una etapa más de nuestra democracia. Eso obliga más a nuestro respeto y a nuestra consideración.

Yo no sé, en este momento, si el pésame tendré que dárselo al país, a la bancada batllista, o a nosotros mismos, porque hemos perdido, sin duda, un espíritu superior, al mismo tiempo, a un gran amigo en el alto sentido de la palabra y a ese gran amigo yo quería hoy rendirle un homenaje como legislador, el más alto honor para un ciudano, y por eso no he suscripto ese proyecto. Pero, señor Presidente, con toda unción me voy a poner de pie, cuando el Senado resuelva hacerlo.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: me considero en el deber caballeresco de exteriorizar públicamente en esta ocasión mi honda pena por el fallecimiento inesperado de nuestro estimado colega, señor Batlle Pacheco.

Fuí durante tres períodos legislativos consecutivos su compañero de trabajo en la Comisión de Defensa Nacional: cernidor sin gloria de centenares y centenares de asuntos grandes y menudos que han venido a esta Sala para resolución definitiva durante cerca de 12 años.

En el trato frecuente y sin estiramientos que debimos mantener en tan largo lapso, en un ambiente propicio, sino a la familiaridad, a la expresión espontánea y libre — y sobre todo sin "sistema"— de opiniones y pensamientos, yo pude aquilatar, casi siempre —y en esta hora conmovida me place declararlo— sus altas virtudes personales de hombría, de rectitud y de noble afán de servicio y sus dotes exquisitas y semirecatadas por el orgullo o la timidez de "causer" admirable y bien nutrido de cultura armoniosa y general.

El y yo vinimos a encontrarnos para el trabajo común partiendo de tiendas políticas opuestas —inexorablemente opuestas y mutuamente en guardia en el "vis a vis" inicial de 1943— pero la convergencia en los ideales superiores que alienta la democracia de libertad, de justicia y de honradez y pulcritud administrativas, muy pronto nos quitó el menguado embozo de rencores partidarios y nos colocó en el plano de concordancia de los que sólo cumplen su deber.

Dije al principio, señor Presidente, que en los hoy casi doce años que trabajé en este Senado junto con nuestro extinto y lamentado colega señor Batlle Pacheco, esta Comisión informó muchos centenares de asuntos grandes y menudos. Ahora, para terminar, agrego que no recuerdo ningún caso en que los informes no hayan venido a Sala, despachados por unanimidad y tampoco ninguno que no haya sido resuelto por este Cuerpo en contra de lo aconsejado.

Señor Presidente: los hombres en todos los climas y en todas las épocas lo olvidamos con frecuencia, acaso, para poder vivir. Nos golpea fuerte y trágicamente el recuerdo cuando la realidad siempre brutal nos enfrenta como en este caso a la muerte segura aunque no se presienta. Entonces recién pensamos en las palabras pronunciadas hace miles de años por Ezequías: "Cortará, Señor, el hilo de mi vida, con la facilidad con que se corta la hebra cuando se teje la tela".

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: me inclino con emoción, en actitud de homenaje hacia el compañero de Cuerpo, desaparecido, senador Lorenzo Batlle Pacheco, ciudadano con cuya ideología política y con cuya conducta política tuve profundas divergencias: pero, con quién también, coincidí fundamentalmente en el momento más trascendental que yo he conocido para la vida institucional de la República.

Fué un hombre muy inteligente, con cuyo trato caballeresco me he honrado.

Valoré en él, además, su fervor por la política, su pasión por la política, al extremo de considerarlo como un hombre que daba la impresión de ser capaz del sacrificio por defender sus ideales.

¿Qué más puede pedirse a un ciudadano? Con eso alcanza y sobra para que en la hora de su muerte nos sintamos conmovidos y reconozcamos que, con su desaparición, la República sufre una verdadera pérdida.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente, señores senadores, venimos a interrumpir el silencio de este recinto impuesto por el receso constitucional, para traer a este Cuerpo Legislativo y a la República una infausta noticia: ha muerto el senador Lorenzo Batlle Pacheco.

Estamos seguros que ello causará consternación a todos, a sus amigos, como a los que fueron sus adversarios políticos, permanentes o accidentales, todos tendrán la misma consternación y pesadumbre que nos provocó a nosotros, sus amigos y compañeros políticos de tantas luchas.

Sabemos eso y tenemos seguridad de ello, porque Lorenzo Batlle Pacheco, que ocupó con honor y dignidad, durante diversos períodos y largos años un sitial en este Senado, se conquistó por sí mismo, un lugar, un lugar propio en las deliberaciones de este Cuerpo. Su palabra, siempre inspirada en el más puro patriotismo y en hacer lo mejor por el bien y la prosperidad de la República y de su pueblo, resonó y fué escuchada con atención y con respeto y, muchas veces, marcó el rumbo que debía tomar la legislación o la labor de todos nosotros.

Hijo de un estadista ilustre del país, que fué fundador de un ideal que perdura y perdurará a través de los tiempos, y de un partido, no fué por ello que llegó a ocupar el alto sitial en que lo colocaron sus conciudadanos y correligionarios. Honrando el ilustre apellido que heredó, creía, como buen demócrata que era, que ello sólo le imponía obligaciones y deberes y no le daba derecho para aspirar a sobresalir entre los demás.

Fué un espíritu y una inteligencia de excepción en todos los campos de la actividad humana. Se destacó por sus virtudes y condiciones propias; por su alta idealidad y por la firmeza de sus convicciones, que las defendió en todos los campos, con la gallardía y la valentía del luchador que brega por imponer lo que cree lo más puro y lo más conveniente para todos.

Su ideal fué lograr una democracia igualitaria, cimentada en la justicia y en el bien colectivo, y por ello hizo todos los sacrificios.

Sabía, desde hace algunos años, que cualquier fuerte emoción podría troncharle la vida. Sin embargo, como todos ustedes lo saben y le consta a la ciudadanía de todo el país, no por ello dejó de cumplir lo que creía su deber: luchar por sus ideales, prodigarse en esa lucha, realizando desde la tarea más sacrificada, hasta la que exige el sumum del esfuerzo cívico. En todos los lados a los que le llamó el deber, asistió siempre, aunque en su interior sabía que con ello estaba agotando su vida que, para nosotros, sus amigos y compañeros de lucha, era preciosa. Nunca pudimos hacerle desistir de un esfuerzo, aun sabiendo él y nosotros que era inútil y que estériles iban a ser los resultados. Su corazón generoso, lo llevaba a prodigarse, y así murió, prodigándose en la lucha por sus ideales.

Su pasión por el bien y la prosperidad de la República se puso en evidencia cuando en los últimos días de su vida, se le enteró que en San Jacinto se había descubierto petróleo.

Fué para él la mejor noticia que podía dársele. La recibió con gran júbilo y verdadero recogijo. Ese descubrimiento —de cuya investigación fué leader— colmó sus mejores aspiraciones.

(Apoyados).

—El creía que con eso se liberará la economía del país,

por lo que él había bregado durante tantos años, correspondiéndole el honor de haber sido el pionero del esfuerzo realizado para descubrir petróleo. Fué, repito, la mejor noticia que pudo recibir.

Su culto por la amistad, que todos los senadores conocen, ha sido quizá la lesión mortal que lo llevó a desaparecer de la vida. La noticia de la muerte de un amigo, de un hombre modesto que él distinguía, acaecida 24 horas antes de producirse su deceso, fué una de las conmociones más graves que sufrió.

No lo doblegaron las derrotas, porque confió siempre que el instinto popular encontraría el camino para realizar el bien del país.

Fué el inspirador de un movimiento al que pertenececemos, que tuvo origen en su misma generosidad, en su misma lealtad de pensamiento y de consecuencia a los ideales que profesaba con pasión y que defendió con tesón de convencido.

La República pierde un hombre de excepción, el partido un hombre que no podrá sustituir. Llevó con dignidad, con altura, con gallardía y con honor el apellido que heredó de su ilustre padre, pues, no sólo le legó a la República don José Batlle y Ordóñez, una obra, sino continuadores dignos de tan brillante, como fecunda obra. Uno de ellos fué Lorenzo Batlle Pacheco insustituíble en nuestro afecto y en nuestra devoción amistosa. Por eso lo lloramos como amigo y como hermano de corazón.

Agradezco a todos los sectores políticos del Senado, como compañero que fuí del senador Lorenzo Batlle Pacheco, las palabras que se han pronunciado en este Cuerpo para honrar su memoria. Serán siempre para nosotros, un tributo de justicia y generosidad que admiraremos y respetaremos, y a nosotros, lo que nos conmueve, es que las voces de todos los sectores se hayan levantado inspiradas en el mismo generoso sentimiento de solidaridad en el dolor que inspiran las nuestras.

A todos nuestro agradecimiento, señores senadores y señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de un proyecto de ley que se ha presentado a la Mesa.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro Secretario de Estado, a los restos mortales del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 3 de 1954.

Juana Amestoy de Mochó. — Ledo Arroyo Torres. — Francisca Sancho Barceló. — Atilio Arrillaga Safons. — Carlos T. Gamba. — Angel M. Cusano. — Daniel Fernández Crespo. — Felipe Ferreiro. — Jaime Bayley. — Ramón Viña. — Juan Francisco Guichón. — Juan C. Raffo Frávega. — Carlos Manini Ríos. — Héctor Batlle Correa. — Camilo Fabini. — Francisco Rodríguez Larreta. — Bautista López Toledo".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).**

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa).**

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUSANO. — ¿No se ha votado ningún otro homenaje interno, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Propongo, entonces que el Senado se ponga de pie, que se envíe una corona de flores y se designe un orador para el acto de sepelio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Cusano.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).**

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—La Mesa designa al señor senador López Toledo para que represente al Senado en el acto del sepelio.

5

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 5 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

64ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 22 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM (PRESIDENTE)

SUMARIO

—Se comunica al Gobierno Departamental de Montevideo.

18—Suprema Corte de Justicia. — Proyecto de decreto por el que se fija la dotación de sus miembros.
—Se resuelve incluirlo en el orden del día.
(31) En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1950.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.
—El señor senador Bayley, solicita que se comunique de inmediato.
—Así se resuelve.

19—Proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 11.302 de 13 de agosto de 1949.
—Se resuelve incluírlo en el orden del día.
(32) En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1920.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

20—Proyecto de ley por el que se declara que las personas que ocupen cargos nacionales electivos, están amparadas por las disposiciones legales que rigen para los agentes diplomáticos, reglamentadas por el decreto de 22 de diciembre de 1939.
—Manifestaciones de los señores senadores Bayley y Arroyo Torres.
—Se resuelve incluirlo en el orden del día.
—Constancia de los señores senadores Charlone, Fernández Crespo y del señor Presidente.
(37) En discusión.
—Manifestaciones del señor senador Arroyo Torres.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carp. 1922.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Aclaraciones de los señores senadores Charlone y Bayley.

21—Gobierno Departamental de Canelones. — Proyecto de decreto por el que se concede la anuencia necesaria para contratar un préstamo por la suma de ciento veinte mil pesos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, en las condiciones establecidas por el decreto de la Junta Departamental de 13 de agosto de 1954.
—Se resuelve incluirlo en el orden del día.
—(35) En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1897.
—Se comunica al Gobierno Departamental de Canelones.

24—Proyecto de ley por el que se establece una compensación al personal Administrativo de los Establecimientos de la Industria Frigorífica, despedido desde el 1º de setiembre de 1952 hasta la fecha de la presente ley, que no tenga derecho a jubilación.
—En discusión.
—Se aprueba en general.
—Manifestaciones del señor senador Bayley.
(29) El mismo señor senador propone que se considere sobre tablas.
—Así se resuelve.
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1940.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

26—Sesiones extraordinarias. — El señor senador Guichón propone que se celebre sesiones los días martes y miércoles de la semana próxima.
—Así se resuelve.
—(28) Manifestaciones de los señores senadores Haedo, Guichón y Bayley.

27—Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—Integración.
—El señor senador López Toledo, en nombre de su sector, propone que se integre con el señor senador Cutinella.
—Intervención de los señores senadores Sancho Barceló y Arroyo Torres.
—Se aplaza su consideración.

33—Proyecto de ley por el que se extiende a los funcionarios dependientes de la Corte Electoral, los beneficios que acuerda la Ley Nº 11.302, de 13 de agosto de 1949, sus ampliatorias o modificativas a los empleados y ex empleados del Banco Hipotecario del Uruguay.
—En discusión.
—Se aprueba en general y praticular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1914.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

34—Proyecto de ley por el que se declara que los Oficiales del Ejército, Armada Nacional y Fuerzas Aéreas, quedan comprendidos en los beneficios que acuerdan las Leyes números 11.302 de 13 de agosto de 1949, artículo 8º de la Ley Nº 11.563 de 13 de octubre de 1950 y Nº 11.747 de 15 de noviembre de 1951.
—En discusión.
—Se aprueba en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — Carpeta 1917.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
—Manifestaciones del señor senador López Toledo.
—Intervención del señor senador Fernández Crespo.
— Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Banco Hipotecario.
—Así se resuelve.

39—Se levanta la sesión por falta de "quórum", a la hora 20 y 3 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

El Senado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 22 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados.

1

A la hora 19 y 59 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Arroyo Torres, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Fernández Crespo, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Raffo Frávega, Sancho Barceló y Vignale.**

Faltan, con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Carballo, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Ferreiro, González Conzi, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta y Viña.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo.

Por los que da cuenta de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 30 de junio de 1952 y hasta el 30 de junio de 1954 con cargo a los créditos asignados por las Leyes de Obras Públicas Nº 10.589, 10.690 y 11.232 Carp. 1957.

—A la Comisión de Fomento.

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se extiende a los Departamentos de Rivera y Lavalleja el estado de emergencia a los efectos de la lucha contra la "tucura". Carp. 1944.

Por el que se dispone que la Dirección del Diario Oficial insertará en dicha publicación y en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, los decretos que dicte el Poder Legislativo sobre anuencia a actos de gobiernos departamentales. Carp. 1954.

Por el que se acepta la donación de un automóvil marca "Ford" ofrecido por la Comisión Vecinal Pro Adquisición de un vehículo automotor para la Seccional 1ra. del Departamento de Colonia. Carp 1957

Por el que se acepta la donación de un automóvil marca "Willis" ofrecido por la Comisión Pro Mejoramiento Policial del Departamento de Tacuarembó. Carp. 1945.

Por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para intervenir en forma directa en la regulación de los abastecimientos y de los precios de venta de los artículos alimenticios durante el período de fiestas de fin y principio de año. Carp. 1953.

—Téngase presente.

Y por lo que da cuenta de haber dictado los siguientes

resoluciones de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 29. de la Ley de Ordenamiento Financiero:

Por lo que se dispone de la cantidad de $ 14.800.00 para pagos de diferencias de viáticos del personal embarcado de la Dirección de Hidrografía. Carp. 1946.

Por la que se autoriza al Ministerio de Hacienda para disponer de la cantidad de $ 575.000.00 para ser entregados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Carp. 1949.

Por la que se autoriza al Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina para excederse en la suma de pesos 1:200.000.00 en determinados rubros. Carp. 1950.

Por la que se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a girar hasta por la cantidad de $ 52.228.47 para el pago de las contribuciones adeudadas a la Unesco correspondientes a los años 1951-1952. Carp. 1951.

Y por la que se autoriza al mencionado Ministerio para disponer de la cantidad de $ 1.048.71 para sufragar los gastos de traslado de las personas asiladas en la Legación de la República en Guatemala. Carp. 1952.

—Ténganse presente y repártanse.

La misma Presidencia remite una nota del Tribunal de Cuentas de la República por la que da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a una planilla correspondiente a la Comisión Nacional de Mejoramiento ovino. Carp. 1947.

—Téngase presente y repártase.

La mencionada Presidencia remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE., acompaña nota del referido Instituto relacionada con la adquisición de elementos mecánicos para la Gerencia de Montevideo. Carp. 1604.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establece un régimen de compensación por despido para el personal administrativo de los establecimientos de la industria frigorífica. Carp. 1940.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se autoriza una contribución del Estado por un monto de $ 50.000.00 para los festejos conmemorativos del sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Trinidad. Carp. 1941.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento de haber resuelto designar al señor Presidente del Banco de Seguros del Estado doctor Vicente Basagoiti, como integrante del Directorio del Banco de la República, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8o. de la Ley de 2 de enero de 1939. Carp. 1942.

—De acuerdo con la resolución pertinente se repartió dicho asunto a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública remite una nota por la que agradece y enaltece la colaboración prestada por el personal del Senado con motivo de la VIII Reunión de la Asamblea General de la UNESCO. Carp. 1943.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite una nota a la que acompaña la del Ministerio de Instrucción Pública y que se relaciona con la actuación de los funcionarios dependientes de esa Comisión, con motivo de la reunión de la UNESCO. Carp. 1943.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor Senador Bove Arteaga sobre el suministro de energía eléctrica a la localidad de Castellanos en el Departamento de Canelones. Carp. 1858.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Ministerio de Obras Públicas remite los siguientes informes: Los solicitados por el señor Senador Barrios Amorín sobre la cantidad y categorías de vehículos que han circulado por las rutas 8 y 9. Carp. 1834.

—Pasen a Disposición del señor senador Barrios Amorín.

Los relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Fernández Crespo referentes al puente sobre el arroyo Salsipuedes en la ruta 20. Carp. 1928.

Y los relacionados con las manifestaciones formuladas por el mencionado señor senador sobre el cumplimiento de la Carta Orgánica del AFE. Carp. 1641.

—Pasen a disposición del señor senador Fernández Crespo.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite los siguientes informes:

Los relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo referentes a la escasez de salones y otras dependencias en la escuela Granja Nº 47 de Palmitas. Carp. 1849.

—Pasen a disposición del señor senador Haedo.

Y los relacionados con las manifestaciones formuladas por los señores senadores doña Francisca Sancho Barceló y don Daniel Fernández Crespo sobre la necesidad de crear ayudantías en las escuelas Nº 7 de Fray Bentos y la de Pueblo Suárez. Carp. 1820.

—Pasen a disposición de los señores senadores Sancho Barceló y Fernández Crespo.

El mencionado Ministerio acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo relacionadas con la designación de Limpiadora en la Escuela Nº 38 de Tarariras. Carp. 1927.

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

Y de las formuladas por el señor senador Fernández Crespo sobre el Museo Regional de la ciudad de San Carlos. Carp. 1926.

—Pase a disposición del señor senador Fernández Crespo.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo remite una nota solicitando se contemple la situación de los causahabientes del señor Julio César Bolaña, ex Director General de esa Comisión. Carp. 1948.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Intendencia Municipal de Artigas y la Comisión Vecinal de auxilio a los damnificados remiten telegramas relacionados con los destrozos causados por el ciclón que azotó dicho Departamento y solicitan la ayuda legislativa a los efectos de paliar los perjuicios causados por el mismo. Carp. 1946.

—A la misma Comisión.

El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto por el que se le concedió venia para ascender al grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío don Santiago Turcio. Carp. 1787.

El mismo Poder comunica la promulgación de la ley por la que se faculta al Banco de la República para invertir hasta la suma de $ 5:000.000 en la construcción de locales para renta y viviendas en la Capital y hasta $ 3:000.000.00 en las localidades del interior. Carpeta 1305|953.

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se concede un nuevo plazo para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales. Carpeta 1873.

Por el que se prorroga la vigencia de la Ley Nº 12.110 de 16 de junio de 1954. Carp. 1878.

Por el que se modifican algunas disposiciones del régimen de Jubilaciones bancarias. Carp. 1863.

Por el que se tributaron honores de Ministro Secretario de Estado a los restos mortales del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco. Carp. 1956.

Y del decreto por el que se agrega un inciso al artículo 2.o del decreto legislativo de 18 de octubre de 1949 por el que se otorgó anuencia al Gobierno Departamental de Rocha para la contratación de un préstamo destinado a obras públicas. Carp. 1589.

—Archívense.

La Junta Departamental de Soriano remite una nota expresando sus condolencias por el fallecimiento del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco. Carp. 1956.

3

El señor senador don Héctor Batlle Correa presenta una nota renunciando a su cargo. Carp. 18.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brum.

De mi consideración:

Habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en calidad de Presidente, presento renuncia del cargo de senador con que me honró la ciudadanía en las elecciones de 1950.

Asimismo y a fin de poder aceptar la designación de que he sido objeto, solicito la autorización prescripta por el artículo 122 de la Constitución de la República.

Séame permitido en esta circunstancia en que me retiro de ese alto Cuerpo que usted tan dignamente preside, expresar mi profundo reconocimiento al señor Presidente y por su intermedio a todos los colegas, por la cordialidad dispensada y múltiples atenciones recibidas en el transcurso de mi actuación.

Reitera al señor Presidente las seguridades de su particular estimación.

Héctor Batlle Correa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia del señor senador Héctor Batlle Correa.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer moción para que se postergue la consideración de este asunto, para el final de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Arrillaga Safons.

4

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Voy a proponer que se restablezca la vigencia de la Comisión Especial designada por el Cuerpo para la estructuración del orden del día y para el régimen de trabajo durante este breve espacio de tiempo que nos queda.

5

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Iba a proponer un cuarto intermedio de diez minutos para que esa Comisión estructurara un orden del día, aprovechando la circunstancia de que tenemos número.

SEÑOR GUICHON. — Bien; que se restablezca dicha Comisión y se haga un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Arrillaga Safons es previa.

6

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La finalidad mía era contar con el concurso del señor senador Correa en esta sesión. Si aceptamos su renuncia, queda inmediatamente desvinculado del Cuerpo. Por eso es que yo proponía que se postergara. La Comisión Especial, la incluirá en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con cuántos miembros propone el señor senador, que se integre la Comisión?

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Que se restablezca la misma Comisión que había sido designada anteriormente por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons, para que se postergue la consideración de la renuncia del señor senador Correa.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

Señor Presidente: deseaba decir que solamente por haber estado a muchos kilómetros de Montevideo, no me enteré a tiempo, ni del luctuoso suceso que significó el fallecimiento del señor senador don Lorenzo Batlle Pacheco, ni de la citación del Senado para una sesión especial, en la cual se tributaron honores a este colega.

Quería justificar mi ausencia. De no haber ocurrido esa circunstancia, hubiera asistido y adherido a las palabras expresadas en Sala, y a los actos de homenajes decretados.

No quería, de ninguna manera, que mi ausencia y mi silencio de hoy pudieran ser mal interpretados.

Pocos años de convivencia dentro de este Cuerpo con el señor Batlle Pacheco, fueron más que suficientes para que me hubieran permitido adherir con sincera y profunda emoción, a todas las manifestaciones vertidas en Sala en aquella oportunidad.

Se hizo el elogio de este colega, se puso de relieve su condición de polemista ardiente que sabía poner al servicio de la tesis que defendía una dialéctica formidable pero que no le hacía perder en ningún momento la cordialidad ni el respeto por la persona del adversario, llevado por esa bonhomía característica. Igualmente se puso de relieve entonces, como signo simpático, aquellas visitas que realizaba el señor senador Batlle Pacheco a tantas y tantas bancas. Yo lo recuerdo con mucha precisión las veces y veces que se acercó a la mía y declaro que más de una vez voy a mirar a mi derecha, buscando la figura ya familiar del señor senador Batlle Pacheco para todos nosotros, aguardando una de esas visitas en la que él siempre nos planteaba problemas, nos suscitaba cuestiones e iba formando y agrandando los afectos que él había sabido despertar en la vida.

Quería, simplemente, con estas palabras, señor Presidente, adherirme, aunque tardíamente por esa penosa circunstancia de estar lejos de Montevideo, explicando mi ausencia y manifestando con toda sinceridad y emoción mi pesar por esa desaparición que el país realmente ha sentido.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Si circunstancias especiales no me hubieran impedido asistir a la sesión en que se rindió homenaje al señor senador Lorenzo Batlle Pacheco con motivo de su lamentable deceso, no sólo habría concurrido, sino que, con emoción, habría prestado mi voto a lo acordado, por el Senado, interpretando cabalmente el sentimiento del país.

El señor senador Batlle Pacheco fué uno de los adversarios más temibles, de más vigorosa inteligencia de mayor tenacidad y de mayor poder político que ha tenido que enfrentar nuestro partido, en los últimos tiempos. Los que desde hace años ocupamos bancas en el Senado, podemos dar fe de cuanto era el valor de su personalidad, la reciedumbre de su dialéctica y, al mismo tiempo, de la capacidad de hombre de Estado que demostró en una larga y continuada actuación.

Le vimos llegar al Senado después de un proceso político entregado ya al juicio de la historia. Durante años mantuvimos con él y con su sector recias polémicas. No nos conocíamos. Ni siquiera habíamos cambiado jamás un saludo.

Poco a poco, no sé si por influencia del ambiente propicio que crea el Senado, en donde las pasiones se aquietan y los hombres se ven más de cerca, pudimos conocernos en la plenitud de nuestros defectos y en la vaguedad de nuestras pocas virtudes. Tuve, entonces, ocasión de tratarle con asiduidad, puedo decir con amistad, a este gran adversario. Encontré en él, por encima del político, del militante, un espíritu excepcional, dueño de una voluntad ilimitada y de una comprensión, para encarar los más graves problemas, siempre con alto y edificante sentido humano. Muchas de las facetas, aún de las más duras, que mostraba en el combate político, apreciadas de cerca se desdibujaban para aparecer, en toda su nitidez, un gran corazón de niño, animando un espíritu lúcido, intrépido, puesto entero, con devoción al servicio de la causa pública y al culto de sus ideales, que sin ser los nuestros, por ideales, merecen nuestro respecto.

Tuve el privilegio, pues, de conocer a este temible adversario. En el momento en que ha caído, le rindo un muy sincero homenaje. El país ha perdido uno de sus hombres excepcionales y sobre todo de mayor capacidad para la acción pública. En cuanto a lo que significa su desaparición para el Senado sólo cabe repetir la frase del clásico: "Se ha apartado de nosotros, pero no estará nunca ausente".

Era lo que quería manifestar.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Guichón, ¿es para hacer un cuarto intermedio de diez minutos, una vez terminada la lectura de los asuntos entrados?

SEÑOR GUICHON. — Desde luego, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** (Unanimidad).

9

—Se ha propuesto que la Comisión para confeccionar el orden del día sea la misma que actuó anteriormente.

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Aifrmativa**).

10

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se reglamenta la comercialización del trigo de la cosecha 1954 - 1955 de acuerdo con la ley de 3 de setiembre de 1954; y por el que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para ad-

quirir directamente a los productores hasta mil toneladas de papas para consumo.

—Téngase presente.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje solicitando el testimonio de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Viña en la Comisión de Asuntos Internacionales en ocasión de tratarse el Acuerdo Comercial y de Pagos entre la República y la Alta Misión Aliada para Alemania.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los antecedentes, documentación y conclusiones de la XLIII Conferencia Interparlamentaria.

—Téngase presente.

11

Los señores senadores doctor Sofildo Hernández y don Bautista López Toledo presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se crea la Comisión Honoraria del Derecho del Lisiado con los cometidos que en el mismo se mencionan.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Créase la "Comisión Honoraria del Derecho del Lisiado", con el cometido de proponer al Poder Ejecutivo funcionarios para ocupar cargos públicos cuyo desempeño esté de acuerdo con las condiciones del propuesto.

La nómina de candidatos se extraerá del censo de lisiados que se formará al efecto por la misma Comisión; y el porcentaje de vacantes se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Comisión.

Art. 2.º Se considera "lisiado" a los efectos de esta ley, a todo el que sufra una disminución evidente de la capacidad física normal —que no sea transitoria o temporal— ya sea por causa congénita o adquirida, por enfermedad o accidente.

Art. 3.º La Comisión estará formada por un delegado del Poder Ejecutivo, que la presidirá, y por un delegado de cada uno de los institutos que haya en la República de amparo al lisiado.

Es obligatorio afiliarse a la Comisión, las instituciones existentes y las que se formaren en el futuro.

Art. 4.º El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, proporcionará local y medios para el funcionamiento de la Comisión; y hará la primera convocatoria a las instituciones que notoriamente estén en el caso del artículo anterior.

Art. 5.º Todo cargo que por su sencillez pueda ser desempeñado por una persona que tenga disminuída su capacidad física normal para el trabajo, será preferentemente tenido en cuenta en el porcentaje de vacantes.

Art. 6.º El nombrado desempeñará el cargo dentro de las condiciones e indicaciones del certificado médico de sus aptitudes, que se incorporará a su ficha funcional.

Art. 7.º Las instituciones del carácter de las determinadas en el artículo 3.º, quedarán eximidas de toda clase de impuestos y contribuciones, salvo las correspondientes a las jubilaciones de sus propios empleados.

Art. 8.º Destínase a la "Comisión Honoraria del Derecho del Lisiado", por una sola vez, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) como contribución del Estado al cumplimiento de los fines de esa institución.

La expresada suma será tomada de "Rentas Generales".

Art. 9.º Deróganse las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 10. Comuníquese; etc.

Montevideo, 27 de octubre de 1954.

(Firmado): Sofildo Hernández. — Bautista López Toledo, senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

El Estatuto del Funcionario (Decreto-Ley N.o 10.388) establece condiciones para el ingreso a la Administración Pública, de aptitud física plena, como es la exigencia del certificado de salud y el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Instrucción Militar.

Igual exigencia se encuentra en el Estatuto para los funcionarios dependientes del Municipio de Montevideo —lo que coloca fuera de la ley de admisión a los cargos públicos, a un amplio porcentaje de personas capaces mentalmente y que tiene sin embargo disminuída su capacidad física normal.

A contemplar esta situación responde este Proyecto de Ley, que busca amparar a todos los lisiados, comprendiendo en tal calificación a todo el que sufra una disminución de la capacidad física normal, ya sea por causa congénita o adquirida, por enfermedad o accidente como ser los que están afectados por parálisis infantil o cualquiera otra, los espásticos, los amputados, los ciegos, los sordomudos, etc.

II

Es imposible hallar una persona tan superiormente dotada, que sirva para todo; como, también es imposible, o poco menos, que alguien no sirva en absoluto para nada.

El porcentaje de los que aparecen como inútiles es el número de los mal ubicados, de los que ocupan un cargo, un oficio o un trabajo para el que no son aptos. No son "el hombre para el puesto".

Como no hay útiles absolutos, tampoco hay inútiles absolutos.

Como en el libro del doctor Carlson, "toda existencia humana encierra un objetivo, y hasta el más lisiado puede ser útil a la sociedad, no importa cuán menguada sea su vida".

III

¿Qué es lo que buscamos? Darle oportunidades al lisiado, que lo harán útil para desempeñar empleos y profesiones, siendo útil a la sociedad en lugar de ser una carga para ésta.

Hay lisiados geniales, que son capaces de dirigir a la humanidad en la lucha contra las fuerzas que gravitaban contra el Derecho, como el caso de Roosevelt; y cien más, que han alcanzado por su talento superior altas dignidades en las ciencias o en la política, siempre vueltos a la ayuda generosa a los demás, como si su situación especial aguzara la sensibilidad solidaria y humana.

Pero no todos son genios, que triunfan de todas las adversidades, hasta alcanzar las cimas más altas, si bien parece que hubiera una compensación del lisiado, con una capacidad intelectual superior.

Pero esta ley es para los que no forman en la legión de los excepcionales, de los dotados por el genio o el talento— ya que estos se encuentran defendidos su sí mismos.

La ley comprende a los lisiados corrientes, al hombre común, al que está en el mismo nivel de la generalidad de sus semejantes.

Aquel principio de la "igualdad", que recorrió el mundo con las legiones de la Revolución, tiene que ser aclarado en el sentido de que es la peor injusticia tratar en igual forma a personas desiguales.

Nosotros queremos que tenga su derecho especial y preferente, quien tiene una disminución de su capacidad física, que le impide correr en el mismo trillo de la generalidad en la lucha por la vida.

Y queremos que la ley acuda como un factor más en la recuperación física, y, sobre todo, espiritual, del lisiado. Como dice el doctor Carlson: "He observado un cambio revolucionario en la aptitud mental y en el estado físico del espástico, como consecuencia de haber conseguido empleo. Aún el trabajo que lo ocupa solo medio día puede hacer sentir al espástico que llena un lugar en el mundo".

Vive más feliz quien sabe que es útil en la vida; vive amargado quien sabe o cree que es una carga para los demás.

Y llamamos en el problema a responsabilidad al Estado, para que se coloque a tono con las instituciones generosas y humanitarias que ha fundado y mantiene la iniciativa privada, para los ciegos, para los sordomudos, para los niños lisiados, para la recuperación de los amputados, etc.

Parece lógico y justo que si alguien tiene un déficit de capacidad, cargue con él —exigiéndole lo que puede darno el patrono particular, siempre en lucha abierta de competencia con los demás patronos de la industria o el trabajo privados, siendo el Estado, que es la sociedad, que somos todos.

Y el porcentaje de esa contribución de oportunidades para el trabajo del lisiado, debe establecerse prudencialmente, según las vacantes oportunas, en acuerdo del Poder Ejecutivo con la "Comisión Honoraria del Derecho del Lisiado".

Por estas razones, pedimos al Senado de la República que preste su aprobación al adjunto proyecto de ley, que, por lo menos, tiene el mérito del propósito generoso y humano de hallar una solución para un problema de los débiles.

Montevideo, octubre 27 de 1954.

Sofildo Hernández, senador. — Bautista López Toledo, senador.

12

—El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos. (Así se hace).

13

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión designada anteriormente para estructurar el orden del día, no pudo sesionar y un grupo de senadores, luego de un cambio de ideas y de compulsar los diversos asuntos que se encuentran en la órbita del Senado, se permite pedir que se declaren graves y urgentes y se traten de inmediato y que constituyan la materia de esta sesión, los asuntos siguientes: Primero: Retribución extraordinaria a los empleados del Senado que trabajaron durante el funcionamiento de la UNESCO; Segundo: Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes haciendo extensivo a los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Castro no amparados en el régimen de la Ley 10.562, los beneficios de las leyes de 14 de agosto y de 28 de noviembre de 1953; Tercero: Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes acordando a la Intendencia Municipal de Montevideo, autorización para emitir Deuda por una suma del orden de los 10 u 11 millones de pesos para pago de expropiaciones; Cuarto: Proyecto de decreto subscripto por varios señores senadores idéntico al aprobado en la sesión de ayer por la Cámara de Representantes, fijando la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Quinto: Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes autorizando al Banco Hipotecario para acordar préstamos especiales —son varios proyectos— a los empleados de la Corte Electoral, Banco Hipotecario, Poder Legislativo e integrantes de las fuerzas armadas para la construcción o adquisición de viviendas; Sexto: Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes extendiendo el amparo de las disposiciones legales reglamentadas por el Decreto de 22 de diciembre de 1939 a quienes ocupen cargos nacionales electivos; Séptimo: Anuncia al Gobierno Departamental de Canelones para contratar un préstamo o empréstito para financiar obras públicas departamentales; Octavo: Pedido de venia solicitado por el Poder Ejecutivo para destituir un funcionario de la Colonia de Alienados; Noveno: Renuncia presentada por el señor senador Héctor Batlle Correa.

Esos son los asuntos que un grupo de senadores proponen para integrar el orden del día de la sesión de hoy.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Como me voy a oponer a algunos de los asuntos, pediría que la votación se hiciera por separado.

SEÑOR BAYLEY. — Se podrían votar conjuntamente y luego dejar la constancia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hay algunos asuntos que yo los pienso votar en contra, y hago esta solicitud a fin de evitar trabajo al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay inconveniente en hacerlo como lo solicita el señor senador.

14

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: la inclusión del asunto que figura en penúltimo término, ese pedido de venia para destitución de un funcionario de Salud Pública, se había planteado, porque se temía que venciera el término, sin que la Comisión Permanente se pronunciara. Sus integrantes, ya lo han estudiado y se han designado dos miembros informantes para producir su informe.

Ahora, si el Senado va a votar un régimen de trabajo, además del orden del día, y decide sesionar la próxima semana los días martes y miércoles, como la Comisión Permanente se va a reunir el martes, si ésta no se hubiera pronunciado al respecto en esa sesión, el Senado podría reclamar jurisdicción en el asunto.

De acuerdo con el señor senador Bove Arteaga, que fué el que planteó este asunto, propondría que se retirara momentáneamente del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Bayley no insiste en la inclusión del asunto a que ha hecho referencia el señor senador Guichón?

SEÑOR BAYLEY. — Creo que la proposición que ha hecho el señor senador Arroyo Torres resuelve todas las dificultades. Se va votando tema por tema.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la orden del día queda confeccionada de la siguiente manera: en primer término el proyecto de resolución por el cual se concede una retribución especial a los funcionarios del Senado que trabajaron durante el funcionamiento de la Unesco.

Se va a votar.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa. — Unanimidad**).

16

En segundo término el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes haciendo extensivo a los integrantes del personal de los frigorífico Swift, Artigas, Anglo, Armour y Castro, no amparados en el régimen de la Ley 10.562, los beneficios de las leyes de 14 de agosto y de 28 de noviembre de 1953.

Se va a votar.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**)

17

En tercer término el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes acordando a la Comisión de la Rambla Sur la suma de $ 10.000.000.

Se va á votar.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**).

18

En cuarto término el proyecto de ley sobre remuneración a los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Se va a votar.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**).

19

En quinto término el proyecto de ley relativo a préstamos para la construcción a los empleados del Banco Hipotecario, Poder Legislativo, Corte Electoral e integrantes de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR BAYLEY. — Son cuatro proyectos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa. — Unanimidad**).

20

El sexto término el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes extendiendo el amparo de las disposiciones legales reglamentadas por decreto de 22 de diciembre de 1939 a quienes ocupen cargos nacionales electivos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Cómo es este proyecto?

SEÑOR BAYLEY. — El proyecto dice así:

"Artículo 1.o Declárase que las personas que ocupen cargos nacionales electivos, están amparadas por las disposiciones legales que rigen para los Agentes Diplomáticos, reglamentadas por decreto de 22 de diciembre de 1939.

Art. 2.o Esta ley no ampara a los legisladores que ocupen una banca por ausencia temporal de su titular".

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Qué significa eso?

SEÑOR BAYLEY. — Eso significa, de acuerdo con el decreto de 22 de diciembre de 1939, que los legisladores pueden, como los Consejeros Nacionales; creo que son los únicos amparados, acogerse a las mismas facilidades que gozan los integrantes del Cuerpo Diplomático para la importación de automóviles al país.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Había que traducir el proyecto.

SEÑOR BAYLEY. — No hay nada que traducir; de lo único que se trata es de tratar un proyecto aprobado por Cámara de Representantes con ese texto.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hay ninguna razón que justifique la urgencia en tratar este proyecto de ley que tiene como finalidad facilitar la importación de automóviles por los legisladores, y menos, en un período en que los legisladores van a cambiar.

Me opongo, señor Presidente, a que se trate este asunto Sin perjuicio de que deliberemos sobre el fondo del problema, creo que no hay ninguna razón de urgencia que justifique considerarlo en el día hoy.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **14 en 16. — Afirmativa**).
SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CHARLONE. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente la inclusión de este asunto en el orden del día.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia de que he votado por la negativa, el tratar el proyecto sobre franquicias para importar automóviles.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe rectificar el resultado de la votación que fué 12 en 16, porque el que habla también votó en contra.
El resultado fué: **Afirmativa. — 12 en 16.**

21

Se vá a votar si se incluye en el orden del día el asunto que figura en séptimo término en el proyecto de la Comisión.
SEÑOR BAYLEY. — Es el relativo a la anuencia para el Gobierno Departamental de Canelones.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

22

El octavo asunto es el referente a la destitución de un funcionario. Hay un pedido del señor senador Guichón para que este asunto se deje en jurisdicción de la Comisión Permanente.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Guichón.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

23

Se va a pasar al orden del día con la consideración del primer asunto, relativo a la retribución extraordinaria al personal que prestó servicios en la VIII Conferencia General de la UNESCO.
Léase.
(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o. Refuérzase el rubro Extraordinarios e Imprevistos de Secretaría y Sala en la cantidad necesaria para otorgar a los funcionarios de la Secretario y Sala de la Cámara de Senadores que colaboraron en la realización de la VIII Conferencia General de UNESCO, una retribución extraordinaria de acuerdo a la siguiente distribución: Un Jefe de la Secretaría de Enlace —Prosecretario del Senado—, $ 2.500.00 y 4 Secretarios de la misma a $ 2.000.00 cada uno; dos (2) Jefes de Reproducción de Documentos, un (1) Encargado de la Oficina de Personal y dos (2) Intendentes $ 1.500.00 cada uno; Once (11) Supervisores Reproducción de Documentos y cinco (5) Mimeografistas y un (1) Subintendente $ 1.300.00 cada uno; Una Secretaria del Jefe de la Oficina Uruguaya, cuatro (4) Encargadas de Recepción de Delegados, $ 1.300.00 cada uno; 82 funcionarios de Secretaría, Sala y Cuerpo de Taquígrafos e Intendencia, el importe equivalente a dos sueldos cada uno. En ningún caso estas retribuciones serán inferiores a pesos 1.000.00. Los funcionarios de la Secretaría del Senado que han recibido remuneraciones de la UNESCO inferiores a los dos sueldos o a la cantidad de $ 800.00 percibirán, en uno u otro caso, esa suma. Los demás funcionarios de la Cámara de Senadores no comprendidos en las precedentes disposiciones, serán reunerados con un mes de sueldo.

Art. 2.o. Refuérzase el rubro "Extraordinarios y Eventuales" de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, hasta la suma que sea necesario para que dicha Comisión pueda remunerar al personal que prestó servicios, con motivo de la realización de la VIII Reunión de la Conferencia General de la UNESCO. Con la suma votada por la Cámara de Representantes y la que se vota por el artículo 1.o, se remunerará a los funcionarios presupuestados, contratados y eventuales, en la siguiente forma: Intendente General y Adquitecto-Jefe, cada uno, $ 2.500.00; Arquitecto-Asesor, Secretario, Subintendente y Director de la Biblioteca, cada uno, $ 2.000.00; Prosecretario Subdirector de la Biblioteca, Médico Jefe, Jefe de Personal y Jefe de Adquisiciones, cada uno, $ 1.500.00; A los carpinteros, lustradores y tapiceros, cada uno, $ 1.200.00; y a los demás funcionarios que hayan trabajado con motivo de la VIII Conferencia de la UNESCO, cada uno, $ 1.000.00.

Art. 3.o. A los deudos del señor Julio César Bolaña, ex Director General de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, se le liquidará el importe de tres meses del sueldo que percibía en la fecha de su fallecimiento y que asciende a la cantidad de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos).

Art. 4.o. Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).
—En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad**).
—En discusión el artículo 3º.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad**).
—El artículo siguiente es de orden:
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad**).
Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.
SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CUTINELLA. — Pediría que se agregue a los antecedentes de este proyecto a publicarse en el Boletín Informativo, la nota pasada por el Ministerio de Instrucción Pública, con fecha diciembre 20 de 1954, en la que destaca que gran parte del éxito de la Conferencia, se debió a los trabajos de asesoramiento técnico y a la colaboración de los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y de la Cámara de Senadores.
Solicito, pues, que esta nota se agregue como antecedente al proyecto y se publique conjuntamente con él.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa**).
(La nota cuya inclusión se resuelve es la siguiente):

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfeo Brum.

Presente.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, una vez clausurada la VIII Reunión de la Asamblea General de Unesco, con el propósito de referirme a la actuación del personal dependiente de esa Cámara, que desempeñó funciones en el transcurso de la misma.

Es para mí muy grato destacar ante el señor Presidente, el correcto comportamiento del personal y la eficaz y entusiasta colaboración que prestó a la Unesco, contribuyendo de manera efectiva al éxito de esta Conferencia.

Creo, que todos, por modestas que fueran las tareas que se le asignaron, tuvieron conciencia de estar ocupando un puesto de responsabilidad en el trascendente movimiento por el progreso de la cultura universal que Unesco significa, y actuaron en consecuencia, sin límite de horario, sin goce de feriados, sin discriminación de tareas y sin medir esfuerzos.

He recibido la opinión del señor Director General de Unesco, quien me ha manifestado su satisfacción ante el desempeño de los funcionarios uruguayos.

También he tenido oportunidad de conocer la impresión que las diversas Delegaciones extranjeras han llevado al respecto.

Atendiendo a todo lo ya expresado y considerando que el personal de esa Cámara dedicó a estas tareas un período normal de descanso, me permito sugerir al señor Presidente prestigie ante la Cámara de su digna Presidencia, la iniciativa de asignar al personal mencionado una remuneración especial.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ,
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social".

Es copia fiel de su original.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, diciembre 20 de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

De mi mayor consideración:

Finalizada ya la VIII Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, tengo el agrado de hacer llegar a Vd. mi agradecimiento por la valiosa colaboración prestada por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que Vd. preside.

Gran parte del éxito de la Conferencia lo debemos a los trabajos y al asesoramiento técnico de los funcionarios de esa Comisión.

Sin perjuicio de reconocer, lo que hago complacido, la labor de todos los funcionarios dependientes de la Comisión Administrativa, debo sin embargo destacar la inteligente gestión, el dinamismo y el sentido de responsabilidad de los señores ex Director General don Julio C. Bolaña, Intendente don Benito Antón y Jefe de la Oficina de Arquitectura, Arqtº don Juan J. Casal Rocco, en quienes el Ministerio de Instrucción Pública tuvo desde el comienzo de los trabajos preparatorios, eficaces colaboradores.

Reitero al señor Presidente mi agradecimiento y hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

(Firmado): JUSTINO ZAVALA MUNIZ,
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social".

24

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a la consideración del segundo asunto, relativo al personal administrativo de los Establecimientos de la Industria Frigorífica, despedido desde el 1º de setiembre de 1952 hasta la fecha de la presente ley.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El personal administrativo de los establecimientos de la industria frigorífica, despedido desde el 1.° de setiembre de 1952 hasta la fecha de la presente ley, que no tenga derecho a jubilación, será compensado como lo establece esta ley con los fondos del artículo 4.°.

Art. 2.° La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, formará transitoriamente un registro especial en su bolsa de trabajo con el personal a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 3.° La compensación mensual correspondiente a esta categoría de afiliados, será igual a la mitad del promedio de lo percibido en los doce meses anteriores al despido, con un máximo de trescientos pesos.

Art. 4.° La Caja llevará una cuenta separada, con las erogaciones que determine esta ley, las que serán de cargo del Estado. Semestralmente, se reintegrarán las sumas pagadas, con cargo al Item 25-03, Rrubro 8-03-20 (Ley N.° 11.923, de 27 de marzo de 1953).

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Ese no es el proyecto que corresponde considerar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por un error se ha leído un proyecto que no correspondía.

25

Se dará lectura, a continuación, al proyecto cuya inclusión en este lugar del orden del día, se votó oportunamente, y por el que se hace extensivo a los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Castro, no amparados en el régimen de la Ley Nº 10.562, los beneficios de las leyes de 14 de agosto de 28 de noviembre de 1953.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de setiembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley, por el que se contempla la situación del personal de la Industria Frigorífica, no amparado en la Ley Nº 10.562 despedido o que pueda ser despedido por razones puramente económicas o industriales.

La situación notoria en cuanto al mercado de la carne ha llevado al Frigorífico Anglo del Uruguay, con asiento en Fray Bentos, a despedir empleados u obreros no amparados por la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Tratándose de empleados u obreros vinculados a una industria local que es la principal fuente de trabajo en el lugar, su despido adquiere caracteres de gravedad.

No puede preverse en el momento si esa empresa u otras que puedan encontrarse en la misma situación, dispondrán más despidos.

En otras ocasiones y el Poder Ejecutivo han debido prestar su atención a problemas de despidos de empleados u obreros de la Industria Frigorífica no amparados por el régimen de la Ley Nº 10.562 de 12 de diciembre de 1954.

En tal virtud fueron dictadas las leyes de fecha 14 de agosto de 1953 y 28 de diciembre de 1953.

Por la primera se organizó, en circunstancias análogas a la presente, una bolsa de trabajo; por la segunda se concedieron beneficios especiales relacionados con los subsidios por despido y paro y con las pasividades.

El Poder Ejecutivo entiende que en el caso presente la situación es análoga y que deberían aplicarse las mismas soluciones.

En efecto: si las empresas han despedido personal por razones puramente económicas, es justo que, al intensificarse nuevamente las actividades, las empresas deben dar preferencia a ese personal.

Igualmente es justo que el Estado concurra a amparar, en lo posible, a quienes se encuentran despedidos y por una u otra razón recibirán pasividades muy inferiores a sus actuales ingresos de actividad.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

A. MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo, Armour y Castro, no amparados por el régimen de la Ley Nº 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y sus complementarias, que hayan sido despedidos por las empresas a partir del 15 de agosto de 1954 o que sean despedidos hasta el día 31 de diciembre de 1954, sin que medie delito, hecho u omisiones por culpa grave que resulte plenamente probada, serán beneficiarios de las disposiciones contenidas en las leyes de fechas 14 de agosto de 1953 y 28 de noviembre d- 1953.

Art. 2.º A los sólos fines de ampararse a los beneficios de la primera de las leyes citadas, los interesados deberán inscribirse en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica o en sus dependencias, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, o a la de la fecha de despido, en su caso.

Art. 3.º A los fines establecidos en la ley de 28 de noviembre de 1953, fíjase un plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial, o de la del despido, en su caso, para que los interesados se acojan a los beneficios que la misma otorga.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo, Armour y Castro, no amparados por el régimen de la Ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y sus complementarias, que hayan sido despedidos por las empresas a partir del 15 de agosto de 1954 o que sean despedidos hasta el día 31 de diciembre de 1954, sin que medie delito, hechos u omisiones por culpa grave que resulte plenamente probada, serán beneficiarios de las disposiciones contenidas en las Leyes N.o 11.987 de 14 de agosto de 1953 y N.o 12.056 de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2.o A los solos fines de ampararse a los beneficios de la primera de las leyes citadas, los interesados deberán inscribirse en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica o sus dependencias, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", o a la de la fecha del despido, en su caso.

Art. 3.o A los fines establecidos en la Ley N.o 12.056, de 28 de noviembre de 1953, fíjase un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta ley en el "Diario Oficial", o de la del despido, en su caso, para que los interesados se acojan a los beneficios que la misma otorga.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 16).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

26

Léase el siguiente asunto.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENOE. — Tiene la palabra el señor senador Guichón.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: se había conversado acerca de la posibilidad de fijar, también, un régimen de trabajo, además de la estructuración del orden del día. Creo que había criterio unánime de la Comisión para fijar sesión para los días martes y miércoles de la semana próxima.

Si no hay inconveniente, creo que podría votarse ese temperamento.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada por el señor senador Guichón.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad).

27

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo ocuparme, señor Presidente, de una cuestión de orden interno.

Habiendo quedado desintegrada la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo por fallecimiento del señor senador Lorenzo Batlle Pacheco, propongo, en nombre de mi sector, para integrarla, al señor senador Cutinella.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía saber si se reunió ya la bancada batllista para resolver ese asunto, porque si no fuera así podría dejarse para la próxima sesión. Que se reúna la bancada y resuelva.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Lo dejamos para una próxima sesión.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El inconveniente que hay, es que está pendiente la promoción de todo el personal de la Comisión del Palacio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es una cuestión de bancada: basta que un miembro de la misma se oponga para que no se pueda considerar el asunto. Es una cuestión de orden doméstico que no podemos plantear aquí en el Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces queda aplazado el asunto.

28

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Recientemente, hemos votado que el Senado va a sesionar los días martes y miércoles de la semana próxima. Quisiera, por deber de lealtad, explorar el ambiente de este Cuerpo, sobre este aspecto: que en el mes de enero no se realicen sesiones, salvo un caso muy excepcional.

(Apoyados).

Este aspecto es muy importante, porque los legisladores salen fuera de Montevideo y no es posible que por una citación que se pueda hacer en forma rápida, puedan resolverse asuntos importantes sin la debida concurrencia de legisladores.

Propongo esto como una simple insinuación...

SEÑOR GUICHON. — Como un acuerdo tácito. Otra cosa no se puede hacer.

(Apoyados).

SEÑOR HAEDO. — Quiero que quede constancia que el espíritu del Senado de sesionar los martes y miércoles hasta finalizar el año, es en el bien entendido de que en el transcurso del mes de enero, este Cuerpo no va a realizar sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda constancia de las manifestaciones de los señores senadores.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, que estuvo accidentalmente aquí, me manifestaba que, precisamente, aquel Cuerpo, en una próxima sesión, va a resolver lo mismo, en el sentido de no sesionar durante el mes de enero, salvo caso de estricta necesidad.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el orden del día.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — El proyecto que por error se había leído, en lugar del que acaba de votarse, es de una simplicidad muy grande, y tiene el mismo carácter de grave y urgente.

Se refiere a otros despedidos del frigorífico que pueden acogerse a la Caja de Compensaciones.

Pediría que se votara, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 16**).

—Ese proyecto ya fué leído.

Se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BAYLEY. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

30

Se va a considerar, a continuación, el proyecto de decreto por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a ampliar la emisión de la deuda "Bonos Rambla Portuaria" en la suma de $ 10:000.000.00.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 16**).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

"Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, enero 10 de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

La Intendencia Municipal de Montevideo, tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General Legislativa solicitando la autorización prescripta por el artículo 256 de la Constitución de la República y por el inciso 6.o del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal para aumentar la emisión de la deuda "Bonos Rambla Portuaria", creada por el Decreto N.o 1277 de la Asamblea Representativa, en diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) valor nominal y para contratar un préstamo con el Banco de la República hasta la cantidad de $ 500.000.00 ofreciendo en garantía los Bonos provisorios.

Los fondos principales destinados a la atención de las obras a cargo de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, provenientes de empréstitos oportunamente autorizados, fueron enteramente absorbidos en la realización de importantes etapas de las obras proyectadas, sin haberse llegado a la habilitación definitiva de las mismas.

Las ampliaciones resueltas con posterioridad al plan originario, el pronunciado aumento experimentado en los precios de los inmuebles que se expropian para el cumplimiento de las obras, así como el aumento de valor en los materiales utilizados, salarios y demás gastos, han hecho variar fundamentalmente los costos previstos, por todo lo cual se requiere la obtención de nuevos recursos para la culminación de las importantes obras edilicias en vías de ejecución.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur ha hecho conocer a esta Intendencia la estimación económica de las obras, que se concreta de la siguiente manera:

Expropiaciones que faltan realizar:

Rambla Sur	$	2.330.098.43		
Avenida Agraciada	"	1.557.763.56		
Ensanche de la calle La Paz	"	752.954.65		
Diagonal Río de Janeiro	"	2.518.253.75		
Rambla Portuaria	"	6.108.827.27		
Ordenación zona adyacente al edificio central del Banco de la República	"	3.229.199.97	$ 16.497.097.63	
Previsión 5 o/o sobre $ 16.497.097.63			" 824.854.88	$ 17.321.952.51
Saldo obras complementarias y gastos	$	1.587.437.49		
Depreciación probable de la deuda a emitirse	"	1.000.000.00		" 2.587.437.49
Total				$ 19.909.390.00

Estas erogaciones se cubren del siguiente modo:

Estimación del producido de venta de parcelas sobrantes	$ 9.387.490.00
" " probable producido de la venta de los materiales provenientes de los edificios a expropiarse	" 521.900.00
Ampliación de la emisión "Bonos Rambla Portuaria" que se proyecta	" 10.000.000.00
Total	$ 19.909.390.00

Como puede apreciarse la mitad del costo de las obras a ejecutarse se solventa con las obras mismas o sea con la venta de parcelas sobrantes y materiales.

El aumento de emisión se hará en forma escalonada a razón de $ 2:500.000.00 por año. Los servicios de interés y amortización representarán una erogación anual acumulativa de $ 150.000.00 durante los cuatro primeros ejercicios, la cual puede ser atendida con el excedente de la recaudación de los adicionales municipales a la Contribución Inmobiliaria denominados: Rambla Sur, Avenida Agraciada y Rambla Costanera o con el incremento normal de los recursos que ingresan a "Rentas Generales" del Presupuesto General Municipal. A los efectos de la financiación de dichos servicios corresponde agregar que el Banco de la República tomará a su cargo los correspondientes a la cantidad de $ 2:000.000:00 que importan $ 120.000.00 anuales, como contribución de dicho Banco al plan de ordenamiento de la zona adyacente al edificio de su sede central, medida aceptada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1947.

Por otra parte los aumentos de la Contribución Inmobiliaria originados por el incremento constante de los valores inmobiliarios determinan una elevación paralela de los adicionales de referencia, por lo cual puede asegurarse que existe amplia seguridad de cumplimiento.

El aumento de emisión y el préstamo que se proyectan han sido debidamente autorizados por decreto N.o 7.974 de la Junta Departamental, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, cuyos pronunciamientos se encuentran agregados de fojas 22 a 25 del expediente que se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para presentar al señor Presidente y demás señores legisladores las expresiones de mi alta consideración y estima.

GERMAN BARBATO, Intendente Municipal. — Alberto Baccino Stratta, Director General del Departamento de Hacienda.

Montevideo, noviembre 28 de 1951.

Vistas estas actuaciones venidas de la Comisión Financieras de la Rambla Sur relacionadas con la insuficiencia de recursos para la prosecución de las importantes obras edilicias a su cargo, más abajo detalladas, y medidas propuestas para solucionar tal estado de cosas.

Resultando que los fondos principales destinados a la atención de tales obras, provenientes de empréstitos oportunamente autorizados, fueron totalmente absorbidos en la realización de importantes etapas de las obras proyectadas, sin haberse llegado a la habilitación definitiva de las mismas, siendo sensiblemente superadas en su estimación como consecuencia de las ampliaciones determinadas posteriormente al estudio del plan originario; por el pronunciado aumento progresivo de los precios de las tierras y construcciones que hizo que el costo real de las fincas que se expropian es mucho más elevado que el previsto al estimarse el costo de esas expropiaciones en los años 1929 y 1930 y, el consiguiente aumento del precio de los materiales empleados en los trabajos realizados como así también el aumento de los salarios y de los gastos inherentes a los mismos.

Resultando que la citada Comisión formula las estimaciones siguientes de los recursos necesarios:

A) Expropiaciones que faltan realizar:

Rambla Sur	$	2.330.098.43		
Avenida Agraciada	"	1.557.763.56		
Ensanche de la calle La Paz	"	752.954.65		
Diagonal Río de Janeiro	"	2.518.253.75		
Rambla Portuaria	"	6.108.827.27		
Ordenación zona adyacente al edificio central del Banco de la República	"	3.229.199.97	$ 16.497.097.63	
Previsión 5 o|o sobre $ 16:497.097.63			" 824.854.88	$ 17.321.952.51

B) Otras estimaciones:

Saldo obras complementarias y gastos	$	1.587.437.49	
Depreciación probable de la Deuda a emitirse	"	1.000.000.00	" 2.587.437.49
Total			$ 19.909.390.00

Resultando que para satisfacer los compromisos que demandan las expropiaciones, obras y gastos enunciados se ha formulado un plan de financiación consistente en los siguientes recursos:

A)	Estimación del producido de venta de parcelas sobrantes	$	9.387.490.00
B)	Estimación del probable producido de la venta de los materiales provenientes de los edificios a expropiarse	"	521.900.00
C)	Ampliación de la emisión de "Bonos Rambla Portuaria"	"	10.000.000.00
	Total	$	19.909.390.00

Considerando que es de suma necesidad y conveniencia abordar la culminación de las obras de que se trata a cargo de la Comisión Financiera de la Rambla Sur lo cual representará un significativo mejoramiento edilicio de importantes zonas de la ciudad.

Considerando que los servicios de amortización e intereses de los Bonos Rambla Portuaria a emitirse por pesos 10:000.000.00 en total y a razón de $ 2:500.000.00 por año, representa una erogación anual acumulativa de pesos 150.000.00 durante los cuatro primeros ejercicios, la cual puede ser atendida con el excedente de la recaudación de los impuestos municipales adicionales a la Contribución Inmobiliaria denominados: Rambla Sur; Avenida Agraciada y Rambla Costanera o con el incremento normal de los recursos que ingresan a "Rentas Generales", del Presupuesto General Municipal; que los servicios de amortización e intereses correspondientes a la emisión de $ 2:000.000.00, que importan $ 120.000.00 anuales, serán de cargo del Banco de la República como contribución de este Organismo, al plan de ordenamiento de la zona adyacente al edificio de la Casa Central, medida ésta aceptada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1947.

Considerando lo expuesto por la Comisión Financiera de la Rambla Sur, en cuanto tiene relación con la necesidad de obtener recursos y plan elaborado para dar término a las obras proyectadas.

Considerando lo dispuesto por el artículo 256 de la Constitución de la República y lo estatuído por el artículo 19, inciso 6º, de la Ley Nº 9.515 que organiza el Gobierno de los Departamentos.

Atento a lo aconsejado por el Departamento de Hacienda,

La Intendencia Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Remitir estas actuaciones a consideración de la Junta Departamental en solicitud de aprobación del siguiente proyecto de decreto:

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia Municipal, para ampliar la emisión de Deuda "Bonos Rambla Portuaria", creada por el Decreto Nº 1.277 de la Asamblea Representativa, en la suma de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00), destinados a las expropiaciones que aún faltan realizar y terminación de los trabajos en las distintas obras que tiene a su cargo la Comisión Financiera de la Rambla Sur. Esta deuda servirá indistintamente y en la proporción que cada una de ellas lo requiera, a las obras Rambla Portuaria, Rambla Sur, Avenida Agraciada, ensanche calle La Paz, Avenida Río de Janeiro y ordenación de la zona adyacente al edificio Central del Banco de la República, de acuerdo con los trazados aprobados por los Decretos números 1.077, 721, 4.860, 1.037, 5.203, 6.603, 5.335 y ampliaciones posteriores Decretos números 3.935, 4.566, 6.164 y 6.380 de la Rambla Sur; 1.584, 1.689, 2.960, 3.917, 4.409, 4.493 y 5.212 de la Avenida Agraciada; 1.526, 4.892, 5.838 y 6.576 de la Rambla Portuaria y

4.983, 6.006 y 6.096 de la Ordenación de la zona adyacente al edificio Central del Banco de la República.

Art. 2º Esta deuda se regirá por las normas estipuladas en el Decreto Nº 1.277 citado, estableciéndose que éstos bonos gozarán de un interés de un 5 % y 1 % de amortización acumulativa anual.

Art. 3º Los Bonos se emitirán por series anuales de dos millones quinientos mil pesos; pudiendo emitir la primera serie en el Ejercicio 1951. Las series restantes podrán ser emitidas en los próximos ejercicios, pudiendo lanzarse al mercado en cada uno de estos ejercicios, o posteriormente, los títulos que de acuerdo con esta autorización no se hubieran emitido en el o en los ejercicios anteriores.

Art. 4º Quedan especialmente afectados para atender los servicios de esta deuda, parte de los excedentes de la recaudación de los impuestos adicionales a la Contribución Inmobiliaria denominados: Rambla Sur, Avenida Agraciada y Rambla Costanera, en las sumas necesarias para cubrir dichos servicios sin perjuicio de la obligación de atenderlos, en todo caso con las Rentas Generales del Municipio.

Art. 5º Los servicios de amortización e intereses de los Bonos cuya emisión se autoriza, serán atendidos con los recursos señalados en el artículo precedente, debiendo a tal efecto preverse año a año la incrementación necesaria de la partida correspondiente de la Planilla "Obligaciones" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Municipio de Montevideo, teniéndose en cuenta la contribución del Banco de la República, por la suma de ciento veinte mil pesos anuales ($ 120.000.00) para atender el servicio de amortización e intereses de los Bonos a emitirse hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1947.

Art. 6º La Intendencia podrá contratar este empréstito previa licitación pública con una firma o Sindicato Bancario de reconocida responsabilidad, tratando en todo momento de evitar la permanencia de fondos inactivos.

Podrá asimismo efectuar la venta paulatina de los Bonos, de acuerdo con las necesidades de las obras, si lo juzgara más conveniente; efectuar cauciones en los Bancos u otras Instituciones de Crédito y emitir cautelas provisorias, a fin de obtener la oportuna disponibilidad de fondos que sean requeridos para cumplir eficazmente las disposiciones de este decreto.

Art. 7º El producido de este empréstito se aplicará íntegramente con exclusión absoluta de cualquier otro destino ni aún con carácter de reintegro, a sufragar los gastos que demanden la terminación de las obras y el pago de las respectivas expropiaciones a que se refiere el artículo primero.

Art. 8º Facúltase a la Intendencia Municipal, para contratar un préstamo con el Banco de la República, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) mientras no se realice la financiación de la deuda, pudiendo ofrecer en garantía Bonos provisorios por las sumas requeridas, los que serán canjeados por los títulos definitivos tan pronto como éstos sean emitidos, o cubiertas las sumas de que se haya hecho uso, con el producido de las ventas de los mismos.

Art. 9º El producido de la venta de las parcelas sobrantes y de los materiales de los edificios a demolerse, se destinará en primer término a completar los recursos necesarios para la ejecución de las obras y expropiaciones, y los sobrantes que resulten, si los hubiera, se aplicarán a amortizaciones extraordinarias.

Art. 10. Las obras de pavimentación y alcantarillado, las efectuará la Intendencia Municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las partes de las mismas que corresponda pagar al Municipio, se cubrirán con los recursos que se crean por este decreto.

Art. 11. Facúltase a la Intendencia Municipal, para gestionar del Poder Legislativo, la autorización relacionada con la contratación de empréstitos que determina el artículo 256 de la Constitución de la República, así como la necesaria para concertar el préstamo a que se refiere el artículo 8º del presente decreto.

Art. 12. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese, etc.

GERMAN BARBATO.
ALBERTO BACCINO STRATTA.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Comisión de Presupuesto.

A la Junta Departamental:

La Intendencia solicita la aprobación del decreto adjunto, que V. A. adopta y recomienda, relativo al aumento en $ 10:000.000.00 de la emisión "Bonos Rambla Portuaria".

La situación que determina esa ampliación de deuda pública departamental se debe a los siguientes hechos. La Comisión Financiera de la Rambla Sur tiene a su cargo las obras Rambla Sur, Avenida Agraciada, Rambla Portuaria, Avenida Río de Janeiro —desde Uruguay y Florida hasta Rambla Portunaria y Bartolomé Mitre— y ordenación de la zona adyacente al edificio central del Banco de la República. Para la ejecución de esas importantes obras públicas la Comisión Financiera contaba —hasta el Ejercicio 1938— con los siguientes recursos: Bonos Rambla Sur, Avenida Agraciada, Rambla Costanera y Rambla Portuaria, siendo efectuada la mitad del servicio de éstos últimos por la Administración Nacional de Puertos; excedentes de la recaudación de los adicionales, a la Contribución Inmobiliaria, Rambla Sur, Rambla Costanera y Avenida Agraciada; y, producido de la venta de superficies sobrantes de expropiación. Desde el subsodicho ejercicio 1938 el producido correspondiente de esos adicionales a la Contribución Inmobiliaria fué vertido a las rentas generales del Municipio, privándose así a la Comisión Financiera de una fuente de recursos que en 1950 produjo 1:970.000.00. Esto trajo aparejada una merma de las disponibilidades para dichas obras y, en consecuencia, la disminución del ritmo de las mismas, en tanto que el valor de la tierra experimentaba un alza constante. A la vez, los cálculos hechos en 1929 y 1930, fueron sobrepasados debido al aumento general de todos los costos y a la ampliación de las obras encontrándose agotados los fondos provenientes de las mencionadas emisiones de deuda pública y sin concluirse los trabajos respectivos.

A causa de lo expuesto, se ha estructurado el plan conteniendo en el proyecto de decreto adjunto. Las sumas así obtenidas, conjuntamente con las que se perciben por otro concepto prenombrado, serán bastantes para solventar los desembolsos que exigirá la terminación de esas obras. Los pesos 10:000.000.00 en bonos, se atenderán, anualmente, con la cuota necesaria del excedente recaudado por concepto de los adicionales a la Contribución Inmobiliaria indicados, o con cargo a Rentas Generales del Municipio, en defecto de aquellos recursos. Asimismo, el Banco de la República se hará cargo del servicio de la emisión de bonos por $ 2:000.000.00 del total de pesos 4:000.000.00, destinados a la creación de espacios libres en torno a la sede central del Banco de la República.

En la forma prevista, se conseguirán los fondos necesarios que permitan afrontar gastos por $ 19:909.390.00, calculados como indispensables para hacer las expropiaciones que faltan realizar por obras a cargo de la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

En mérito de las precedentes consideraciones, esta Comisión de Presupuesto aconseja el proyecto de decreto incluído en la parte dispositiva de la Resolución Municipal 7919 fechada en noviembre 28 de 1951.

Sala de Sesiones de la Comisión de Presupuesto, a 10 de diciembre de 1951.

José D'Aiuto, Miembro informante. — Ciro Verdier. — Alberto Hernández. — Hay otra firma ilegible.

Tribunal de Cuentas.

PROYECTO DE DECRETO

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 27 de diciembre de 1951 aprobó la siguiente resolución:

Vistos estos antecedentes venidos de la Junta Departamental de Montevideo, relativos a la autorización solicitada por la Intendencia Municipal para ampliar la emisión de deuda "Bonos Rambla Portuaria" creada por decreto N.º 1.277 de la ex Asamblea Representativa, en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) destinados a las expropiaciones que aún faltan realizar, y terminación de los trabajos en las distintas obras que tiene a su cargo la Comisión Financiera de la Rambla Sur, así como a obras en las distintas arterias que se señalan en el artículo 1.º del decreto sancionado, en principio, por la Junta Departamental (N.º 10.861).

Resultando:

1.º Que esta deuda se regirá por las normas estipuladas en el decreto N.º 1.277 citado, estableciéndose que éstos bonos gozarán de un interés de un 5 o|o y 1 o|o de amortización acumulativa anual.

2.° Que los bonos se emitirán por series anuales de $ 2:500.000.00, pudiendo emitirse la primera serie en el ejercicio 1951.

3.° Que para atender los servicios de esta deuda, quedan especialmente afectados parte de los excedentes de la recaudación de los impuestos adicionales a la contribución inmobiliaria denominados. Rambla Sur, Aveniada Agraciada y Rambla Costanera, sin perjuicio de la obligación de atenderlos con las rentas generales del Municipio; teniéndose en cuenta también la contribución del Banco de la República por la suma de $ 120.000.00 anuales para atender el servicio de amortización e intereses de los bonos a emitirse hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (decreto 2 de octubre de 1947).

4.° Que la Intendencia podrá contratar este empréstito previa licitación pública con una firma o sindicato bancario de reconocida responsabilidad tratando en todo momento de evitar la permanencia de fondos inactivos.

5.° Que el producido de este empréstito se aplicará íntegramente a sufragar los gastos que demanden la terminación de las obras y el pago de las respectivas expropiaciones que se sintetizan en el exordio de la presente resolución, quedando facultada la Intendencia para concertar un préstamo en el Banco de la República hasta la cantidad de $ 500.000.00 mientras no se realice la financiación de la deuda pudiendo ofrecer en garantía bonos provisorios por las sumas requeridas.

6.° Que, asimismo, la Intendencia quedará facultada para gestionar del Poder Legislativo la autorización que señala el artículo 256 de la Constitución de la República, así como la necesaria para concertar el préstamo que se menciona en el "resultando" precedente.

Considerando que los términos de los distintos informes y resoluciones insertos en estos antecedentes se encuentra justificada, a juicio de este Cuerpo, la gestión promovida por la Intendencia Municipal.

Atento a que la Junta Departamental prestó en principio, su aprobación y a lo que disponen los artículos 256 de la Constitución y 19 inciso 6.° de la ley Orgánica Municipal, y disposiciones concordantes.

El Tribunal acuerda:

Producir su dictamen constitucional, expresando que no tiene observación que formular a la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo a que se refiere este expediente.

Fernando Otero Mendoza, Presidente. — Otto Mayer, Secretario General.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para ampliar la emisión de la Deuda "Bonos Rambla Portuaria", creada por el decreto N.° 1277 de la Asamblea Representativa, en la suma de diez millones de pesos ($10:000.000.00) destinados a las expropiaciones que aún faltan realizar y terminación de los trabajos en las distintas obras que tiene a su cargo la Comisión Financiera de la Rambla Sur. Esta deuda servirá indistintamente y en la proporción que cada una de ellas lo requiera, a las obras de la Rambla Portuaria, Rambla Sur, Avenida Agraciada, ensanche calle La Paz, Avenida Río de Janeiro y ordenación de la zona adyacente al edificio central del Banco de la República, de acuerdo con los trazados aprobados por los decretos números 1070, 721, 4860, 1037, 5203, 6603, 5335 y ampliaciones posteriores decretos N.° 3935, 4566, 6164 y 6380 de la Rambla Sur; 1584, 1689, 2960, 3917, 4409, 4493 y 5212 de la Avenida Agraciada; 1526, 4892, 5838 y 6576 de la Rambla Portuaria y 4983, 6003 y 6096 de la Ordenación de la zona adyacente al edificio central del Banco de la República.

Art. 2.° Esta deuda se regirá por las normas estipuladas en el decreto N.° 1277 citado, estableciéndose que estos Bonos gozarán de un interés de un 5 o|o y 1 o|o de amortización acumulativa anual.

Art. 3.o Los Bonos se emitirán por series anuales de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00), pudiendo emitir la primera serie en el ejercicio 1954. Las series restantes podrán ser emitidas en los próximos ejercicios, pudiendo lanzarse al mercado en cada uno de estos ejercicios, o posteriormente, los títulos que de acuerdo con esta autorización no se hubieren emitido en el o en los ejercicios anteriores.

Art. 4.o Quedan especialmente afectados para atender los servicios de esta deuda, parte de los excedentes de la recaudación de los impuestos adicionales a la Contribución Inmobiliaria denominados: Rambla Sur, Avenida Agraciada y Rambla Costanera, en las sumas necesarias para cubrir dichos servicios, sin perjuicio de la obligación de atenderlos, en todo caso, con las Rentas Generales del Municipio.

Art. 5.o Los servicios de amortización e intereses de los Bonos cuya emisión se autoriza, serán atendidos con los recursos señalados en el artículo precedente, debiendo a tal efecto preverse año a año la incrementación necesaria de la partida correspondiente de la Planilla "Obligaciones" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Municipio de Montevideo, teniéndose en cuenta la contribución del Banco de la República, por la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) anuales para atender el servicio de amortización e intereses de los Bonos a emitirse hasta la cantidad de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1947.

Art. 6.o La Intendencia podrá contratar este empréstito previa licitación pública con una firma o sindicato bancario de reconocida responsabilidad, tratando en todo momento de evitar la permanencia de fondos inactivos.

Podrá asimismo efectuar la venta paulatina de los Bonos, de acuerdo con las necesidades de las obras, si lo juzgara más conveniente; efectuar cauciones en los Bancos u otras instituciones de crédito y emitir cautelas provisorias a fin de obtener la oportuna disponibilidad de fondos que sean requeridos para cumplir eficazmente las disposiciones de este decreto.

Art. 7.o El producido de este empréstito se aplicará íntegramente con exclusión absoluta de cualquier otro destino, ni aún con carácter de reintegro, a sufragar los gastos que demanden la terminación de las obras y el pago de las respectivas expropiaciones a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 8.o Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para contratar un préstamo con el Banco de la República, hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) mientras no se realice la financiación de la deuda, pudiendo ofrecer en garantía Bonos provisorios por las sumas requeridas, los que serán canjeados por los títulos definitivos tan pronto como éstos sean emitidos o cubiertas las sumas de que se haya hecho uso, con el producido de la venta de los mismos.

Art. 9.o El producido de las ventas de las parcelas sobrantes y de los materiales de los edificios a demolerse, se destinará en primer término a completar los recursos necesarios para la ejecución de las obras y expropiaciones y los sobrantes que resulten, si los hubiere, se aplicarán a amortizaciones extraordinarias.

Art. 10. Las obras de pavimentación y alcantarillado, las efectuará la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las partes de las mismas que corresponda pagar al Municipio, se cubrirán con los recursos que se crean por este Decreto.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 17**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 7.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 8.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad).
—En discusión el artículo 9.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. Unanimidad).
—En discusión el artículo 10.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa. 17 en 17. — Unanimidad.
Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará a la Intendencia Municipal de Montevideo.

31

Se va a considerar el proyecto de decreto por el que se fija la dotación de los Miembros de la Suprema Corte de Justicia.
Léase.
(Se lee).

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º Fíjase en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) mensuales, líquidos, la dotación de cada uno de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Jaime Bayley. — César Charlone. — Atilio Arrillaga Safons. — Ledo Arroyo Torres.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. 17 en 17. — Unanimidad.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. 17 en 17. — Unanimidad.
El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa. 16 en 16. — Unanimidad).
Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará a la Cámara de Representantes.
SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo encarecer la urgente comunicación de este decreto, porque puede ocurrir que la Cámara celebre alguna sesión extraordinaria, y entonces se pondría fin a esta determinación...
SEÑOR PRESIDENTE. — El suprimir la segunda discusión quiere decir que se comunica de inmediato.
SEÑOR BAYLEY. — Pero me permito encarecer más...
SEÑOR PRESIDENTE. — Se comunicará, de inmediato, señor senador.
SEÑOR BAYLEY. — Muchas gracias, señor Presidente.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 1.o y 3.o de la Ley Nº 11.302 sobre Préstamos para Viviendas.
Léase.
SEÑOR BAYLEY. — Formulo moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.
(Se vota: Afirmativa).
(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

Carpeta 1926 de 1954

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1.o y 3.o de la Ley N.o 11.302, de 13 de agosto de 1949, los que quedarán redactados en la siguiente forma:
"Artículo 1º Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a efectuar préstamos en títulos hipotecarios a sus empleados con más de cinco años de servicios en la Institución y ex-empleados jubilados, y a los funcionarios amparados por el artículo 8.o de la Ley 11.563, de 13 de octubre de 1950, hasta por el valor total del costo del inmueble, para adquisición o construcción de fincas con destino a vivienda propia, comprendiendo el terreno respectivo, teniéndose en cuenta los valores de transacción en la zona en el momento de realizarse la operación. El valor del costo de la vivienda será fijado en última instancia por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.
Estos beneficios regirán, también, en los casos de refacción o ampliación de la vivienda o cancelación de gravámenes que soporte la misma y para cubrir inversiones realizadas en la adquisición o construcción del inmueble incluyendo el terreno.
"Art. 3º La cuota que se retendrá por interés y amortización del préstamo en títulos hipotecarios, más la adicional por seguro de vida o garantía, no podrá exceder de los porcentajes establecidos en el artículo 6.o de la Ley Nº 12.125, de 9 de julio de 1954, y del régimen previsto por el artículo 2.o de la presente Ley.
El seguro de vida o por garantía para esta clase de operaciones sólo será exigible por la parte del préstamo en títulos hipotecarios que exceda del 85 o|o del valor de costo del inmueble.
El seguro será a capital decreciente, de forma que cesará en el momento en que el saldo de la deuda se halle reducido al 85 o|o del valor de costo del inmueble.
El Banco de Seguros del Estado procurará que la cotización de la prima para este tipo de seguro, sea lo más reducida posible, atendiendo a la naturaleza social de la presente ley.
Los deudores de préstamos acordados por las Leyes números 11.302, de 13 de agosto de 1949 y 11.563, de 13 de octubre de 1950, podrán ampararse a los beneficios que acuerda la presente ley, y en estos casos, el Banco de Seguros del Estado, transformará, a solicitud del asegurado, las pólizas de seguro de vida vigentes, a las nuevas condiciones que correspondan.
Art. 2.o. A los efectos de la aplicación de las Leyes números 11.302, de 13 de agosto de 1949 y 11.563, de 13 de octubre de 1950, no regirán los límites fijados por la Ley N.o 11.746, de 15 de noviembre de 1951.
En los préstamos que excedan de $ 50.000 00 que se otorguen al amparo de las leyes citadas precedentemente, el porcentaje de afectación de los sueldos o pasividades será del 50 o|o o 60 o|o, según corresponda, hasta los pesos 50.000.00. Estos porcentajes irán decreciendo en relación de un uno por ciento por cada $ 2.000.00 de préstamo que excedan de dicha cantidad.
Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

Carlos B. Moreno, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).
—Se pasa a la discusión particular.
En discusión el artículo 1.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).
—En discusión el artículo 2.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR BAYLEY. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

33

Se va a considerar el proyecto de ley por el que se extienden los beneficios de la Ley N.o 11.302 para construcción y adquisición de vivienda a los funcionarios y ex funcionarios de la Corte Electoral.

Léase.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

Carpeta 1914 de 1954.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto por el que se hacen extensivos a los funcionarios y ex funcionarios de la Corte Electoral, los beneficios otorgados a los empleados del Banco Hipotecario del Uruguay por la Ley N.o 11.302, de 13 de agosto de 1949, en forma de facilitar la adquisición o construcción de fincas con destino a viviendas propias.

Promovida la pertinente gestión por la Corte Electoral, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay llamado a expedirse a su propósito, estimó de previsora prudencia se insertara en el cuerpo del proyecto una norma tendiente a reservarle la fijación mensual, de acuerdo con la situación del mercado bursátil, del monto de la emisión de títulos que se destinará a atender los préstamos que se otorguen al amparo de la ley a sancionarse y similares, que es, precisamente, a lo que provee el artículo 4.o, superando así la única dificultad que podría provocar la iniciativa.

Los beneficios que es dado esperar de ésta, alcanzarán a unos setecientos funcionarios aproximadamente, los que de otro modo, por carecer del dinero disponible que exige la financiación conforme al régimen vigente se verían impedidos de resolver uno de sus más serios problemas.

La experiencia recogida en la aplicación de leyes similares, por un lado, y por otro la amplia exposición de motivos formulada por la Corte Electoral al promover el curso de esta iniciativa, así como las diversas actuaciones cumplidas a su propósito y que para mayor ilustración se acompañan, eximen al Poder Ejecutivo de abundar en más extensas consideraciones.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Extiéndese a los funcionarios dependientes de la Corte Electoral (Item 18.01, 18.02 y 18.03), con más de cinco años de servicios y ex funcionarios jubilados, los beneficios que acuerda la Ley N.o 11.302, de 13 de agosto de 1949, a los empleados y ex empleados del Banco Hipotecario del Uruguay.

El dos por ciento (2 o|o) de interés anual, fijado en el artículo 2º de la citada ley, será de cargo de la Corte Electoral.

Art. 2º. Para servir el dos por ciento de interés anual, a que se refiere la parte final del artículo anterior, incorpórase al Presupuesto de la Corte Electoral (Item 18.04) la siguiente partida anual: Rubro 6.06 "Obligaciones Diversas del Estado" $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Art. 3º. Decláranse vigentes y extensivas a los beneficios establecidos en el artículo 1º las disposiciones de la Ley N.o 9.393 de 12 de marzo de 1934.

Art. 4º. Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para fijar mensualmente y de acuerdo con la situación del mercado bursátil el monto de la emisión de títulos hipotecarios destinados a atender los préstamos especiales de viviendas que la Institución esté facultada a otorgar hasta por el valor total del costo del inmueble.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Extiéndese a los funcionarios dependientes de la Corte Electoral (Item 18.01, 18.02 y 18.03), con más de cinco años de servicios y ex funcionarios jubilados, los beneficios que acuerda la Ley N.o 11.302, de 13 de agosto de 1949, y sus ampliatorias o modificativas, a los empleados y ex empleados del Banco Hipotecario del Uruguay.

El dos por ciento (2 o|o) de interés anual, fijado en el artículo 2.o de la citada ley, será de cargo de la Corte Electoral.

Art. 2.o Declaránse vigentes y extensivas a los beneficios establecidos en el artículo 1.o, las disposiciones de la Ley N.o 9.393, de 12 de marzo de 1934.

Art. 3.o Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para fijar mensualmente y de acuerdo con la situación del mercado bursátil, el monto de la emisión de títulos hipotecarios destinados a atender los préstamos especiales de viviendas que la Institución esté facultada a otorgar hasta por el valor total del costo del inmueble.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

34

Se va a considerar el proyecto de ley por el que se incluye a los Oficiales del Ejército, Armada y Fuerzas Aéreas en los beneficios de la Ley N.o 11.302, artículo 8.o de la Ley N.o 11.563 y Ley N.o 11.747 sobre préstamos para construcción y adquisición de vivienda.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

Carpeta N.o 1917 de 1954).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los Oficiales del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea, en actividad o retiro, con más de 10 años de servicios activos en el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, contados año a año, quedan comprendidos en los beneficios que acuerdan las Leyes N.o 11.302, de 13 de agosto de 1949, artículo 8.o de la Ley N.o 11.563 del 13 de octubre de 1950 y N.o 11.747 del 15 de noviembre de 1951.

Art. 2.o El 2 1|2 o o de interés anual, fijado por el artículo 2.o de la citada Ley N.o 11.302 de 13 de agosto de 1949, lo atenderá el Estado con cargo a Rentas Generales, quien efectuará en primer término para atenderlo, las economías en sueldos que se produzcan en las planillas presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Autorízase a la Caja de Pensiones Militares para conceder, en las operaciones que se realicen de acuerdo con esta ley, un préstamo adicional en efectivo hasta el 23 o|o del préstamo (valor nominal) concedido por el Banco Hipotecario, con un interés del 2 o|o anual, para cubrir la diferencia entre el tipo de cotización en la Bolsa de Comercio, de los títulos hipotecarios de los préstamos a la par y para cubrir los gastos de estudio de títulos, tasación, escrituración, etc. Estos préstamos adicionales se realizarán con el plazo máximo de treinta años, con el período trimestral complementario y la cuota, que se pagará trimestralmente, conjuntamente con la del Banco Hipotecario, comprenderá la amortización correspondiente y su interés.

El excedente del 15 o|o del préstamo anteriormente mencionado, en cada caso, deberá ser asegurado en el Banco de Seguros del Estado, quien aplicará la misma prima que para el seguro hipotecario.

Art. 4.o Se faculta a la Caja de Pensiones Militares en los casos de préstamos de construcción, en que la adquisición del terreno se realice simultáneamente, a conceder préstamos en efectivo, hasta por el valor total del terreno y a efectuar adelantos a fin de atender el pago de señas para la compra del terreno o finca habitación, previa aceptación de estos valores por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

La deuda así contraída se reducirá con la primera cuota a recibir del préstamo otorgado por el Banco.

Art. 5.o En caso de fallecimiento del beneficiario, los seguros de vida correspondientes a la operación hipotecaria y excedente del 15 o|o del préstamo adicional, cubrirán en primer término el saldo del préstamo que hubiere otorgado la Caja de Pensiones Militares.

Art. 6.o La Caja de Pensiones Militares sólo podrá destinar a los préstamos adicionales que se citan en los artículos 3.o y 5.o, hasta el 60 o|o del exceso anual de fondos a que se refiere el artículo 58 del Decreto-Ley número 10.273, de 12 de noviembre de 1942, a partir del ejercicio 1953 inclusive.

El porcentaje expresado precedentemente, se cumplirá mensualmente, hasta llegar a una cifra prudencial, a criterio de la Caja de Pensiones Militares, y el resto se colocará en títulos, los que en caso de necesidad se venderán para cumplir con este servicio.

Art. 7º Los sueldos, retiros, jubilaciones de los que se amparan a esta Ley, como las pensiones causadas por los mismos, serán garantía de las operaciones realizadas con sujeción a la misma. La Contaduría General de la Nación o la Oficina encargada de liquidar dichos haberes, retendrá mensualmente las cuotas de los préstamos y las transferirá al Banco Hipotecario del Uruguay, el que acreditará los importes correspondientes a las cuotas individuales de los prestatarios en el Banco de Seguros del Estado y Caja de Pensiones Militares. El traspaso de estos fondos queda exonerado de gastos de gestión o de cualquier otra índole.

Art. 8º En caso de pérdida del derecho a sueldo, retiro, jubilación o pensión que obligue al Banco Hipotecario del Uruguay a ejecutar su crédito, una vez cubierto éste, el remanente se destinará a saldar el préstamo de la Caja de Pensiones Militares. Si el remanente llegara a no ser suficiente para cancelar el crédito de la Caja, el saldo que quedare impago, se atenderá con cargo a los fondos previstos en el artículo 2º de esta ley.

Art. 9º Las fincas que se construyan o adquieran, de acuerdo con esta ley, quedarán exoneradas del impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, por el término de quince años.

En los casos de ampliación o refacción quedará exonerado el mayor valor que adquiera el [illegible]ble como consecuencia de las mismas, y por el mismo período de tiempo indicado en el inciso anterior.

Art. 10. En caso de insuficiencia de fondos de la Caja de Pensiones Militares, para la concesión de los préstamos adicionales, los hipotecantes podrán operar con el Banco de la República de acuerdo con la Ley Nº 9.393, de fecha 12 de mayo de 1934, o su sustitutiva.

Art. 11. En todo lo no previsto por las leyes mencionadas y la presente, no aplicarán a las operaciones previstas, la Ley Nº 9.385, de 10 de mayo de 1934, y su modificativa número 11.746, de 15 de noviembre de 1951, y la Ley número 11.747, de 15 de noviembre de 1951.

Art. 12. La presente ley será reglamentada por el Banco Hipotecario del Uruguay, en acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Proyectos de esta naturaleza, ¿no quedan más?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaron los tres. No hay más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo fundar el voto.

Con este régimen que acabamos de votar una vez más en el Senado, consagramos, en cierto sentido, una injusticia.

Sería deseable que el Estado tratara por igual a todos sus servidores. No podemos modificar un estado de cosas en un instante determinado, y por esta razón he acompañado con mi voto estas iniciativas; pero no dejo de reconocer que habrá que reaccionar de este modo de actuar, según el cual para unos funcionarios se concede todo y para el resto, entre los cuales, en muchas circunstancias, se encuentran los servidores más modestos del Estado, no se concede ni siquiera lo justo.

He pensado siempre que si existe una masa de caudales, de recursos, ella debe ser distribuída equitativamente entre todos los funcionarios, y no elegir núcleos de funcionarios a los cuales se les da toda clase de facilidades, mientras los demás prácticamente se encuentran imposibilitados de construir su vivienda.

Buscando con espíritu constructivo, se pueden encontrar fórmulas para que los recursos de que se disponga se distribuyan equitativamente entre los funcionarios públicos, sin discriminaciones de funciones, categorías o títulos.

Con estas salvedades, es que he votado este proyecto, y esperaba esta oportunidad para hacerlo constar.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero adherir, señor Presidente, a las expresiones formuladas por el señor senador López Toledo, porque sería de toda justicia poder extender este derecho a todos los funcionarios públicos, y creo que en lo posible habrá que buscar los medios de que él se pueda hacer efectivo y real. Desde luego, he votado afirmativamente, porque creo que estamos haciendo justicia a una parte para acercarnos a la justicia total. Lo lamentable y digno de observar —aprovecho esta oportunidad para decirlo— es que algunas de las disposiciones legales que nosotros hemos dictado, no han tenido todavía eficacia desde el punto de vista de su cumplimiento. No sé por qué circunstancias, —y recuerdo alguna de ellas— la ley que concede beneficios a los funcionarios del Poder Legislativo no ha sido reglamentada por el Banco Hipotecario o por quien corresponda, por lo cual esos funcionarios no han podido gozar de ese derecho.

Aprovecho la oportunidad, a la vez que dejo constancia de mi voto, para levantar mi voz para adherir a ese deseo de todos los funcionarios, y además de que tengan efectividad las leyes ya dictadas por el Parlamento. En ese sentido desearía que pudiera llegar nuestra modesta exhortación al Banco Hipotecario, con el objeto de que dictara la reglamentación pertinente, ajustándola, desde luego, a los desniveles de títulos, etc., de acuerdo con la ley.

No sé si sería oportuno que estas mis palabras pasaran al Banco Hipotecario rogándole la agilitación de ese trámite, con el objeto de que los funcionarios que han sido amparados por estas leyes vean cumplidos los propósitos de las mismas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fernández Crespo, para que pase la versión taquigráfica de sus palabras al Banco Hipotecario.

(Se vota: **Afirmativa**).

35

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto por el que se concede anuencia al Gobierno Departamental de Canelones, para contratar un préstamo por la suma de $ 120.000.00 con el Banco de la República, en las condiciones establecidas por el decreto de la Junta Departamental, de 13 de agosto de 1954.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 1897-1954.

Canelones, agosto 16 de 1954.

Intendencia Municipal de Canelones.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Señor Presidente:

Esta Intendencia Municipal proyecta contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, un empréstito por la suma de $ 120.000.00, a cuyo efecto viene a solicitar del Poder Legislativo la anuencia prescripta por el artículo 256 de la Constitución de la República del año 1942, vigente para los Gobiernos Departamentales de conformidad con lo dispuesto en el inciso G) del artículo 332 de la Constitución de la República del año 1951.

El empréstito citado se destinará a complementar la financiación para adquirir cuatro motoniveladoras destinadas a la vialidad departamental y cuatro auto-camiones que se afectarán a los servicios de salubridad e higiene en balnearios del Departamento, por un monto de pesos 240.000.00.

El préstamo será amortizable en tres anualidades, devengará el 6 o|o de interés y será garantizado con prenda sobre las maquinarias y vehículos a adquirirse.

El servicio de amortización e intereses insumirá pesos 47.200.00 el primer año; $ 44.800.00 el segundo y pesos 42.400.00 el tercero y se atenderá con la afectación del rubro "Adquisiciones" del Presupuesto Municipal vigente durante tres ejercicios consecutivos. El saldo para completar el valor de las adquisiciones también será atendido con el rubro mencionado. No involucra, pues, el proyecto la creación de impuestos ni tasas, ni la modificación o ampliación de los gravámenes existentes.

La Junta Departamental ha otorgado la autorización dispuesta en el artículo 19, inciso 6º de la Ley Orgánica Municipal, habiéndose cumplido también lo dispuesto en el artículo 44 de la citada ley.

El Tribunal de Cuentas de la República ha producido el informe previo impuesto por el artículo 256 de la Constitución Nacional (Constitución de 1942), expresando que no tiene observaciones que formular a la contratación del préstamo proyectado.

El trámite ha sido cumplido con sujeción estricta de las disposiciones Constitucionales y Legales y los antecedentes, se han reunido en el expediente A. 04586|954 que se acompaña.

El proyecto tiene una finalidad de interés público que es obvio señalar circunstanciadamente. El mejoramiento, conservación y ampliación de las obras de vialidad urbana y rural y la oportunidad y calidad de los servicios de salubridad e higiene municipales recibirán el incremento que reclaman insistentemente los vecindarios y la Comuna se hallará en condiciones de satisfacer más adecuadamente una de sus finalidades más trascendentes.

Seguro de contar con la colaboración de los señores legisladores, atento a los fines de bien público que persigo, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Canelones, 28 de julio de 1954.

Señor Presidente de la Junta Departamental, Don Arturo M. Oliver.

Señor Presidente:

La ampliación de las plantas urbanas, requeridas por la sub-división de las tierras y la formación de núcleos urbanos, la creación de Centros Poblados y la importancia de los Balnearios de nuestro Departamento, imponen a las autoridades municipales el deber de atender algunos servicios de naturaleza municipal, como los de vialidad e higiene pública, que corresponden al Municipio. Además Canelones está surcado por una extensa red vial, integrada en gran parte por caminos vecinales por los cuales acceden los productos agrícolas a los centros de consumo; y esta red vial a pesar del cuidado que le ha dispensado la Intendencia se halla en malas condiciones y no prestan el servicio llamado a realizar.

Con el propósito de conjurar en los breves límites de las posibilidades de este Municipio la deficiencia denunciada, remediando su extensión y recuperando para el tránsito público parte de los caminos que se hallan en mal estado, el suscrito solicita venia a la Junta Departamental para la adquisición de la maquinaria, cuyo crédito bancario le permite comprar en estos momentos.

Otorgada la venia, y cumplido el trámite ulterior que corresponde, la Intendencia adquiriría cuatro niveladoras y cuatro camiones destinados a recolectores de basuras. De las cuatro motoniveladoras se destinarían una a la Junta Autónoma de Pando, otra a la Junta Autónoma de Las Piedras, quedando las restantes al servicio del Departamento. Se colma así la aspiración que alentaron por mucho tiempo las referidas Juntas de disponer del pleno

uso de una de esas máquinas, cuya utilidad es indiscutible y permite realizar rápida y eficazmente trabajos de vialidad que de otra manera les demandaría un desembolso que no está a su alcance. Las Juntas Autónomas siempre lucharon con el inconveniente financiero para adquirir una máquina de tan elevado costo, pués sus recursos se distraen en la satisfacción de otras necesidades de rutina más perentorias.

El gran movimiento registrado en el fraccionamiento de la propiedad, como anteriormente se expresó y un mayor incremento del turismo en nuestros Balnearios, importan para el Municipio la obligación de prestar servicios higiénicos como lo prescribe la Ordenanza respectiva. Sería poco decoroso que un Municipio tan adelantado como el nuestro, dejase abandonados a sus propios medios, que son insuficientes, a los Balnearios y a las nuevas formaciones urbanas.

Destinando dos camiones a servicios higiénicos, uno destacado en Atlántida para atender este Balneario, Las Toscas y Parque del Plata; otro se destinaría a La Floresta y Costa Azul. De los dos restantes, uno sería destinado a barométrica y el otro para descarga general.

La operación que ya ha sido concedida por el Banco de la República alcanza a la suma de $ 120.000.00, moneda nacional, a tres años de plazo; el resto hasta completar los $ 240.000.00 que importa el precio de las cuatro motoniveladoras y de los cuatro camiones, se financiará afectando el rubro "Adquisiciones" del Presupuesto Municipal, en la suma de $ 50.000.00 anuales, lo que significará que con una amortización de pesos 40.000.00 por año, quedará totalmente cancelada la operación a los tres años.

Además de la garantía que importan la afectación de los rubros presupuestales para la cancelación de la deuda, el Banco de la República ha concedido el préstamo en las condiciones previstas en el contrato de prenda de 21 de marzo de 1918.

Seguro de que la Junta Departamental compartirá el criterio de la Intendencia respecto a las deficiencias denunciadas y a la necesidad de repararlas, espera le sea concedida la autorización pedida.

Saluda a Ud. con la más alta consideración.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Canelones, 7 de julio de 1954.

Señor Gerente de la Sucursal del Banco de la República.

Señor Gerente:

Esta Intendencia proyecta la adquisición de cuatro motoniveladoras y cuatro camiones, por un importe total de $ 240.000.00, a los efectos de integrar nuestros equipos de vialidad y saneamiento y proyecta su financiación mediante un crédito prendario con esa institución por un monto de $ 120.000.00.

Además de la garantía prendaria se afectará el rubro "Adquisiciones" de $ 50.000.00 anuales de manera tal que en el término de tres años, mediante amortizaciones anuales de $ 40.000.00 quedará totalmente cancelada la operación.

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia (carta orgánica del Banco y Ley orgánica de los Municipios) es necesario para tal préstamo, la autorización de la Junta Departamental, Tribunal de Cuentas de la República y Poder Legislativo, autorización que esta Intendencia gestionaría de tener una resolución favorable de ese Banco sobre la presente solicitud.

Me permito hacer presente al señor Gerente que las adquisiciones proyectadas revisten gran interés departamental, por requerirlo urgentes necesidades.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la mayor consideración.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Memorándum para el Banco de la República relacionado con la solicitud de empréstito para adquisiciones de 4 motoniveladoras y 4 camiones.

1) Los ingresos del Municipio para el Ejercicio en curso se estiman en $ 3:000.000.00 y las autorizaciones de gastos del Ejercicio ascienden a $ 2:973.145.00.

2) La [illegible] acaba de recibir una motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 112, con motor Diesel de 75 H.P. con cuchilla de 3.60, corte tipo standard, equipada con escarificador, trampa de agua para los caños de escape, compresor eléctrico para el inflado de las cubiertas, gato hidráulico y con su equipo de luz standard. Precio $ 36.800.00. Casa vendedora: General Machinery Co. Recibida conforme por técnicos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Conjuntamente recibió un "buldozer" "Caterpillar" modelo 4A para instalar en tractores "Caterpillar" modelo D-4 de trocha ancha mts. 1.52 (60 pulgadas) con cuchilla de mts. 2.87 angulable y además un control hidráulico de doble válvula delantero para instalar en tractores "Caterpillar" modelo D-4 de 37 galones. Precio $ 7.900.00. Casa vendedora: General Machinery Co.

Adquirió además siendo embarcada en E.E. U.U. el día 9 del actual, de la casa Horacio Torrendell S. A., una motoniveladora marca "Warco" modelo 4D-100, equipada con motor Diesel Internacional INC UD-16 de 100 H.P., 6 cilindros, 1800 RPM, con lubricación a presión, equipada con seis ruedas neumáticas de 14.00 x 24 intercambiables con las 4 traseras en tandem, con cuchilla de mts. 3.60 de largo por 3|4 de espesor con ángulos de refuerzos en los extremos, con cabina standard, con todos los movimientos hidráulicos y su radio de acción de 360º, permitiendo sacar la hoja al costado de la máquina en cualquier posición hasta colocarla en forma vertical y paralela dos hacia atrás desarrollando en tercera hasta 60 kms. hora; con instalación eléctrica que incluye dínamo, batería, bocina, luces correspondientes, gato hidráulico y manuales de servicio. Peso aproximado: 11.000 kgs. Precio U$S 15.974. CIF Montevideo, o sea en moneda uruguaya, aproximadamente $ 30.350.60, con el cambio oficial de $ 1.90 el dólar.

En cuanto a las otras dos que se proyectan adquirir, una vez obtenido el préstamo solicitado, su precio ha de oscilar entre los $ 36.000.00.

3) Los cuatro camiones destinados a recolectores de basura se adquirirán por licitación, pero puede estimarse su valor por unidad de una suma aproximada a los pesos 12.000.00.

Banco de la República Oriental del Uruguay.

Sucursal Canelones.

Canelones, julio 24 de 1954.

Señor Intendente Municipal, don Rivera Berreta.

Muy señor nuestro:

A continuación transcribimos la resolución recaída sobre la solicitud de préstamo formulado por esa Intendencia.

"Se le concede préstamo en Cuentas Corrientes Oficiales por $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos m|n.), a 3 años de plazo, a cancelar por amortizaciones de 1|3 anual al 6 o|o de interés, con Prenda Agraria s|1 motoniveladora Caterpillar mod. 112 y s|1 bulldozer Caterpillar modelo 4 A ya recibidos y s|2 motoniveladoras Caterpillar y 1 motoniveladora Warco a recibir y s|4 camiones recolectores de basuras que se adquirirán, y afectación del rubro "Adquisiciones" en $ 50.000.00 debiendo cumplirse los requisitos legales".

Saludamos a usted muy atentamente.

Lázaro Lizarraga, Gerente.

Canelones, 26 de julio de 1954.

Señor Intendente:

Las condiciones en que ha sido concedido el préstamo —en principio— de $ 120.000.00 solicitado al Banco de la República, implica un compromiso, por servicio de amortizaciones e intereses, para el primer año de pesos 47.200.00; para el segundo, de $ 44.800.00 y para el tercero, de $ 42.400.00.

Esa partida, deberá tenerse presente a partir del Presupuesto del Ejercicio de 1955 y ha de tomarse del rubro "Adquisiciones".

Previamente deben llenarse los requisitos constitucionales (venia de la Junta Departamental y del Poder Legislativo).

Saluda a usted muy atentamente.

José A. Caputi, Director de Contaduría.

Canelones, julio 27 de 1954.

Señor Intendente:

La adquisición de motoniveladoras y camiones para recolección de basura lleva una urgente necesidad ya que existen pedidos de las Juntas Autónomas de Las Piedras y de Pando para que se les provea de 1 motoniveladora cada una: Los camiones destinados a la recolección de basuras, serán con tapa desmontable, pudiéndose utilizar para otros usos y pueden destinarse: uno para recolección de basura en Atlántida y Parque del Plata y otro para la Floresta y Costa Azul. Los otros dos se destinarían para servicio de barométrica uno y otro para transporte.

Saludo a usted muy atentamente.

Fernando Ferrería, Director interino.

Junta Departamental Canelones.

Canelones, julio 30 de 1954.

La Junta Departamental, en sesión de la fecha, prestó aprobación a la siguiente

RESOLUCION

1.° Apruébase, en principio, el proyecto de contratación de un empréstito con la Sucursal del Banco República de esta ciudad, por la suma de ciento veinte mil pesos m|n. ($ 120.000.00), en las condiciones establecidas por la Intendencia Municipal en expediente A-04586, con el fin de adquirir las maquinarias que se detallan.

2.° Apruébase, asimismo, en principio, la afectación del rubro "Adquisiciones" del Presupuesto Municipal en la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000.00) anuales, durante tres años, con el mismo fin ya detallado en el apartado anterior.

3.° Sigan estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, al que se le solicita el dictamen constitucional correspondiente.

4.° Oportunamente, vuelvan para proveer respecto de la autorización que necesita el Cuerpo Ejecutivo, para gestionar del Poder Legislativo la disposición legal que haría factible la operación proyectada.

Arturo M. Oliver, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario relator.

Tribunal de Cuentas de la República.

El Tribunal de Cuentas de la República, en sesión de 10 de agosto de 1954, aprobó la siguiente resolución:

Vistos estos antecedentes venidos de la Junta Departamental de Canelones, relacionados con la gestión de la Intendencia Municipal para la contratación de un empréstito con la sucursal del Banco de la República de esa Ciudad, por la cantidad de $ 120.000.00, destinada a la adquisición de maquinarias;

Resultando:

1.o Que la Intendencia Municipal se ha dirigido a la Junta Departamental, planteándole un plan de adquisiciones de 4 motoniveladoras y 4 camiones, destinados a los servicios higiénicos de balnearios del Departamento, por un monto total de $ 240.000.00;

2.o Que a los efectos de financiar dichas adquisiciones se ha gestionado en el Banco de la República la obtención de un préstamo por la suma de $ 120.000.00, amortizable en tres anualidades, al 6 o|o de interés, garantizado con prenda sobre las maquinarias a adquirirse;

3.o Que en las condiciones en que el Banco de la República otorgaría el préstamo, implica para la Intendencia Municipal un compromiso por servicios de amortización e intereses para el primer ejercicio, de $ 47.200.00; para el segundo de $ 44.800.00 y para el tercero de $ 42.400.00, según surge del informe de la Contaduría Municipal de 26 de julio ppdo.;

4.o Que la Junta Departamental, en sesión de 30 de julio, aprobó en principio, la contratación del empréstito mencionado;

Considerando:

1.o Que la naturaleza del préstamo así como el período estipulado para su amortización determina la exigencia de la sanción Legislativa;

2.o Que el servicio de amortización e intereses del empréstito a contratarse y el saldo hasta completar el valor de las adquisiciones afectará el rubro "Adquisiciones" del Presupuesto Municipal durante tres ejercicios;

3º) Que la Junta Departamental prestó la aprobación prevista por la Ley Orgánica Municipal para que el ejecutivo comunal pueda gestionar del Poder Legislativo la contratación del mencionado préstamo;

Atento a las resultancias de autos y a lo dispuesto por el artículo 256 de la Constitución Nacional (Constitución de 1942);

El Tribunal acuerda,

Producir su dictamen constitucional requerido expresando:

1º) Que no tiene observaciones que formular a la contratación del préstamo proyectado, debiendo obtenerse la pertinente anuencia legislativa;

2º) En su oportunidad, deberá tramitarse la respectiva modificación presupuestal a los efectos de la creación del sub-rubro con la finalidad específica indicada, debiendo tomar nota a este respecto el Departamento de Gobiernos Municipales; y

3º) En su oportunidad la Intendencia Municipal deberá remitir a este Tribunal, a los efectos del "Visto y Registro" los contratos que celebre para la adquisición de la maquinaria preindicada.

Raúl Onetti, Vicepresidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

Canelones, agosto 13 de 1954.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la gestión de la Intendencia Municipal para la contratación de un empréstito con la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad, por la cantidad de $ 120.000.00, destinada a la adquisición de maquinarias; y

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República prestó su aprobación, según dictamen de 10 de agosto corriente, y a la facultad que determina el artículo 19, numeral 6º, la Junta Departamental, en sesión de esta fecha prestó aprobación a la siguiente

RESOLUCION

1. Apruébase el proyecto de contratación de un empréstito con la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad, por la suma de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos m|n.), en las condiciones establecidas por la Intendencia Municipal, según expediente A-04586, con el fin de adquirir las maquinarias que se detallan.

2. Apruébase, asimismo la afectación del rubro "Adquisiciones" del Presupuesto Municipal en la suma de pesos 50.000.00 anuales, durante tres años, para atender el servicio de amortizaciones e intereses del préstamo citado.

3. Concédese la venia necesaria al Cuerpo Ejecutivo, para gestionar del Poder Legislativo la disposición legal que hará factible la operación proyectada.

4. Regístrese y pase al Departamento Ejecutivo, a sus demás efectos.

Arturo M. Oliver, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario Relator.

Canelones, 16 de agosto de 1954.

Vistos: los antecedentes relativos al proyecto de esta Intendencia para la contratación de un empréstito de pesos 120.000.00, con el Banco de la República Sucursal Canelones, destinado a la adquisición de maquinarias de vialidad y vehículos para los servicios higiénicos de Balnearios del Departamento, por un monto total de pesos 240.000.00.

Resultando:

1º Que la Junta Departamental aprobó el referido proyecto y otorgó la autorización prescripta en el inciso 6º del artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, para solicitar del Poder Legislativo la anuencia del precepto;

2º Que el Tribunal de Cuentas de la República se ha expedido sin formular ninguna observación, al proyecto en trámite;

3º Que la amortización e intereses del empréstito se financiará con recursos ya establecidos en el Presupuesto

Municipal vigente sin recurrir a la creación de Impuestos ni de Tasas;

Considerando: Lo determinado en el artículo 252 de la Constitución de la República de 1942 y lo determinado en el apartado G) del artículo 232 Capítulo IV de la Constitución de la República de 1951;

El Intendente Municipal Resuelve:

1º Solicitar del Poder Legislativo anuencia para contratar con el Banco de la República, Sucursal Canelones, el empréstito mencionado.

2º A estos efectos elévense estas actuaciones al citado Poder.

Previamente, tome nota la Dirección de Contaduría.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Constitución de 1942, vigente en mérito a lo establecido por el inciso G), de las Disposiciones Especiales y Transitorias de la Constitución de 1952, concédese al Gobierno Departamental de Canelones, la anuencia necesaria para contratar un préstamo por la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00), con el Banco de la República Oriental del Uruguay, en las condiciones establecidas por el Decreto de la Junta Departamental de 13 de agosto de 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa: 16 en 16. Unanimidad**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artculo 1º.

SEÑOR GUICHON. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa: 16 en 16. Unanimidad**).

—En discusión el artículo 1º.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa: 16 en 16. Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16.** Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto de decreto que se comunicará al Gobierno Departamental de Canelones.

36

Continúa la orden del día...

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente? En primer término del orden del día se votó una retribución a los funcionarios del Senado que actuaron al servicio de la VIII Conferencia de la Asamblea General de UNESCO. No se dijo en Sala, por la premura del tiempo, en virtud de la cantidad de asuntos a considerar, absolutamente nada al respecto. Por ese motivo, señor Presidente, voy a mocionar para que se incluya en el Boletín, una nota enviada por el señor Ministro de Instrucción Pública, que hace justicia a esos funcionarios.

SEÑOR VIGNALE. — Se votó como antecedente.

SEÑOR CORREA. — No estaba en Sala al votarse ese asunto; por lo tanto adhiero a la moción votada.

37

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día, con la consideración del proyecto que declara a las personas que ocupan cargos nacionales electivos, comprendidas en la Ley de 22 de diciembre de 1939.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase que las personas que ocupen cargos nacionales electivos, están amparadas por las disposiciones legales que rigen para los Agentes Diplomáticos, reglamentadas por Decreto de 22 de diciembre de 1939.

Art. 2º Esta ley no ampara a los legisladores que ocupen una banca por ausencia temporal de su titular.

Art. 3º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: este proyecto de ley declara que las personas que ocupan cargos nacionales electivos, están comprendidas en la Ley de 22 de diciembre del 39. Esta Ley de 22 de diciembre de 1939, establece la exoneración de derechos de Aduana, es decir, que el alcance de esta ley es que los automóviles que introduzcan al país los legisladores, estarán exonerados de derechos de Aduana. Tengo graves reparos que oponer, desde el punto de vista constitucional. Sin entrar al problema en sí, me parece que es un método indirecto de alterar las dietas de los legisladores. No creo que el Parlamento pueda votar esto.

La dieta es un beneficio pecuniario que, indudablemente, altera la retribución del legislador. No me parece que la Cámara pueda alterar la retribución de los miembros del propio Cuerpo que vota. Por esa razón, creo que nosotros carecemos totalmente de la potestad, para votar este proyecto de ley.

Esa es la razón esencial para oponerme a dicho proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 18**).

—Se pasa a la discusión particular.

Lèase el artículo 1.o.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 18**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 18**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 18**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 17**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa. — 14 en 18**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo dejar constancia de que he votado negativamente, no solamente por las razones dadas por el señor senador Arroyo Torres, sino porque entiendo, además, que este decreto es un precepto que está condicionado a la reciprocidad con los gobiernos extranjeros, y no me parece pertinente que se extienda a los legisladores.

SEÑOR BAYLEY. — Eso no tiene importancia. Una ley se modifica por otra. Ese decreto reglamenta una ley relativa a los diplomáticos en caso de reciprocidad. Este proyecto hace extensiva esa franquicia reglamentada por

el decreto a los legisladores y Consejeros Nacionales.
Nada más.

38

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar la renuncia del señor senador Correa.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se acepta.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

—Hay una solicitud del señor senador Correa para que se le conceda autorización para ocupar el cargo de Presidente del Directorio de la Caja de Jubilaciones para los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez.

Se va a votar si se concede la autorización.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. Unanimidad).

SEÑOR ARRILAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Siendo conocidas las causales que invoca el señor senador Correa al presentar su renuncia, para poder ocupar un alto cargo administrativo, tenemos razones para prestarle nuestro voto afirmativo; pero estimamos que corresponde expresar el sentimiento con que hemos otorgado este voto, al alejarse de la actividad legislativa este distinguido colega.

Creo que debe quedar constancia del alto concepto que su actuación nos ha merecido. A su inteligencia, a su capacidad, a su alta preparación en todos los problemas de Gobierno, unía y une este estimado colega, un espíritu cordial que supo provocar y crear hondos afectos.

He querido pronunciar estas palabras para traducir mis sentimientos, proponiendo al Senado que, en homenaje al senador Correa, se realice un acto en la Presidencia del Cuerpo, el día martes próximo.

Era lo que quería decir.

(Apoyados).

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa la aceptación de la renuncia presentada por el señor senador Correa y la autorización que solicita, dado los términos en que estaba fundada la misma. Lamento, a pesar de estar al finalizar este período legislativo, el alejamiento de tan distinguido legislador, que en su actuación en este Cuerpo demostró su capacidad, inteligencia y preocupación por el bien público. En muchas oportunidades hemos discrepado en problemas de diversa índole, pero esto no es obvio para que reconozca públicamente, en esta ocasión, que en todos los casos el senador Correa obró de acuerdo con sus inspiraciones y su posición ideológica —que en parte han diferido de las nuestras—, lo que me complazco en poner de relieve en estas circunstancias y de formular votos porque en la nueva importante gestión pública que tendrá a su cargo, la cumpla con el mismo afán patriótico, con la misma capacidad e inteligencia que ha demostrado en su labor legislativa.

Nada más.

SEOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Adhiero totalmente, señor Presidente, a las manifestaciones formuladas por los señores senadores Arrillaga Safons y Cutinella. En el transcurso de este período legislativo en que tuve ocasión de compartir con el senador Correa el trabajo en casi todas las Comisiones que integré, pude apreciar cabalmente que reunía un gran espíritu de cordialidad, pudiendo valorar asimismo las altas condiciones de trabajo y las excelentes dotes personales de inteligencia y dedicación así como su alto espíritu de hombre de gobierno.

El senador Correa, que actuó con el que habla en la Comisión de Presupuesto, en la Comisión de Defensa Nacional, en la Comisión de Fomento y en otras Comisiones, lo hizo siempre con un ponderado criterio, abordando los distintos problemas que se trataban en el Senado con amplitud de miras, poniendo de manifiesto sus excepcionales condiciones en la brillante labor legislativa llevada a cabo.

Unicamente por las razones aducidas, y lamentando su alejamiento de este Cuerpo, nos vemos obligados a aceptar la renuncia presentada, pero conociendo sus altas virtudes, su laboriosidad y su espíritu de trabajo, tenemos la absoluta seguridad que habrá de triunfar ampliamente en el desempeño del cargo para el cual lo ha designado el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Con el señor Fernández Crespo hemos votado afirmativamente la autorización solicitada por el señor senador Correa, entendiendo que su designación para presidir una institución de esa importancia, se justifica ampliamente por los antecedentes personales de este ciudadano y por el hecho de haber actuado en el Senado, en el cual ha desarrollado con prolijidad, con gran cultura y con competencia una labor encomiable.

Destaco de este ciudadano la ponderación de su juicio y, en general, el espíritu de imparcialidad que ha puesto en la deliberación de asuntos trascendentales, y esperamos que esa misma imparcialidad, ese mismo juicio sereno y esa misma contracción a la tarea pública sigan siendo las características suyas en el desempeño de cargo tan importante, por cuyo éxito formulamos los más cordiales votos, lamentando que esta circunstancia nos prive de la colaboración en el Senado de un ciudadano, aunque adversario, de relevantes condiciones y que nos complacemos en señalar.

Era lo que quería decir.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, han hecho en forma sintética el merecido elogio del senador Correa. Hago mías todas esas expresiones, porque en este instante repetir el elogio que merece la actuación del senador Correa en este Cuerpo, sería reiterar conceptos y manifestaciones ya vertidas.

Por consiguiente, señor Presidente, me limito a concretar mi pensamiento, adhiriendo a las manifestaciones formuladas y a los votos que se acaban de hacer por el éxito de la nueva gestión pública que emprende el señor senador Correa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar la moción presentada por el señor senador Arrillaga Safons, pero la Mesa entiende que está en el espíritu de todos los señores senadores que se le haga una despedida al señor Héctor Batlle Correa, y en tal sentido invita al Cuerpo para la reunión que se efectuará el próximo martes, a las 19 horas, en el Salón de la Presidencia.

(Apoyados).

39

—Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 20 y 30 minutos).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

65ª SESION EXTRAORDINARIA

Diciembre 28 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DE LA CITACION

El Senado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 28 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados.

1

A la hora 18 y 18 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cutinella, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Guichón, Haedo, López Toledo, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**
Faltan:

Con aviso: los señores senadores: **Arroyo Torres, Barrios Amorín, Cusano, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Gamba, González Conzi, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), y Viña.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado un decreto, por el que se autoriza a la Comisión Honoraria Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta para adquirir, por concurso de precios, hasta diez vehículos "jeeps", imputándose el gasto a los fondos arbitrados por la Ley N.o 10.914 y concordantes. — Carpeta 1.952.

—Téngase presente.

La misma Presidencia destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se dispone que para la comercialización de la cosecha triguera 1954-1955 regirán las disposiciones contenidas en la Ley de 18 de febrero de 1954. — Carp. 1.958.
—A la Comisión de Hacienda.

La Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo remite una nota por la que solicita la adopción de un cambio único para todas las exportaciones agropecuarias. — Carp. 1.953.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota a la que acompaña un nuevo proyecto de Ley Orgánica de dicho Tribunal. — Carp. 791|952.
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

—No hay más asuntos de que dar cuenta.

3

SEÑOR BAYLEY. — Correspondería proceder como en la sesión anterior: hacer previamente un cuatro intermedio de 8 ó 10 minutos para preparar la orden del día.
Formulo moción en ese sentido.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Entiendo que debería designarse una Comisión para ese cometido.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De cuántos miembros?
SEÑOR BAYLEY. — De 3 miembros.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Bayley con el agregado propuesto por el señor senador Arrillaga Safons.
(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).
La Mesa designa a los señores senadores Bayley, Arrillaga Safons y Cutinella para integrar esa Comisión.
—El Senado pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.
(Así se hace).

4

(Vueltos a Sala).
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.
SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.
SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: se reunió la Comisión designada al comienzo de la sesión de hoy, a fin de estructurar el orden del día, y propone al Senado la consideración, únicamente, de dos proyectos de ley que espera no susciten debate.
Terminada la sesión volverá a reunirse para preparar un orden del día más nutrido que éste para el día de mañana, dado que es menester esperar la comunicación de una serie de proyectos que ha aprobado la otra Cámara y que no pueden comunicarse sino al término de la sesión de hoy, de acuerdo con el reglamento de esa rama legislativa.
Se propone que se trate el proyecto de ley por el cual se otorga un nuevo plazo de treinta días para que los despedidos de los Frigoríficos puedan acogerse a los beneficios que le corresponden de conformidad con la Ley de 28 de noviembre de 1953, y el proyecto de ley por el que se dispone que para la comercialización de la cosecha triguera 1954-1955 regirán las disposiciones de la Ley de 18 de febrero de 1954. Estos son los dos asuntos que la Comisión propone para que sean tratados en el día de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.
Se va a votar si se aprueba el orden del día propuesto.
(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17. — Unanimidad).

5

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.
SEÑIR FABINI. — Antes de entrar al orden del día, señor Presidente, deseo expresar unas breves palabras con motivo de un doloroso acontecimiento sucedido recientemente en nuestra ciudad. Me refiero a la muerte del joven Gustavo Adolfo Volpe. Pocos hechos han producido una tan intensa reacción popular, una verdadera conmoción, una ola de indignación ante el alevoso crimen de que fuera víctima Gustavo Adolfo Volpe.
Hasta hace pocos días, el estudiante Volpe era un brillante estudiante de medicina, un espíritu superior dedicado a las más nobles disciplinas del estudio de las ciencias y del arte. Un espíritu de excepción. En el joven Volpe se daba un conjunto de valores que nos explican que haya sido querido, admirado y respetado por sus compañeros y por sus maestros, como un ejemplo de juventud lograda, como un paradigma de equilibrio, de inteligencia, de bondad y de sensibilidad. Muere este joven estudiante en circunstancias muy especiales, ayudando la gestión de la policía, en un acto de arrojo, en un acto de valentía, en el cual se jugó su vida.
Señor Presidente: muchas consideraciones se pueden hacer acerca de este doloroso acontecimiento, que ha provocado un movimiento popular considerando que es necesaria la revisión de los textos de nuestros códigos penales, y no voy a entrar a este asunto, pero, es indudable que existe una necesidad, si no de revisión, por lo menos de estudio de alguno de los hechos que se han señalado, en virtud de los cuales jóvenes delincuentes cuentan con 40 y 50 entradas en la cárcel. Estos hechos llaman, desde luego, la atención e imponen el estudio de estos problemas de tanta proyección social.
Es necesario, también, referirse a la insuficiencia de los establecimientos carcelarios y establecimientos de reeducación de nuestros jóvenes, asuntos éstos muy conocidos por todos, pero que, lamentablemente, no se ha llegado a solucionar. Al referirnos a los establecimientos carcelarios, debemos recordar que desde hace más de veinte años la Dirección General de Institutos Penales está llamando la atención, en forma repetida, sobre la insuficiencia de estos locales, sobre la necesidad de revisión de los procedimientos y sistemas y del mejoramiento de las condiciones en que están recluídos los encausados y los penados. Existen proyectos de un gran interés, como es el de la Colonia Educativa de Trabajo, que es un magnífico proyecto de establecimento con un predio de cerca de mil hectáreas, donde se piensa reeducar y redimir a estos penados, por medio del trabajo. Lamentablemente, a pesar de hacer diez y seis años, que se ha iniciado, no ha podido ser terminada esta obra; se ha gastado un millón y medio de pesos, pero, la cifra necesaria para su terminación no ha podido ser votada por el Parlamento. Hay numerosos mensajes del Poder Ejecutivo; hay, otros proyectos de interés, y, entre ellos uno de un establecimiento para encausados, con el fin de que los delincuentes primarios no estén en convivencia con aquellos delincuentes profesionales, porque se considera que esta convivencia es perjudicial. Este proyecto referente a un establecimiento para encausados, también ha sido estudiado, pero lamentablemente tampoco se ha podido llevar a término. Respecto a los establecimientos reeducativos de menores, todos sabemos lo difícil de esta educación y realmente merece la mayor atención de todos los ciudadanos y de los hombres de gobierno.
Hemos leído con gran interés las declaraciones del doctor Alambarri y nos llena de esperanzas este enfoque que piensa dar a las instituciones del Consejo del Niño, en el cual tenemos cifradas, como decía, verdaderas esperanzas.
Desgraciadamente, tenemos que expresar que hasta ahora esos establecimientos de reeducación de menores no están ajustados a sus fines y los resultados, en muchos casos, son dolorosos. El principal actor de este crimen ha sido un internado de uno de esos establecimientos.
Otras consideraciones podría hacer respecto a la educación, por la importancia que ella tiene, porque puede decirse que este hecho, este crimen tan doloroso, está lleno de sugestiones, de enseñanzas, para todos los que ocupamos un cargo público y, especialmente, para el Parlamento, en el cual hay tantas iniciativas que no han podido prosperar ni llevarse a la práctica.
Señor Presidente: deseo terminar solicitando que por medio de la Mesa del Senado se exprese a los padres de este brillante estudiante de medicina que ha fallecido, las condolencias por la irreparable pérdida sufrida.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Comparto totalmente, señor Presidente, las expresiones del señor senador Fabini, y anuncio que hemos de votar afirmativamente la moción que acaba de formular.
En el seno de la autoridad partidaria, en el Directorio de nuestro Partido, el día lunes le rendimos homenaje a éste joven valor desaparecido, y asociábamos a este hecho otro episodio similar, en que le tocó actuar a un obrero del ómnibus.
Nuestro Partido, por intermedio del doctor Abalcázar García, el senador Cusano y el doctor Galmés Olave estudia un proyecto por él presentado, sobre modificaciones al Código Penal.
Quería dejar esta constancia, señor Presidente, demostrativa de nuestra preocupación por este tema, al anunciar que vamos a votar afirmativamente la moción del señor Fabini.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Adhiero, señor Presidente, como no podía ser de otra manera, a las expresiones formuladas sobre un problema que ha merecido mi constante preocupación.
Como decía el señor senador Fabini, lamentablemente, un ex internado de uno de los establecimientos del Consejo del Niño, ha sido principal actor de ese doloroso episodio. Pienso que así no debería de ser, porque los niños, cuyos padres no pueden con ellos, de carácter nervioso, inestable, que van demostrando desde muy pequeños, no una inclinación al mal, sino irresponsabilidad y un sistema nervioso incontrolado, es lógico que vayan a los establecimientos del Consejo del Niño para reformar sus hábitos. Desgraciadamente no es difícil que muchos delincuentes hayan estado en establecimientos de esa naturaleza; muchos de ellos provienen de hogares donde no han tenido ningún ejemplo de cariño, lo que los hace propensos a delinquir.
Pienso, como el señor senador Fabini, que se abre una gran esperanza en el sentido de la recuperación de esos delincuentes, con el valor que actualmente tenemos al frente del Consejo del Niño.
No he podido presentar, por razones de trabajo, un pro-

yecto que tenía terminado desde hace unos meses, estableciendo la constitución de una Comisión para la prevención del delito, para luchar contra la delincuencia infanto - juvenil. Digo esto porque, en muchas oportunidades, se puede observar en los jóvenes y en los niños tendencias para delinquir, o tomar el mal camino, siendo ese el momento en que el Estado debe intervenir para tratar de llevarlos por la buena senda.

En una ocasión leí, señor Presidente, que debía de tratarse que el primer delito fuera el último; creo, por el contrario, que hay que tratar siempre que no exista el primer delito. El primer impacto que tiene un menor con la policía deja huellas muy profundas y creo que todos tenemos que ayudar para que este hecho desgraciado no se repita y que de una vez por todas, en un país culto y democrático como el Uruguay, sea preocupación casi fundamental, la orientación de la infancia.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Estoy de acuerdo, señor Presidente, con las palabras pronunciadas por el señor senador Fabini, así como también con las que pronunciara —y se refirió en muchas oportunidades a ese tema— la señora senadora Sancho Barceló; pero no tocaron otro punto, que conocemos todos los ciudadanos: que los "punguistas"; el "hampa", ha tomado como reino propio a la ciudad de Montevideo. Es harto sabido que los omnibuseros que conocen a todos esos profesionales del delito, no tienen ningún respaldo de la policía en caso de denunciarlos.

Por lo tanto creo que, aparte de todas las medidas de orden científico que se puedan tomar, es el Ministerio del Interior quien debe adoptar las otras que no se toman, ya que nos consta que estos delincuentes no son desconocidos, pues cuentan con 15 o 20 entradas, a pesar de lo cual siguen desarrollando libremente sus actividades delictuosas, sin que la policía tome ninguna medida para evitarlo. Esto no puede seguir así. Toda la prensa se ha ocupado de este hecho doloroso y toda la población de Montevideo sabe que son ciertas las afirmaciones que estoy haciendo en el Senado.

Por estas consideraciones, sería pertinente, también, que se exhortara al Ministerio del Interior a tomar las medidas lógicas para una represión severa de las actividades de esas bandas de delincuentes que merodean por las calles sin que nadie los moleste.

Sabemos perfectamente que esos delincuentes amenazan a los guardas de ómnibus, por ejemplo, los cuales no se animan a denunciarlos porque saben que no están respaldados, en absoluto, por la autoridad policial.

Voy a hacer moción, por consiguiente, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio del Interior, con el propósito de llamarle la atención sobre todos estos hechos, de los cuales se ha ocupado extensamente la prensa, a fin de que se tomen las medidas necesarias para que no quede la población de Montevideo a merced de individuos de esa calaña.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Fabini.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).**

—Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).**

6

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Deseo pronunciar, señor Presidente, algunas palabras, con todo dolor, porque acabo de enterarme, por los diarios de hoy, del fallecimiento de don Reginaldo Booth, dueño de la Estancia "Los Cerros de San Juan".

Me ligaba a don Reginaldo Booth una gran amistad, y sentía por él gran consideración, gran respeto y singular aprecio.

Los que hemos seguido de cerca el progreso de nuestra industria agropecuaria, sabemos perfectamente bien que don Reginaldo Booth fué el "pionner" de la ganadería nacional y puede afirmarse que con su esfuerzo meritorio e inteligente dió mucha riqueza al país que se honró en tenerlo como uno de los hombres más progresistas.

Quiero repetir, señor Presidente, que me ha sorprendido el fallecimiento de este ilustre y querido amigo y me afecta que es merecedor de que el Senado de la República pase una nota de condolencia a sus deudos estableciendo el dolor que representa para el país perder una figura que le ha dado tanta riqueza por su esfuerzo tesonero, en el mejoramiento de nuestra ganadería.

(Apoyados).

En ese sentido dejo formulada moción.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que el Senado se ponga de pie.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

7

—Se va a entrar a la consideración del orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece un nuevo plazo de 30 días para que los interesados que no lo hayan hecho se presenten ante la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1915, de 1954).

Poder Ejecutivo.

Montevideo, setiembre 21 de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Dón Alfeo Brum.

Oportunamente el Poder Ejecutivo propuso a esa Asamblea General un régimen de amparo, hasta donde se estimaba justo, del personal despedido por los Frigoríficos por razones económicas.

Tal amparo se tradujo en la Ley de 28 de noviembre de 1953 por la que se bonificaron las pasividades y los subsidios de paro.

La ley fijaba un plazo de noventa días para que los interesados se presentaran a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio.

En el entendido de que la ley no les comprendía, un grupo pequeño de empleados no se presentó dentro del plazo.

El adjunto proyecto de ley se inspira en el deseo de que esos trabajadores puedan recibir los beneficios establecidos y el Poder Ejecutivo está seguro de que esa Asamblea General compartirá tal propósito.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase un nuevo plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente, para que los interesados que no lo hayan hecho, se presenten a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio solicitando los beneficios que puedan corresponderles de conformidad con la Ley de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Fíjase un nuevo plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente ley, para que los interesados que no lo hayan hecho, se presenten a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio solicitando los beneficios que pueda corresponderles de conformidad con la Ley Nº 12.056, de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: —**Afirmativa.** — 16 en 16. **Unanimidad**).

—En discusión particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — 16 en 16 — **Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo

8

—Continúa el orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la comercialización de la cosecha triguera 1954 - 55.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta 1958|1954.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, diciembre 10 de 1954.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, solicitando con carácter grave y urgente la aprobación del adjunto proyecto de ley, tendiente a facilitar la comercialización de la cosecha triguera 1954-55, mediante la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de 18 de febrero ppdo.

Las mismas razones que motivaron el envío del Mensaje y Proyecto de Ley aludido, hace aconsejable la aprobación de la presente ley, teniendo además en cuenta, que el 19 de noviembre ppdo., venció la Ley de 19 de mayo de 1954 que afectó sensiblemente la capacidad de emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Por estas consideraciones el Poder Ejecutivo al encarecer a la Asamblea General la consideración urgente del proyecto de ley adjunto, se complace en expresarle las expresiones de su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Artículo 1.o Para la comercialización de la cosecha triguera 1954-1955 regirán las disposiciones contenidas en la Ley de 18 de febrero de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 10 de 1954.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota; **Afirmativa.** — **16 en 16. Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa.** — **16 en 16. Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota; **Afirmativa.** — **15 en 16**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

Se ha agotado el orden del día.

9

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — La Comisión de Asuntos Administrativos informó, por unanimidad, una solicitud de tres señores Contadores que actuaron en la Comisión de los Trusts. Creo, señor Presidente, como se ha hecho siempre, que esos servicios deben ser retribuídos. En ese sentido, voy a pedir, señor Presidente, que la Comisión que va a estructurar el orden del día para considerar en el día de mañana, tenga presente dicho proyecto, y lo incluya en la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señor senador.

10

Queda terminada la sesión.

(Es la hora 19 y 6 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Arecco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Viernes 4 de Marzo de 1955 — Núm. 14463

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta	$		$		
					20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11
Herramientas y máquinas

Llámase a licitación pública, para el suministro de varias herramientas y máquinas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30543 Mz.3.-v.mz.5.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario 24, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAXIMO MARTINEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1519-Feb.16-v.mz.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 192, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO HEIDRICH SOBRINHO y LEONOR FRANCISCA NATORF DAME, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 1355-Feb.14-v.mz.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Primer llamado

Artículos: Frazadas para tropa, loneta, lana lavada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30528 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 62
Primer llamado

Artículos: Loneta, hilo acarreto, agujas para colchonero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Marzo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30529 Feb.28.-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Primer llamado

Artículos: Sobres oficio, sobres circular, papel medio hilo, papel obra, cartulina, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul, tinta negra, fluído para suavizar tinta, un clisé.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30511 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Primer llamado

Artículos: Papel obra, cartón gris, cola fría.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30512 Feb.26.-v.mz.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 24
Cuarto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, canela molida, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, sal fina y gruesa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 5 de 1955, a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30510 Feb.26.-v.mz.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 54
Segundo llamado

Artículos: Caño negro, Alambre tejido, Alambre de quinchar, Hierro redondo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 7 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30481 Feb.19-v.mz.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente a 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Marzo de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30494-Feb.24-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|12
Máquina de contabilidad

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina de contabilidad, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 12 de Abril de 1955, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30530 Feb.28.-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de los préstamos hipotecarios Ley 14|8|935 Nº 2, serie "Efectivo" y Ley 20|7|936 Nº 7 bis, serie "A|1937" y Nº 1 bis, serie "C|1941", a cargo de RICARDO BELLATI y JOSE SBURLATI, el próximo 16 de Marzo, a las 16 horas y en la Sala de Actos del Banco acreedor (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos sesenta mil ciento veinte pesos ($ 260.120.00), un terreno y sus edificios, con todas las instalaciones, máquinas, útiles y accesorios del establecimiento que puedan considerarse inmuebles por destino, ubicado en el Balneario "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones, padrón 14, el que según plano del Agr. José Maranesi de 20 de Mayo de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de Junio siguiente, tiene una superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros y se deslinda: 64 ms. 32 cms. de frente al Sur a la Rambla del Plata; a continuación por el Sur-Oeste pequeña recta que forma la ochava de la citada Rambla con el Pasaje "A"; al Oeste quebrada en tres trozos de frente al citado Pasaje "A"; sigue línea curva en la unión de dicho Pasaje "A" con la calle Argentina, continuando por el Norte recta de frente a dicha calle; y al Oeste, 79 ms. 8 cms. lindando con fracción destinada a Parque y cancha de tenis.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 232.020.41 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente de los saldos de los préstamos en títulos; G) El saldo total de los préstamos asciende actualmente a pesos 172.147.31, en cuya suma se incluyen los saldos de los préstamos en títulos hipotecarios que ascienden actualmente $ 61.178.39; H) De acuerdo a los títulos de propiedad existentes en el Banco, el bien pertenece actualmente a la Sociedad Anónima "Hotel Casino Floresta"; I) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1955.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30493 Feb.23-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 513
Trabajos de pintura en el edificio situado en la calle 25 de Mayo 423

Llámase a licitación pública para los trabajos arriba expresados, en un todo de acuerdo con los recaudos que pueden retirarse en la sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, sexto piso, en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso) el día 8 de Marzo a las 16 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30531 Feb.28.-v.mz.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: Día 16 de Marzo de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General, cuarto piso.
Recaudos: Sección Arquitectura sexto piso. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30501 Feb.25.-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 503
Segundo llamado
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad.
Apertura de propuestas: 9 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4º piso.
Recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30479 Feb.19-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso — Licitación pública Nº 1|955
Segundo llamado

Llámase a Concurso-Licitación para la impresión, edición, distribución y venta del Catálogo General de la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avenida 18 de Julio 1698 esquina Magallanes 2º piso.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo de 1955 a la hora 10 en el despacho de la Comisaría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30532 Feb.28.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178 de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 10 de Marzo de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30513 Feb.26.-v.mz.8.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación Pública
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel de estarcir, papel de seda, papel absorbente, papel carbónico, biblioratos, libretas, carpetas, sobres, formularios, etc. de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso) el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en presencia del señor Secretario de la Corte Electoral, Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación.
(Cuenta Corriente) 3|pub. 30535-Mar.2-v.mz.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 122, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30467-Feb.19-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela número 162, al Aire Libre, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 14 de Marzo de 1955, a la hora 11. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30468-Feb.19-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 318

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "Una camioneta nueva o usada", con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 11 de Marzo próximo, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30466-Feb.18-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 68
2º y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Pinturas, Materiales y Herramientas de Pintores", para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30537-Mar.2-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 72
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes, materiales y herramientas para uso del taller de carpintería del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30499-Feb.24-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 71
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales eléctricos y varios para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30485-Feb.19-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 70
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría o los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30463-Feb.18-v.mz.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Quintos llamados

(Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 23 de Marzo, hora 16.

(Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura 23 de Marzo, hora 15.

Lugar de apertura (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953. — Retiro Pliegos de Condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1955.
(Cuenta Corriente) 10|pub. 30536-Mar.2-v.mz.12.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 27

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por primera vez, para la compra de papel carátula y cartulina, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Marzo de 1955 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30514 Feb.26.-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº V. 3

Llámase a licitación para venta de: material de herrería y de sanitaria de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura de las propuestas: 10 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30531 Mz.2-v.mz.10.

GRAN HOTEL FRAY BENTOS
LICITACION Nº 512
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado licita su arrendamiento.

Descripción del Edificio y condiciones de contrato, informes en la Sección Administración de Propiedades del Banco.

La licitación se realizará el día 18 de Marzo de 1955, en la Gerencia General, a las 16 horas.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o proceder al rechazo de todas las presentadas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30540 Mz.3.-v.mz.4.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes, conforme a las reglamentaciones vigentes respectivas:

Provisión interina: Profesor de Estabilidad de las Construcciones 2º; Profesor de Economía y Sociología 1º (Encargado de dictar el curso de Economía); Profesor de Economía y Sociología 2º (Encargado de dictar el curso de Sociología); Profesor de Materiales de Construcción y Ensayo 2º; Profesor de Materiales de Construcción y Ensayo 3º; Profesor Adjunto de Acondicionamiento Sanitario 1º y 2º; Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo 2º; Profesor Adjunto de Geometría (2 cargos); Ayudante de Práctica Profesional; Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios; Director del Instituto de Estética y Artes Plásticas; Ayudante de Matemáticas Superiores; Ayudante de clases prácticas de Geometría Descriptiva (4 cargos);

Término de inscripciones: 3 de Marzo de 1955 a las 11 horas: Profesor de Historia de la Arquitectura 2º y 3º ($ 120.00 mensual); Profesor de Teoría de la Arquitectura 4º y 5º ($ 120.00 mensual).

Provisión definitiva: Profesor Adjunto de Materiales y Procedimientos de Construcción 1º

Término de inscripción: 25 de Marzo de 1955 a las 11 horas: Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30539 Mz.3.-v.mz.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 1|955

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas en madera, destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 7 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1955. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 25|pub. 30297-Feb.4-v.mz.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LICITACIONES
Departamento de Adquisiciones Suministros y Producción. — Calle J. de Salterain Nº 1016

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 145. — Sillas de madera. Apertura 11 de Marzo de 1955 a la hora 10.

Licitación Nº 146. — Impresión de un libro. Apertura 18 de Marzo de 1955 a la hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras obran en este Departamento, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30527 Feb.28.-v.mz.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O S E)
LICITACION Nº 66
Suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (Apagada) en polvo

Llámase a licitación pública, para el suministro de 36.000 kgs. de cal hidratada (apagada) en polvo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1955 a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia
(Cuenta corriente) 6|pub. 30543 Mz.3.-v.mz.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 108|55. — Segundo llamado. Suministro de 2 (dos) Tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Marzo 16, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 115|55. — Suministro de Cueros para tapizar, etc. Apertura Marzo 7, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso. Donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30428 Feb 15.-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 120|55. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura Marzo 31, hora 16. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 121|55. — Suministro de pinceles para pintura y barniz. — Apertura: Abril 13, hora 16 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

Las apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30482-Feb.19-v.mz.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.560. (Segundo llamado) Contratación del suministro de materiales e instalación de una red de iluminación eléctrica y pararrayos.

Apertura: 17 de Marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.582. Contratación del posible transporte de combustibles envasados y mercaderías generales.

Recepción: 18 de marzo de 1955, a las 16 horas.
Apertura: 24 de marzo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.583. Herbicidas selectivos.
Apertura: 31 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.584. Herramientas de seguridad de aleación de cobre-berilio.
Apertura: 21 de abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.585. Compresores de aire.
Apertura: 22 de Abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.586. Fosfato monocálcico.
Apertura: 20 de abril de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.587. Equipo perforador rotativo ("Rotary") completo.
Apertura: 13 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta Corriente) 8|pub. 30536-Mar.2-v.mz.10.

A. N. C. A. P.
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1954, ha designado para ser expropiado parte del inmueble padrón número 3.797, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, propiedad del señor Celestino Alonso. — Area expropiada 15 hectáreas 90 m.2

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la oficina jurídica de la ANCAP (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30492-Feb.23-v.mz.4.

U T E
ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.

Las ofertas se reciben en la sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8º piso Montevideo, hasta el día 14 de Marzo de 1955, inclusive. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30515 Feb.28.-v.mz.11.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.

Nº 4146. —Contratar el servicio de transporte de combustible en camiones-tanques, a usinas del interior (2º llamado). Apertura: 10 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4147. — 3 bombas: extracción, mandada y retorno de agua para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente (2º llamado). Apertura 22 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30516 Feb.28.-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO SCHROEDER HOSKING, oriental, ingeniero agrónomo, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Intima" (Canción criolla para canto y guitarra) "de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra a José Alonso y Trelles (El Viejo Pancho)". — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1949 Mz.3.-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN JUAN ANGEL PICON y CARLOS MARIA PICON, orientales, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de "OCHO POESIAS DE LA TORRE DE LOS PANORAMAS", de autor anónimo, y de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1729 Feb.26.-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

O'FARREL Y FREIRA, como apoderados de "Selecciones del Reader's Digest S. A.", de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, solicitan la inscripción del "Almanaque Mundial 1955", del cual se declaran autores y editores los mandantes, y depositan los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1703-Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos, solicita la inscripción de la obra titulada "Modelo de tarjeta de visita", de la que es autora la referida empresa. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1706 Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LIDIA SUAREZ DILLET, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Jardineritos" de la que se declara autora, perteneciendo sus dibujos a Gurewitsch. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1672-Feb.23-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN PORRATI MARRONE y ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, italiano y argentino respectivamente, domiciliados en Paysandú, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Biblia Aclarada", de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 1588-Feb.18-v.mz 4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 73128. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — Con esta fecha Miguel V. Lotito, de esta ciudad, solicita registrar la marca "TRACMOTOR", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1779-Feb.24-v.mz.8.

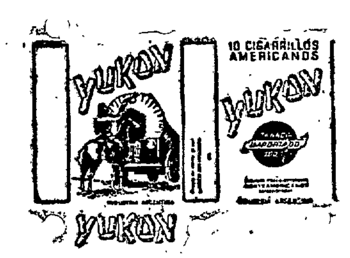
ACTA N.o 73199. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Zulu S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "KELNORTH", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1700-Feb.23-v.mz.7.

ACTO N 73113. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Con esta fecha H. D'Errico y J. Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca

SCHONHERR
G.M.B.H.
ERLANGEN-BRUCK

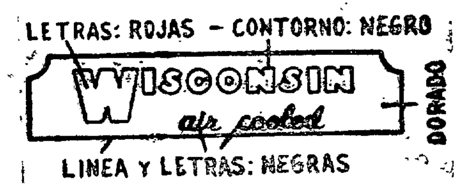
para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1585-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 73195. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Herminio Barbosa, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 1698-Feb.23-v.mz.7.

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 19 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wisconsin Motor Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 1792 Feb.25.-v.mz.9.

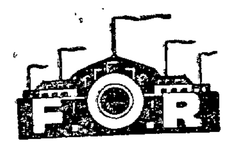
ACTA N.o 73171. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTAS UVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1614-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73172. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Maggioni y C.o S. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "COROMAGGIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1615 Feb.19-v.mz.5.

ACTA Nº 73.208. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "VESUBIO" para distinguir la clase 2. La Dirección.
$4.00 10|pub. 1970 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.206. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL PEÑASCO", para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1968 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.205. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha H. Derrico y J. Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 11. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1967 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.209. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha José Zuvich, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 9. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1966 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.221. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Amperex Electronic Corporation (EE. UU. A.) solicita la marca "AMPEREX" para artículos de la clase 12 s|d. — La Dirección
$13.00 10|pub. 1958 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.220. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A. (Buenos Aires) solicita la marca "BISONTE" para artículos de la clase 14 s|d. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1957 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.207. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "GASCUÑA" para distinguir la clase 2. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1969 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 73.203. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "LA CARAQUEÑA" para artículos de las clases 2 y 12.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 1695 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.204. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Oscar Picón (Montevideo) solicita la marca "PICONCITA" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1696 Feb.28.-v.mz.11.

ACTA Nº 73.202. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha Luan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROVIMIX" para artículos de la clase 1 y 9. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1831 Feb.26.-v.mz.10.

ACTA N.o 73211. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLANFENO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1756-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73210. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROLAIDS", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1755-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 73190. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "C. V. P." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1696-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73196. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Henri Maire, de Arbois (Jura), Francia, solicita la marca "VIN-FOU", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1701-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73197. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Anstalt Fuer Montage-Technik, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca

HILTI

para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 1699-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73198. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simoniz Company, Estados Unidos de América, solicita la marca

SIMONIZ

para artículos de las clases 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 1702-Feb 23-v.mz.7.

ACTA N.o 73164. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud Nee Felicie, Eugenie Amalie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "POIVRE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1567-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 73180. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita la marca "CRI-CRI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 1648-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73181. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Fernando Musetti, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DIETIC", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1647-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73185. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, Montevideo, solicita la marca "PRYLON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1642 Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73179. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 1645-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73165. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 1566-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 73174. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "METICORTELONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1641-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73175. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, José Luis Cuenca Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "METICORTEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 1640-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 73178. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Luiz Pinto y Adriano Luiz Pinto, de San Paulo (Brasil), solicita la marca

PALHINHA

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 1646-Feb.19-v.mz.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.565 .— Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Sterling Drug, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos orgánicos y su síntesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1956 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.567. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Alfred Racek y Johann Raganitsch, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encendedor a Piroforo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1947 Mz.3.-v.mz.14.

ACTA Nº 10.566. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Karl Grönn, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en grapas de sujeción para fijar rieles a soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1943 Mmz.3.-v.mz.14.

ACTA N.o 10564. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos retenedores de aire para llantas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1754-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10562. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento retenedor de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1752-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10560. — Montevideo, Febrero 18 de Caravia y Cía., apoderados de Goodyear Aircraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 1751-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10561. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Pedro Tino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plantilla para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1760-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10558. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Con esta fecha, señor Pablo Bergmann Tschemesel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos amoladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1697-Feb.23-v.mz.7.

ACTA N.o 10557. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para lavar artículos de superficie curvada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1638-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10556. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Ralph Leroy Benson y Norbert Anthony Scherzinger, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor para refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 1639-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10554. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Américo Severi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1643-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10555. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Condensador para aparatos frigoríficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1644-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10553. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1616-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10563. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de cubiertas neumáticas sin cámaras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1753-Feb.24-v.mz.8.

ACTA N.o 10552. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpo de válvula" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1617-Feb.19-v.mz.5.

ACTA N.o 10551. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Uni-Tubo S. A., de Vevey, Vaud (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para facilitar la colocación o acoplamiento, en un mandril, de un objeto tubular deformable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1575-Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 10550. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moriz Leitner, Gustav Leitener, Josef Leitner y Karl Schuler, de Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de hemicelulosa de madera de coníferas y de árboles de fronda, capaz de ser blanqueada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 1568-Feb.18-v.mz.4.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 642
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de Calafateo y Forrado del Casco de Madera del Vapor H. C. 10 perteneciente a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso durante el horario de Oficina. — Apertura de las propuestas: día 14 de Marzo de 1955 a las 10 horas. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta Corriente) 7|pub. 30533-Mz.2-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1955
(Artículos para escritorio y formularios impresos). — Aviso.

Se hace saber a los interesados que teniendo en cuenta las licencias del personal de las casas del ramo o el cierre de las mismas que se efectúan durante la semana de carnaval, la apertura de la licitación del epígrafe, fijada para el 24 del corriente, ha sido trasferida para el día 4 de Marzo próximo venidero, a las 10. — Montevideo. Febrero 17 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30472-Feb.19-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del Centro Preventivo Asistencial de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Primera Etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Centro Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 28.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Febrero de 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30495-Feb.24-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.ab.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección
$103.00 90|pub. 370 En 15-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONCALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ; ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FER-

MANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 - Nov.22-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108 Dic.7-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Scubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15728 Nov.30-v mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.608 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de un espacio libre en la manzana limitada por el Bulevar Artigas y las Avenidas 18 de Julio y de 8 de Octubre los inmuebles siguientes:

Padrón: 21.424. — Propietario: Victoriano F. y José Manuel Fontán Gordón. — Superficie aproximada: 252 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. (Cuenta corriente) 8|pub. 30438-Feb.23-v.mz.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Junta Local Autónoma de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de dicha Junta, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de la Tesorería de la misma, que acredite haber oblado la suma indicada. Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Oficina de la Junta Local Autónoma de San Carlos, el día 14 de Marzo de 1955 a las 16 horas. Este acto será válido siempre que se presenten tres proponentes como mínimo. — San Carlos, Febrero 14 de 1955. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30503 Feb.25.v-.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Municipal, operado el 15 del mes en curso, se llama a los acreedores del Municipio, para que se presenten con sus cuentas, detalle e indicación de sus créditos, en cuadruplicado y clasificados por ejercicio económico y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo, hasta el día 15 de Marzo entrante, inclusive, para esa presentación de créditos, en la Contaduría Municipal. — Rivera, Febrero 17 de 1955. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30502 Feb.25.-v.mz.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Marzo 3 de 1955

2.a Sección

SANTIAGO JOSE BALEATO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 487 y DORINDA FRAGA, 23 años, soltera, española, domiciliada Rincón 487.

3.a Sección

JULIO TABOADA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 239 y GLADYS CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 239.

SZLAMA KARP, 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Reconquista 569 y DORA KAIZER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 569.

JOSE FIGUEIRIDO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1217 Apto. 1 y MANUELA AGUIRRE, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1217 Apto. 1.

5.a Sección

JOSE FREIMAN, 35 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Maldonado 1096 y EVA ROSENBLATT, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Maldonado 1096.

ROGELIO VIEIRA, 27 años, soltero, sastre, español, domiciliado Río Negro 1216 y ABENILDE CAMBON, 22 años, soltera, española, domiciliada Río Negro 1216.

JULIO EDUARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1345 e IRENE SCANDALIARIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1287.

JOSE TOMAS RUSSOMANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1310 y ERNESTINA AURQUIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 890.

8.a Sección

JOSE HERNANDEZ, 73 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra 2337 y AMERICA GUILLEN, 46 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2337.

10.a Sección

WALTER LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2388 y CELICA OLGA PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2218.

ENRIQUE JOSE OTEIZA, 25 años, soltero, técnico naval, argentino, domiciliado Bolivia 1655 y DENISE MARIE FRANCE GRUSS DASSAIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1655.

LUIS ALBERTO RAGGIOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3672 y GLADYS CAMPIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2370.

ORIENTE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3713 y ESTHER ADELA TAJADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1558.

NOE NIEVES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germinal 5663 Apto. 1 y ALBA EVA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Germinal 5663 Apto. 1.

NELSON ARMANDO NEIROTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2635 y ALBA ROJA ANCHETE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yolanda 2029.

13.a Sección

INOCENCIO FRANCISCO CAMPOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1889 y MARIA LEONOR MEDIZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1889.

14.a Sección

DANIEL JOSE NIPOLI RUSSI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Entre Ríos 1127 y MARIA NELLY CORNEY PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1127.

GERMAN PORTILLO NAVARRO, 25 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 813 y YOLANDA SILVERA PERALTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini, 861.

20.a Sección

ROBERTO CATALINO MORALES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aldao 329 y MIRTHA GLADYS CUBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 329.

MIGUEL FILEIV, 66 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Camanbú 4195 A y NATALIA TOLSTOY, 61 años, soltera; rusa, domiciliada Camanbú 4195 A.

HECTOR BALBOA FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3271 y SEVERINA FEELES QUINTEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3182.

EXEQUIEL DANIEL NOGUERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duillo 1415 y LUISA IRENE LEHITE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1562.

UMILE NICOLA MANGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1291 y MARIA TERESA BRASILERO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Julio César 1289.

LUIS ALCIBIAR SENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1363 y ELMA NAHIR PEREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1246.

$2.00 p.p. 3|pub. v.mz.5.

Montevideo, Marzo 2 de 1955

4.a Sección

ALVARO SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 887 Ap. 3 y ELISA AMANDA LEONARDI LEMA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 887 Ap. 10.

DAVID DAVID, 51 años, soltero, modisto, rumano, domiciliado Canelones 919 bis y RIZA LÖVI, 45 años, soltera, modista, rumana, domiciliada Canelones 919 bis.

9.a Sección

ESTEBAN CARLOS SKAFAR, 36 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Garzón 1931 y SELVA NELLY ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tutí 1858.

ARTURO BRAIDA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Veraguas 1671 y DELIA GALLIUSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Altuna s-n.

NELSON EMILIO LOPEZ, 19 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5696 y MARTA PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5696.

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA, 22 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2133 y NANCY CRISTINA BASSO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Fynn 5485.

RUBEN WALTER MORENO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 3060 y MARIA LUISA JUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1633.

MIGUEL FRIERI, — 27 años, soltero, galvanizador, italiano, domiciliado Gioia 6613 y MARIA VOROS, 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Gioia 6613.

ILDEFONSO JOSE MARIA VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6243 y CATALIN AMERICANT, 27 años, soltera, oriental domiciliada Guanahany 1944.

19.a Sección

EVARISTO BORLIDO DA FONTE, 32 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Barrozo 3711 y ANNERIS BERTA MOREIRA, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Irlanda 2211.
CARLOS SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2130 y AREOPAJITA CLAUDINA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2130.
LUIS JORGE NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4204 y GLADYS RAQUEL SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4455.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcas 2004 y CELINA PEREZ MORALES, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Cibils 4178.

14.a Sección

WASHINGTON ENRIQUE PENNA FERRERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1337 y EXCELSA MARGARITA MELGAR ARCE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3241.

16.a Sección

HUGO JUAN VILA, 22 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6004 y MARIA LEAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6004.

20.a Sección

ALFREDO ANTONIO LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 80 ap. 3 y IRMA CELIA ZOUAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 80 ap. 3.

HUGO OMAR CARDOZO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Julio César 1472 y TERESA IRENE PINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3161 A.
JAIME KRYGIER, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3158 y ELENA WALTIER, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón Anador 3158.
JOSE GARCIA MORALES DOMINGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2973 y PILAR CREMADES VALERO, 21 años, soltera, española, domiciliada Rossell y Rius 1487 bis.
$2.00 3|pub.-v.mar.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 16, Fº 593), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil setencientos dieciocho (63.718), ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30395 Feb.12-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.986. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 594), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos ochenta y seis (72.986) ubicado en la calle Gobernador Viana entre Purificación y Agaces, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ladislao Zubtycki y su esposa Elena Suichonski; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30320-Feb.11-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 72.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 596), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 72.382 ubicado en la calle Industria entre Roldós y Pons y M. Ramírez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pelegrino Nicolini; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 171.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 595), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y uno (171.541) ubicado en la calle Jacinto Vera esquina Thiebaud, y en especial a don Juan Cóppola o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30321 Feb.8-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 64.441. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 592), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno (64.441) ubicado en la calle Grito de Gloria entre Palmas y Ombúes y Rambla O'Higgins, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Lamarque; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 78.551. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama, y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 78.551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos, y en especial a doña TEODORA MARTINEZ o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30283 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 180.965. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 180.965, ubicado en la calle Gobernador Viana entre Tomás Claramunt y Brazo Largo, y en especial a doña ELEODINA FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30282 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 142.734. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 142.734, ubicado en la calle Chapicuy entre Oficial N.o 3 y Torricelli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30281 Feb.3-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 144.179. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 321, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 144.179, ubicado en la calle Arangua entre Moltke y Laffayette, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30375 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 73.782. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 313, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don JOSE FAJARDO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 73.782, ubicado en la calle Pablo Pérez entre Minuanes y Callao. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30374 Feb.11-v.mar.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra WICKHAN ANA CATALINA, FERNANDEZ ZOA WENCESLADA y FERNANDEZ JUANA NATIVIDAD Cobro ejecutivo de pesos". L.o 6, F.o 322, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a doña Zoa Wenceslada Fernández y a doña Juana Natividad Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 59.357 ubicado en la calle Br. Artigas entre Municipio y General Flores y Municipio esquina Br. Artigas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta Cte.) 30|pub. 30373 Feb.11-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUCAS o LUCAS CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1945 Mz.3.-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1946 Mz.3.-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FIDEL FAILACHE y MARIA ANGELICA GONZALEZ, en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hijo Federico Alberto Failache González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del referido menor, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Farlache" debe decir "Failache". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 1934 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO GIFAGUE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Julia Duarte, pues donde aparece su apellido paterno como "Quefau" debe decir "Gifague". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1933 Mz.3-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISRAEL MACHADO y CLARA FERNANDEZ, pues donde dice: "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado"; donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; B) La de nacimiento de Iris Yolanda Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa"; C) La de nacimiento de Lidia Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Luciano Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Larrosa" debe decir "da Rosa"; D) La partida de nacimiento de Clara Teresa Machado Fernández, pues donde dice "Israel Rodríguez" debe decir "Israel Machado", donde dice "Lucindo Rodríguez" debe decir "Lusindo Machado" y donde dice "Isabel Larrosa" debe decir "Isabel da Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $33.60 15|pub. 1878 Mz.3.-v.mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SARA MATILDE CAIMI DE CAMPOMAR y JOSE CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50 Fo. 164) se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Campomar (hijo) y Sara Matilde Caimi de Campomar, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1879 Feb.28.-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1750-Feb.24-v.mz.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1747-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JUAN CABRERA BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1748-Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1749-Feb.24-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura el apellido de la madre como "Santos" debe decir "De Los Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1711 Feb.23-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA SCOLAVINO DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1612 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CERESA de RIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1581 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don FELIX RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 1580 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de SAMUEL SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Germán" debe decir "Sherman" y donde dice "Baroiloka" debe decir "Barolskaite"; y B) La de nacimiento de SONOA SHERMAN BAROLSKAITE, pues donde dice "Barrowski" debe decir "Barolskaite". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1578 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron RAUL EMILIO BLANCO y BLANCA ESTHER PRADO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "María Esther Prado" y "María Ester Prado" debe decir "Blanca Esther Prado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 12.60 15|pub. 1579 Feb.18-v.mar.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO EMIR PEREZ, pues donde figura apuntado como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1370 Feb.14-v.mar.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HUGO AMILCAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Edelmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y B) La de nacimiento de JORGE OMAR SOSA MUTTO, pues donde dice "Dalmiro Sosa" debe decir "Delmiro Sosa" y donde dice "Rosa E. Mutto" debe decir "Rosa Esmeralda Mutto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 1576 Feb.18-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS NURNBERG o NÜRNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 1248 Feb.11-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Lila Cavallero c|. ROGELIO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 360), se hace saber que por resolución del día 16 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rogelio Castro Zas y Rosa Lila Elvira Cavallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1577 Feb.18-v.mar.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSVALDO PARRILLO y ZULMA FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 508), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Osvaldo Parrillo y Zulma Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 1165 Feb.9-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don BIBIANO BARREDO, a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza les ha iniciado don Bibiano Barredo De María, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los precidimentos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$33.60 30|pub. 1070 Feb.7-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES. Posesión notoria de estado civil" (L.o 49, F.o 447), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a este accionamiento y especial a Eulogio José Cáceres, conocido por Adolfo Cáceres, o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído y en los autos de auxiliatoria anotados al L.o 43, Folio 767, tramitados ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 1029 Feb.5-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de FRANCISCO CALIXTO BETELU. Concurso. Lo. 48 Fo. 399", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada sucesión, para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico del mencionado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 primer piso, el día 6 de Mayo de 1955 a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores

que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Luis Fontana, Actuario.
$72.00 30|pub. 17222 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE LOPEZ y ANDRES BRUZZONI en el sentido de sustituir donde dice: "hija de Juan López y de Juana Laullel", debiendo decir: "hija de Juana López" solamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 1848 Feb.26-v.mz.16.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERNAN MORENO contra CELIA ROSA ALDAZ. Divorcio", Lº 49, Fº 596, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Celia Rosa Aldaz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 1737-Feb.24-v.mz.8.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ de BARUS. Sucesión. Libro 36, Folio 349", se hace saber al público que en dichos autos se han presentado Roberto y Carlos Barus, Ofelia Barus de Vignolo, Dolores Barus de Suárez, Silvia Barus de Baccino, Irma Barus de Cáceres y María Amelia Barus de Prosdosimo solicitando la cesación de condominio del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 19.a sección de Montevideo, lote 292 de la manzana 1090 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, empadronado con el N.o 34.689, con una superficie de 247 metros 84 decímetros; y linda 8 metros de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena; igual extensión al Este con lote 294; 30 metros 89 centímetros y 30 metros 95 centímetros al Norte y al Sur respectivamente, limitando con los solares 293 y 291. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes, o interesados en general, y especialmente a doña Aída Bolonini de Barus, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$108.00 30|pub. 1691 Feb.23-v.Mar.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MOYANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1685-Feb.23-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1686-Feb 23-v mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO PIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1624 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1561 Feb.18-v.mar.4.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO A. DIAZ y BLANCA A. POSE de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 117", se hace saber que por resolución de 5 de noviembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto Arturo Díaz y Blanca Amelia Pose de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 1586-Feb.18-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 1562 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 16766 Dic.12-v.dic.30. Feb.18-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN DANIEL TRAMONTIN, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 5º, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar información de vida y costumbres, exigida por la ley para obtener el título de Procurador. A tales efectos, ofrezco la siguiente prueba. Que se cite a los señores Francisco Helguera de los Santos y Gustavo Rodríguez Villalba, domiciliados en Boulevard España 2059 y Joaquín de Salterain 1197, respectivamente, que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2.o Diga si conoce al señor Juan Daniel Tramontin; 3.o Diga qué concepto tiene sobre su conducta y moralidad, y si cree que ejercerá con honor la profesión de Procurador. 4º Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez, y de acuerdo con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales y concordantes, pido se sirva: 1.o Tenerme por presentado y constituído domicilio. 2º Ordenar el diligenciamiento de la prueba ofrecida, y se me entreguen las cédulas citatorias de los testigos. 3.o Disponer la publicación de los Edictos en la forma de estilo, se me entreguen para proceder a la misma y se admita la agregación de los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de nuevo escrito. 4.o Sentenciar en definitiva en la forma solicitada y mandar que abonados los tributos se me expidan testimonio y certificado que solicitara. Sírvase al señor Juez proveer como pido. Juan Daniel Tramontín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 10|pub. 1469-Feb.18-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA IRMA PETERLE MAIDANA en el sentido de sustituir donde dice Juan R. Petele debe decir Juan Peterle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1411 Feb.15-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BOCCONE BRUN en el sentido de sustituir donde dice Dominga Brun por María Teresa Brun por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 1407 Feb.15.-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Obiedo" debe decir "Oviedo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1358 Feb.14-v.mar.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN SATURNINO de ARMAS y EULOGIA HERNANDEZ, de nacimiento de MARIA ELDER de ARMAS, y de nacimiento de JUAN ANDRES de ARMAS, donde dice "Arma" debe decir "de Armas"; y la partida de nacimiento de Eulogia Helesbey de Armas, donde dice Eulogio debe decir Eulogia, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 1198-Feb.12-v.mz.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PAULA HEIFEL de KELLNER contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 49, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Kellner y Paula Heifel de Kellner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 1250-Feb.11-v.mz.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE PEDRO VACCAREZZA y otros. Escrituración de oficio. Libro 50, Folio 62", se hace saber al público que se han presentado José Pedro Vaccarezza, Deolindo Lorenzo y Eladio Banchero Andrade, solicitando la escrituración de oficio de los siguientes solares: A) Solar Nº 55, empadronado con el Nº 115.141, con una superficie de 718 metros 50 decímetros que linda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú entre Avenida Italia y Barrientos, 71 metros 75 centímetros al Suroeste lindando con el solar 56; 10 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con el solar 32 y 71 metros 95 centímetros al Noroeste con el solar Nº 54. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2432 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. B) Solar Nº 56, empadronado con el Nº 115.142 con una superficie de 716 metros 50 decímetros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 55 centímetros al Sureste con el solar 57; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 33 y 71 metros 75 centímetros al Noroeste con el solar 55. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2431 al folio 953 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. C) Solar Nº 57, empadronado con el Nº 115.143, con una superficie de 714 metros 45 decímetros, que deslinda: 10 metros de frente al Noreste a la calle Itú, entre Avenida Italia y calle Barrientos; 71 metros 34 centímetros al Sureste con el solar 58; 10 metros 01 centímetros al Suroeste con el solar 34 y 71 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar 56. Inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2430 al folio 952 del libro 59 el 21 de Octubre de 1954. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Carvallido o Carballido, Antonio Chechi y Angel Salvador Soto, a Oscar Ramón Arteaga y su señora Sara Sienra de Arteaga; Ricardo Sanguinetti y su señora Teresa García de Sanguinetti, Alfredo Vázquez Varela y su señora Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela; y a Constantino Sánchez Mosquera y su señora María Fontans de Sánchez Mosquera, sus herederos o sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento

de que dichas escrituras serán otorgadas de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$228.00 30|pub. 17258 Feb 1º-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR RIPOLL VERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 908 Feb.4-v.mz.14.

Escritura de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VICTORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 209, al Noroeste con el solar 207 y al Suroeste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 118.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano del Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969 Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar 285, 30 metros 50 centímetros al Noreste con el solar 287 y A. Malvin. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio P. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$384.00 30|pub. 17045 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1º-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió Rectificación de partida de matrimonio de JOSE VALLS FUSTER con LUISA ITALINA WERN, debiendo decir "Valls" donde dice "Vals". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 1932 Mz.3.-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1560 Feb.23-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS POLLERO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1611 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1595 Feb.18-v.mar.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JACINTA LOPEZ JAUREGUI del 11 de Setiembre de 1887 en la 1.a sección de Artigas, donde dice: Jasinta, debe decir Jacinta — Matrimonio de JACINTA LOPEZ JAUREGUI y RAFAEL FIRPO, celebrado 3 de Marzo 1932 en 15.a sección Montevideo, donde dice: María Luisa López Jauregui, debe decir Jacinta López Jauregui.— Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 1560 Feb.18-v.mz.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MELILLO PALADINO FRANCISCO y TRAVERSO HERMINDA HAYDEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 52, F.o 177" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Melillo Paladino y Herminda Haydée Traverso Laserra y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 1201 Feb.10-v.mar.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bocra María Aurelia c|. RAMOS MAS FELIX. Divorcio por causal. Lº 51, Fº 121", se cita, llama y emplaza a Félix Ramos Más a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Habilitándose el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 1227 Feb.10-v.mar.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR VALIÑO BUA o PILAR VALIÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 1037 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1953 Mz.3-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ABRAHAM ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: "Bernardo Alesandrovic de 38 años, rumano, y SELMA KLAG de 30 años, polaca casados" debe decir: Bernardo Alexandrovic de 38 años, rumano y de Selma Klag, de 30 años polaca, casados y B) En la de nacimiento de JOSE DAVID ALEXANDROVIC, estableciéndose que donde dice: Bernardo Alexandrovich de 38 años, rumano, y de Selma Klag, de 30 años, polacos, casados, debe decir: "Bernardo Alexandrovic, de 38 años rumano y de Selma Klag, de 30 años, polaca, casados". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 29.40 15|pub. 1600 Mz.3.-v.Mz.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TELLECHEA CYRO y MARTHA ARIZAGA DE TELLECHEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cyro Tellechea y Martha Arizaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1931 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1927 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS INOCENCIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1816 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1817 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de MARTINA DELFINA GONZALEZ y en la de matrimonio de JUSTO GERMAN RODRIGUEZ y de NELSA CARMEN MAZZONI, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Gerónimo Rodríguez" debe decir: "Justo Germán Rodríguez", y B) En las de nacimiento de GERONIMO, MARTA ELIDA, JUAN MANUEL, ANTONIO NESTOR, VICTOR HUGO y WALTER MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de los comparecientes aparece como "Gerónimo Rodríguez", debe decir: "Justo Germán Rodríguez". — Montevideo, Febrero 9 de 1955.—Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $26.60 15|pub. 1286 Feb.19-v.mz.11.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1954, se designó curadora interina de la presunta incapaz MARIA NELIDA DAMIANA REYES BUZETA, a

su madre legítima Filomena Buzeta de Reyes, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1717 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GIORELLO DE CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1658 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ VICTOR COHN o COHN BLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1657 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID RAMON OLIVERA y ELISA PREGO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 1659 Feb.19-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ENRIQUE BRENNAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Abigail Pérez Piffaretti. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 1661 Feb.19-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CURBELO EXELSA LIBERTAD y JORGE ANGEL MANTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Angel Mantero y Exelsa Libertad Curbelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 1601 Feb.18-v.mar.16.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VERCHESI DE PEREZ CAROLINA Y OTRA. Prescripción." (L.o 43, F.o 199), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: el solar N.o 6 de la manzana 248 del Pueblo Victoria, empadronado en mayor área con el N.o 38759, teniendo 8 mts. 59 ctms. de frente al N.O. a la calle Luis V. de la Peña por 25 mts. 77 ctms. de fondo; linda por el N. E. con el solar 7 de Benito Percivale, por el S.O. con el N.o 5 de propiedad de los recurrentes y por el S. E. con el solar 28 actualmente de propiedad de la gestionante Josefa V. de Pagliari. La expresada manzana N.o 248 fué subdividida según plano que difiere del que sirvió de base para la venta de la referida manzana; según el último plano el solar cuya declaración de prescripción se pretende es la mitad N. E. del solar padrón N.o 38759 y linda por el S. O. con la otra mitad del referido padrón (antiguo solar N.o 5 de propiedad de los gestionantes), por el N. E. con propiedad de Victorio Belleratti y de Juan Bevilacqua y por el S. E. con el solar que fué de Juan Pagliari hoy de la accionante Josefa V. de Pagliari. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 30|pub. 1492 Feb.16-v.mar.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "HERNANDEZ SERAPIO y MARIA DELIA TORIBIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serapio Hernández y María Delia Toribia Díaz. En consecuencia se convoca a todos interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 1255 Feb.11-v.mar.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de PEDRO FERRARI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Tomás Ferrara" y "Margarita Rubiana", debe decir: "Tomás Ferrari" y "Margarita Robiana". — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1547-Feb.17-v.mz.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Levet de Spera Matilde y otros. Prescripción" (L.o 45, F.o 194), se empleza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MARIA DODO, a sus Sucesores a cualquier título, a los Sucesores de DOMINGO DODO y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: las 2|3 partes del bien padrón N.o 36810 de este Departamento, consistente en el solar y mejoras ubicado en la 20. Sección Judicial, la que según título mide 21 metros 475 milímetros al N.O. a la Avenida Carlos María Ramírez, —(antes Camino del Cerro)— y 42 metros 45 centímetros al S.R. sobre la calle Pedro C. Bauzá —(antes Colón)—. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 30|pub. 1228 Feb.10-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO COLMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1911 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANJA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE FERREIRA DE ARAUJO o FRANIA o FRAGLIA GLUCKSBERG DE ARAUJO o FRANIA GUCKSBERG DE FEREIRA DE ARAUJO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1873 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ROSASCO DE CARABALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1789 Feb.25.-v.mz.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE VALENTIN SECADAS y JUANA BALBINA FLORES; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1690 Feb.23-v.mar.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de ZOILO PALABÉS, donde dice "Palavés". debe decir "Palabés"; 2º) De nacimiento de JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO DE PALABÉS, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad argentina", de profesión jornalero", debe decir "de profesión militar" (ello refiriéndose al padre de la inscripta, Antonio Oviedo), donde dice: "Carmen Mezzano", debe decir "Carmen Messano" y donde dice "Antonio Mezzano" debe decir "Antonio Messano"; 3º) De matrimonio de ZOILO PALABÉS y JULIETA MARIA OLGA OVIEDO MESSANO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 4º) De nacimiento de MARIA CRISTINA PALABÉS OVIEDO, donde dice "Palavés" debe decir "Palabés"; 5º) De nacimiento de EMILIA QUINTEROS MESSANO, donde dice: "Carmen Mezano de Quinteros" debe decir "Carmen Messano de Oviedo", donde dice: "casada" debe decir "viuda", donde dice: "que es hija legítima de la declarante y su esposo José P. Quinteros, etc.", debe decir: "que es hija natural de la declarante y José P. Quinteros, oriental, etc.", donde dice "Antonio Mezano" debe decir: "Antonio Messano". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub. 1600 Fef.25.-mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROTH DE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1730-Feb.24-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA DELIA ZABALA. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de María Delia Zabala y Wilson Dos Santos, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Deliz debe decir "María Delia"; 2º) De nacimiento de Jorge Alberto Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto figura Delia debe decir "María Delia"; 3º) De nacimiento de Beatriz y Nelly Raquel Dos Santos Zabala, estableciéndose que donde el nombre de la madre de las inscriptas figura Deliz debe decir "María Delia". — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 1655 Feb.19-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FEMENIAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1563 Feb.18-v.mar.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA JUSTA ESTEFAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 1565 Feb.18-v.mar.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA CAVALLO y MARIA ANTONIA SANTOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 1357 Feb.14-v.mar.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, BLANCA ELIDA y MARIA MATA NUÑEZ, estableciéndose que donde dice que son "hijas legítimas" de "Magdalena Núñez" debe decir: "hijas legítimas" de "Malvina Núñez". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 1346 Feb.14-v.mar.5.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados, "MARIA IGLESIAS de SANCHEZ, SARA MELQUIADES, MARIA ESTHER IGLESIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores, Alberto Petito y José Suárez Cartabio. o a sus causa-habientes por cualquier concepto y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la ac-

ción prescriptiva de los siguientes bienes: 2 solares de terrenos y sus mejoras, situados en la 16.a sección de Montevideo señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez de Mayo 27 de 1954, que se componen y deslindan así; el solar A, empadronado con el Nº 93.918, tiene un área de 272 mts.c. con 8 mt. 50 cms. de frente al S. E. a la calle Laureles por 32 mts. de fondo, lindando al S. O. con los padrones 93, 919 y 93.923; al N. E. con el solar B; y al N.O. con el padrón 93.924, y el solar B empadronado con el N.o 93.917, tiene igual área y dimensiones que el anterior, lindando al S. E. con la calle Laureles; al S. O. con el solar A; al N. E. con el padrón 93.916, y al N. O. con el padrón 93.924. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 1345 Feb.14-v.mar.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEGHERS DEPRIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1260 Feb.11-v.mar.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEGA, VICENTE con BAIBINDA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Mega y Baibinda Paz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1950 Mz.3.-v.mz.25.

Información de vida y costumbres.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "OLAGÜE VITUREIRA, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 313), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Antonio Olagüe Vitureira, con domicilio legal en la calle Ituzaingó Nº 1485 escritorio 1 y 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a Juan Carlos Nervi y a Mario Rey, con el domicilio indicado "ut supra", sobre mi honradez y costumbres morales y se expida testimonio. Juan A. Olagüe Vitureira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 1965 Mz.3.-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LINIAL, LEOPOLDO MARCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Leopoldo Marco, de modo que donde en la misma dice: "Al margen Limal, Leopoldo Marco", diga: "Linial, Leopoldo Marco", y donde dice: "Herman Limal", diga: Hermann Linial. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 1951 Mz.3.-v.mz.19.

Liquidación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación. (Lo. 43 Fo. 562), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: "23038 Montevideo, Noviembre 23 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, del informe de folios 286 y a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 2 de Junio de 1893, resuelvo: Declarar la liquidación definitiva de "Augusta Sociedad Anónima" y la insolvencia de la masa. Háganse las publicaciones de ley y ejecutoriada, vuelvan. Pereira, J. T. Pereira, Actuario. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la citada ley de 2 de Junio de 1893 se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 5|pub. 1963 Mz.3.-v.mz.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINELLI TERRA, JOSE ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. José Alfredo Martinelli Terra, domiciliado en Solano Antuña Nº 2900 piso 1º, Apto. 2, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Carlos Kauke Garrido y César Bentancourt Eferano, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio.—José Alfredo Martinelli Terra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1875 mz.3.-v.mz.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORANDI, RAMON DESIDERIO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1954 fué declarado en estado de incapacidad don Ramón Desiderio Morandi, designándose Curadora a doña María Elira Fontanals, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 14 de Diciembre siguiente. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1916 Mz.2-v.mz.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HELGUERA DE LOS SANTOS, FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Helguera de los Santos, domiciliado en 25 de Mayo 467, piso 3º, ap. 5, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los doctores Augusto E. Martínez y Alfredo O. Inciarte, que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y cumplido, se expida testimonio. Es justicia. — Francisco Helguera de los Santos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 1917 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1906 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA A. o DELMIRA ANDREA GIANELLO o GIANELLO DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1904 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA BATAGLIESE DE PASSARELLO o PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1905 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA PARADELA o PARANDELA o PRADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1872 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ PAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1871 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIA TOCAR o TOCKER o TOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1870 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTOINETTE NICOLAS DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 1858 Feb.28.-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 1836 Feb.26.-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUTRA, LUCINDO LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma su apellido figura como "Ductra", debe decir: "Dutra". — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 1837 Feb.26.-v.mz.16.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG, ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Antonio Puig, domiciliado en Arenal Grande 1337, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor César R. Etchepare, domiciliado en Eduardo Acevedo 1239 y don Néstor Marfetán Merido, domiciliado en Sevilla 1927, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformalidad. Antonio Puig". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 10|pub. 1735 Feb.26.-v.mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1794 Feb.25.-v.Ab.1.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña JUANA COLAT DE MEILLET, promoviendo gestión para obtener segunda copia

por haberse extraviado la primera que se había expedido para la gestionante, de la escritura de partición otorgada por la referida señora conjuntamente con los señores Raúl, Eduardo y Pedro Meillet, ante el escribano don Juan A. Bizzozero el día 19 de Mayo de 1937, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa fecha en común, situado en "La Pastora" entre el Arroyo del Molino y Pueblo de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, adjudicándose a la nombrada Juana Colat de Meillet, los siguientes solares: A) Solar N.o 1, de la fracción letra "A" según plano trazado por el agrimensor Alberto Reyes Thevenet e inscripto el 21 de Abril de 1937, con el Nº 77 en la Dirección General de Avalúos. Superficie: 3.674 metros 3.750 centímetros y Límites: 61 metros 11 cms. al Norte con calle Pública, igual extensión al Sud con los solares N.os 4 y 3 que pertenecen a Pedro y Eduardo Meillet respectivamente, 59 metros 96 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con Juana Mouliá de Pitot, e igual extensión al Este con el solar N.o 2 que se adjudica a Raúl Meillet y B) Solar N.o 1 de la fracción letra B, según el mencionado plano del agrimensor Reyes Thevenet. Superficie: 2.687 metros 7.730 cms. y límites: 36 metros 77 cms. al Oeste calle Pública de 17 metros de ancho por medio con la fracción letra A, 71 metros 96 cms. al Norte con el solar N.o 2 que pertenece a Raúl Meillet, 39 metros 37 cms. al Este con J. Lesser y 69 metros 60 cms. al Sud con Luis Supervielle. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$64.00 10|pub. 1468 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ESCALANTE DE SORTHEIX y la de JOSE SORTHEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. 1795 Feb.25.-v.ab.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BATALLA, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Bataglia", debe decir: "Batalla". — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1797 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ESPAÑOL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1773 Feb.24.-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA MANFREDI de GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1774 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1775 Feb.24-v.mar.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GRILLO DE MESQUITA, ADIBAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: que nació una criatura "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir del sexo femenino que es hija legítima, donde dice; que nació "el día 28 de Febrero", debe decir: el día 28 de Enero, y donde dice que "se le ha puesto el nombre de Adhivar", debe decir: se le ha puesto el nombre de Adibar. — Montevideo, Octubre 20 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 1710 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMAYON GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1776 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO LUIS ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1736 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VICTORIA APPRATTO de GONZALEZ o GONZALEZ VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1682 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1683 Feb.23-v.mar 7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA SANABRIA, LORENZA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo (parroquial) de Juan Paulo Peña, por figurar en ella como "hija legítima", en lugar de hijo legítimo, y con los nombres de "Juana Paula", en vez de Juan Paulo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 1689 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1664 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARCET o MARSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1665 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BONAVITA FABREGAT y la de JOSEFA FABREGAT o FABREGAT PEREDA DE BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1666 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CERNEX o CERNEI o LEIB CERNEI o CHORNY o LEIL CHORNEY o LEON CHORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1667 Feb.19-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA, JUAN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Washington Walter, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Julio César García", debe decir: Juan García. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 1656 Feb.19-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França recaído en autos: "FUENTES de ALTESOR, CLARA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Fuentes de Altesor, domiciliada en Soriano 1487 optando al título de Procurador solicito: Se interrogue a Duncan Gallero y Guillermo Baz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Clara Fuentes de Altesor". — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1594 Feb.18-v.mar.4.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JACOBO SABAJ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "20112 Montevideo, Octubre 19 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallidos el día 17 de Noviembre de 1951. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. Pereira. Raúl Llorens". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 30436 Feb.16-v.mar.8.

Infrmación de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRURETA GOYENA, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Juan Carlos Irureta Goyena, domiciliado en 18 de Julio 1006, iniciando información para optar por el título de Escribano, propone al escribano Otto Ricca y al señor Carlos Palacio para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan Carlos Irureta Goyena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 1557 Feb.18-v.mar.4.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ISAAC MORSEL SALOMON. Quiebra Calificación", (43|598), se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Morsel Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub. 30357-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAX ROZENTHAL o ROSENTAL o ROSENTHAL y GREGORIO o YANOK SKIBELSKY o SKIBELSKI Quiebra. Calificación", (44|256), se cita, llama y emplaza al fa-

llido Gregorio o Yanok Skibelsky o Skibelski para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 30|pub. 30359-Feb.10-v.mz.19.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EFRAIN WORRONA. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 387), se cita, llama y emplaza al fallido, don Efraín Worrona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 5 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30363 30|pub. Feb.10-v.mz.19.

Quiebra
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI. Quiebra. Calificación", (L.o 44, F.o 376), se cita, llama y emplaza a los fallidos Pedro Galeani y Gastón Tosti para que déntro de noventa días comprezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 30362 Feb.10-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SACCO o SACCO DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 1084 Feb.7-v.mz.16.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores PEDRO PANIZZA DELBUONO y LUIS PANIZZA DELBUONO, iniciando juicio declarativo de prescripción adquisitiva de la superficie de terreno no titulada que poseen como parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 61485 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano de lagrimensor Juan A. Cardellino, de fecha 28 de Julio de 1944, inscripto con el Nº 10722 en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año. Las mencionadas fracciones se componen respectivamente y en el referido plano: La primera, o sea la señalada con la letra A, de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos treinta y siete metros veintisiete decímetros que se deslindan así: noventa y seis metros cuarenta y siete centímetros en su frente al Norte a la calle seis metros de ancho, que la separan de terrenos que fueron de la sucesión de Lázaro de Armas, doscientos noventa y dos metros setenta centímetros al Oeste con la propiedad empadronada con el Nº 61483, adjudicada al coheredero Enrique Tomás Carlos Panizza, noventa y seis metros setenta centímetros al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, que más adelante se describirá, y doscientos noventa y dos metros catorce centímetros al Este con propiedad de Andrés Deus y otros, empadronada con el Nº 61486. — La segunda, o sea la fracción B, hoy empadronada con el Nº 179959, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil ciento setenta y tres metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: noventa y seis metros setenta centímetros al Norte con la fracción A del mismo plano, adjudicada al heredero Luis Panizza Delbuono, cuatrocientos cuarenta y un metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de la sucesión Juan Carballa empadronada con el Nº 61484, por el Sur el arroyo Malvín y por el Este una línea de cuatrocientos doce metros treinta y cinco centímetros que la separa de la propiedad empadronada con el Nº 61487, de la sociedad Euskal. Comparadas las superficies resultantes del plano del agrimensor Juan A. Cardellino a que se ha hecho referencia más arriba, que establece para las mencionadas fracciones A y B, en conjunto, un área de 6 Hás. 9410 ms. 44 dms., con la que arroja la titulación respectiva, 6 Hás. 2995 ms. 27 dms., según plano levantado en el año 1868 por el agrimensor Pablo Mata (fracción Nº 1), denuncia una diferencia en más de 6.415 metros 17 dms. (seis mil cuatrocientos quince metros, diecisiete decímetros), que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$276.00 30|pub. 1013 Feb.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o CONCEPCION ALBERTO PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1954 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA ARELLANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1952 Mz.3-v mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABALLERO DE MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1907 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN O CIRIACA CARMEN RACHETTI DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1903 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR MODESTO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1909 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA DE BRENLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1910 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO FERRACANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1925 Mar.2-v.mar.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1897 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1875 Feb.28-v.mz.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'ZENAIDA LUJAN, domiciliada en Cerrito trescientos ochenta y siete, solicito: Deseando obtener título de escribana se interrogue a Adolfo Amit y Marta Elichiribehety por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Zenaida Luján". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 1838 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1835 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1793 Feb.25.-v.mz.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don IVAN CAMPBELL TOWERS, y doña ELENA RENEE TOWERS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: En la de Ivan Campbell Towers, donde el inscripto figura con el nombre de Ivan, debe decir: Ivan Campbell; y en la de Elena Renée Towers, donde dice Campbell, Elena Renée, debe decir: Towers Elena Renée; y donde figura por línea paterna como nieta de Pedro Campbell, debe decir: Pedro Campbell Towers. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. 1796 Feb.25.-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA TOBOADA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1815 Feb.25.-vmz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRESCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 1684 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA GULLY DE CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Felipe Castro, por figurar en ella con el nombre de "Delia", en lugar de "Josefina", y el apellido "Guly", en lugar de 'Gully' — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1688 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA SIERRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Walter Silva Sierra, por figurar en ella el inscripto, con el nombre de 'Alter", en lugar de "José Walter". — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1713 Feb.23-v.mar.12.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALGUEIRO de *ROCCA ROSA*,

GARCIA JUAN R. A. y OTROS. Rectificación de partidas. Libro 39, Folio 133', se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente A) En la de matrimonio de Rosa Salgueiro con Antonio Rocca, donde dice: "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". B) En las de nacimiento de Aida, Antonia, Lola, Omar y Julio Rocca, donde de la madre figura como "Lola Salgueiro", debe decir "Rosa Salgueiro". C) En la de nacimiento de Angela Rocca, donde figura como hija de "Dolores Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". D) En las de matrimonio de Juan R. A. García y Aida Rocca, Lázaro Moleri y Antonia Rocca, Juan Méndez y Lola Rocca, y Omar Rocca y Renée González, donde dice que la (o el) compareciente es hijo de "Lola Salgueiro", debe decir: de "Rosa Salgueiro". Y e) En las de nacimiento de Jorge Julio y Mario Adolfo García, Carlos Alberto Méndez y José Antonio y Alicia Rocca, donde figura la abuela materna (o paterna) como "Lola Salgueiro", debe decir: "Rosa Salgueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 15|pub. 1712 Feb.23-v.mar.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PARPAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1607 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA MANRUPE DE TORTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1608 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BORIS LITVAN o LITVAN GRIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1609 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1637 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOUZOUT o BOUZOUT LISTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1610 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GEREMIAS o EMA JULIANA FIGUEREDO de CAPIAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1558 Feb.18-v.mar.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO ALBERTO FERMIN CANDEAU y Mª PRESENTACION CADENAS DE CANDEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 440", se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alberto Fermín Candeau y María Presentación Cadenas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1238 Feb.11-v.mar.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JACINTO MONDUTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 1559 Feb.18-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RODOLFO SCHNAPP, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 343), le ha iniciado doña Emilia Clara Nephuth, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 826 Feb.1º-v.mz.10.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY C. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguiar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguiar de González, Américo Aguiar, Guillermo Aguiar y Juan Domingo Aguiar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11ª Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado-Tosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 17135 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar Nº 1462), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1626 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASILDO CORUJO ISETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

$12.00 10|pub. 1678 Feb.23-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA. Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$48.00 30|pub. 17195 Dic.28.-v.dic.31. Feb 1º-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA SANTANA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inés en la siguiente forma: Donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 14 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 1829 Feb.26.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALDO AZAMBUYA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO; de IDALINA BERALDO DE AZAMBUYA; y de TEODORICO AZAMBUYA ó AZAMBUJA GUIMARAES o BERALDO o BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Febrero de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

12.00 10|pub. 1828 Feb.26.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1834 Feb.26.-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CAMPODONICO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1790 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FARUELO DE LIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1554 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE RAMON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. 1552 Feb.18-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA ISABEL. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 1), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Isabel Fernández, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, por habérsele puesto por error el nombre de "Asunción", en vez de "María Isabel", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 20 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 1290 Feb.12-v.mz.4.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente (L.o 40 F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del C. Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.

$64.00 40|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4. Feb.-11-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR FERNANDO o FERNANDO OMAR FACAL, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Pedro Sosa contra MERCEDES JOVITA IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 3º, Fº 61), se hace público que con fecha 13 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Pedro Sosa y doña Mercedes Jovita Iraola, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 1920 Mz.2-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONZALEZ DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1634 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO o ADELAIDO VALENTIN ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 1553 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CLAVIJO DE FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 15 de 1955. — José Owche Cabalé, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1625 Feb.19-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL WAVERLEY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 18 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1738 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLICIO JOSE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 9 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1681 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SILVERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1570 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VALLE o EMILIO HUMBERTO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 1721 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN TOMAS GARCIA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1675 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 1676 Feb.23-v.marz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MAURIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1620 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN PEDRO GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1621 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ISIDORO ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1619 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1622 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1623 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 3 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1551 Feb.18-v.mar.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GIRADO DE GHIGLIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días a partir de la fecha. — Carmelo, Diciembre 18 de 1954. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1748 Feb.26-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Nedeff, Boris contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (L.o 31, F.o 436), se hace saber al público que el día 15 de marzo de 1955 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco Mario Méndez, al remate sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 1.000.00, del inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 456 (hoy 670) solar 2 de la manzana N.o 12 (hoy 138) en el plano oficial del agrimensor Victor Delort de 27 de junio de 1857, compuesta de una superficie de 300 metros 30 decímetros, que se deslindan así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sur-Este a calle Torres Leiva, por veintiún metros de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar 1 de la misma manzana y al Nor-Oeste y Sur-Oeste con propiedad de Juan Antonio Castillos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cargo del comprador. B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 8 de Febrero de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$66.00 20|pub. 1549 Feb.18-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO MARTINEZ CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 1670 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUNGO de BEAL o JOSEFA LUNGO de SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 1671 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOAQUINA PERALTA de CARREROU. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 337), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Joaquina Peralta de Carrerou, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Joaquina Genoveva Casaballe y Daniela Pérez", debe decir: "Joaquina Peralta y Daniela Peralta", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 1668 Feb.23-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARCELINO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 1894 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 20 del actual, en autos: "Peña de Alboa María Jorgelina contra CARMELO LONGINO ALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7º ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 1295 Feb.12-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA CERINI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1864 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LEON PICART DE ANANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1865 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1955 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1866 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 16 de Febrero de 1955. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1687 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MODESTA RODRIGUEZ ALBA DE BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1799 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don FRANCISCO IGNACIO CENTURION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario. — INDALENCIO PERDOMO, Escribano.

$12.00 10|pub. 1818 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES MAURICIO GONZALEZ, ANDRES GONZALEZ o ANDRES GONZALEZ (hijo) y de doña ADELINA o ADELINA PETRONA PIRIZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1819 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO ROSOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1631 Feb.19-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña PETRONA o PETRONA ALEJANDRINA TOURNÉ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1597 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 1596 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DELFINO BORGES o DELFINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1598 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CABRERA DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 1592 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 1593 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA JOVA o FAUSTINA MAMEDIA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1783 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RODRIGUEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1785 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARTINA RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA o RAMONA FERNANDEZ CHAVES DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Febrero de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1784 Feb.25.-v.mz.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. 1733 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MOURA DE ROBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, encontrándose habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Enero 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 739 Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1888 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POIRE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1863 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1862 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAGDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1860 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 1861 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GATTO y JOSEFA BARVANTO DE GATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 1859 Feb.28-v.mz.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Julia Ema Meyer de Marziotte con ALFREDO MARZIOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 10, F.º 408), se hace saber que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julia Ema Meyer de Marziotte y Alfredo Marziotte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 13 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 1396 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "MANUELA AÑASCO DE FLEITAS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Camilo Añasco y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 6266, ubicado en la Quinta 246 del ejido de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, de una superficie de 4.295 metros, dentro de los siguientes límites: 85 ms. 90 cms. al Sur sobre calle de las Minas; igual medida al Norte con propiedad de Lorenzo Chialanza; 50 ms. al Oeste con calle Dos con la que forma esquina; e igual medida al Este, con propiedad de Lu-

ciano Etchemendy, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. Civil). — Paysandú, Diciembre 31 de 1954. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 1166 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO CORAZZA y BLANCA ZULMA CORAZA o CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1891 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 1892 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30526 Feb.28-v.ab.11.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. Lº 19, Fº 31, Nº 598. Rosa Piquet de Polaski contra ANTONIO POLASKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 23 de Diciembre de 1954, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20|pub. 1887 Feb.28-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30457 Feb.18-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GERVASIO MODERNEL AYALA o CECILIO GERVASIO o GERVACIO C. o GERVACIO CECILIO o GERVASIO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 1929 Mz.2-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PIO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 1739 Feb.24-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA BALAO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pu. 1803 Feb.25.-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS BENITA ROCHA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1804 Feb.25.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Cianelli de Zamit, Celestina Crispina con ZAMIT SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 18, Fº 435), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 1484 Feb.16-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUENAVENTURA CISA o AGUSTIN BUENAVENTURA CISA MAYMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1853 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1854 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES EDUARDO LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1855 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA LLUBERAS de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 3 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1759 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 1769 Feb.24-v.mar.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSELIO o ARCELIO SABARRÓS o SABARRÓZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1955. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1633 Feb.19-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 1719 Mz.3-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAJOUS VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1708 Feb.23-v.mar.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SALLES. Rectificación de partida. Lº 13, Fº 540", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que al margen de la misma se establezca que esa inscripción corresponde a Lázaro Francisco Salles Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 1630 Feb.19-v.mz.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PROSPERO ELOY CABRERA. Prescripción. Lº 13, Fº 500", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Américo Bauzá; José A. Fabricio; Carmen, Leonarda y Pablo o Hipólito Pablo Areta, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la actual manzana catastral 174, que forma parte del sitio 8, de la antigua manzana 40, del 3er. Cuartel de esta Ciudad, de San José, 1.a sec. jud. del Depto. del mismo nombre, empadronada actualmente con el Nº 2767, la que, según títulos, se compone de un área de 240 metros 5400 cms. y linda: Norte, de frente a calle Larrañaga; Este, de frente a calle Lavalleja; Sur, con el mismo sitio; y Oeste, con los sitios 6 y 7; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 30|pub. 943 Feb.3-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVESTRE o DIONISIO S. RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Febrero de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1571 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CANICOBA DE DALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1572 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1573 Feb.18-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SILVESTRE FERNANDEZ y ADELA ANTONIA MARCEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 1574 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Sucesiones de MICAELA LOPEZ de VILLEGAS y PAULA o PAULINA VILLEGAS de ROMERO. L.o 27. F.o 202", se cita, llama y emplaza a los presuntos ausentes: Luciana Paulina y Eduardo Jovino Romero Villegas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Mercedes, Febrero 14 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 1723 Feb.23-v.mar.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10 pub. 1652 Feb.19-v.mz.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Paula Stella de Maizonaba contra DOMINGO ALEJANDRO MAIZONABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 505", se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Diciembre de 1954 dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Paula Stella de Maizonaba y Domingo Alejandro Maizonaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 8 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1495 Feb.16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Antonia Dolara de Busson contra CIRILO BUSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29. Fº 305", se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Busson y Margarita Antonia Dolara y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Febrero 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1496 Feb 16-v.mz.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Guillermo López contra SARA LOPEZ DE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 29, Fº 493", se hace saber: Que por resolución Nº 12023 de fecha 14 de Diciembre de 1954 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Guillermo López y Sara López de López, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 1º de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 1162 Feb.9-v.mz.7.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.9-v.mz.7.
Ab.11-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1856 Feb.28-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. 1857 Feb.28-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGENOR DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1898 Mz.2-v.mz.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JORGE DE MATTOS, DOMINGO ELIAS PERDOMO y URSINA CLOTILDE PERDOMO DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Francisca Suárez, Florencio Francisco Suárez, Policarpo Suárez, Andrés Suárez, Eduardo Suárez, María Suárez de Camargo, Bernarda Suárez, Isidoro Suárez, Idalina Suárez, Teófilo Francisco Suárez, Macario Costa, Carlota Suárez, Balbina Suárez de Casal, Palmira Suárez, Leonardo Suárez de Lima, Eulogio Camargo, Brígido Suárez, Dilinda Suárez Machado, Amaro Machado, Casiano Suárez, Clovio Suárez, Manuel Suárez, Luis Suárez, Paula Alcántara Suárez, Isabel Legazcue, Laura Legazcue, los causahabientes a cualquier título de Luis F. Suárez y Umbelina Antonia da Rosa de Suárez, y de las personas desconocidas y de existencia incierta y a cualesquiera personas que se consideren con derecho a las fracciones de campo que se detallarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: 1º) Una fracción de campo de pastoreo perteneciente a Jorge de Mattos. Padrón Nº 1481, de una superficie de 441 Hás. 9314 metros 2. según plano del Agr. Gerardo Fernández, del 10 de Mayo de 1954, señalada con el Nº 1 cuyos límites son: al Noroeste, línea recta de 4081 metros con Isabel y Laura Legazcue; al Este, línea recta de 743 metros camino vecinal por medio con Sucesión Santiago Barcelona; al Sur, con fracciones Nos. 4, 2 y 3 del mismo plano; y al Oeste, Río Tacuarembó y sucesiones de Luis Francisco Suárez y Umbelina Antonia da Rosa; 2º) Una fracción de campo de pastoreo, de Domingo Elías Perdomo, compuesta de 122 Hás. 2382 ms.2 según plano del Agr. Gerardo Fernández, de Agosto de 1954, padrón Nº 1481, señalada con el Nº 1, cuyos límites son: al Norte, en 409 ms. con Jorge de Mattos; al Este, recta de 1549 ms. con fracción Nº 2 de este plano; al Sur, línea quebrada con el Bañado de Zapucay; y al Oeste, varias líneas por medio, el Río Tacuarembó; y en la parte Norte, con la sucesión de Luis F. Suárez; y 3º) Una fracción de campo, padrón Nº 1481, de Ursina Clotilde Perdomo de Fernández, de una superficie de 221 Hás. 3643 ms.2 según plano del citado agrimensor, de Agosto de 1954, señalada con el Nº 2 y cuyos límites son: al Norte, Jorge de Mattos; al Este, fracción Nº 1 de dicho plano; al Sur, Bañado de Zapucay; y al Oeste, sucesión de Luis F. Suárez y el Río Tacuarembó, estando estas propiedades situadas en Zapucay, séptima sección judicial de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$216.00 30|pub. 1899 Mz.2-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1762 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO TEALDI o TIALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1763 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA TURNEZ o TURNES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1765 Feb.24-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERALDO PEDROZO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 4 de 1955.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1766 Feb.24-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE MARCO. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que por resolución del 24 de noviembre del corriente año, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Marco la del 22 de abril de 1953, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario. (Gestión Judicial) 10|pub. 30490 Feb.23-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Noviembre 4 de 1954. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 1764 Feb.24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARROSA o LARROZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 1745 Feb.24-v.mar.8.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Sena, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña ANDREA DENIS de SENA, por contener el siguiente error: donde dice "Andrea Denis de Denis, debió decirse Andrea Denis de Sena". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 1302 Feb 12-v.mz 4.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 1, Fº 50, se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero don Francisco R. Ottonelli, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil sesenta y un pesos con treinta centésimos ($ 1.061.30), del inmueble empadronado con el Nº 59.131, que en el plano trazado por el Agr. Mario E. Percovich, en Diciembre de 1912 está señalado con el Nº 18 de la manzana letra K, según surge de la copia parcial de dicho plano expedida en Noviembre de 1946 por el Agr. Alberto de Artéaga e inscripta el 2 de Diciembre siguiente con el Nº 16.516 en la Dirección G. de Catastro, y que de acuerdo con esa copia, el inmueble está ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de trescientos dieciocho metros, treinta y nueve decímetros y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Suroeste de frente al Camino Santos, entre las calles Covadonga y Sarria; 37 ms. 05 cms. al Noroeste, también de frente, por formar esquina el predio, a la citada

calle Soria, entre el Cno. Santos y la calle José María Silva; 8 ms. 59 cms. al Noreste lindando con parte del solar Nº 17 del plano, y 37 ms. 08 cms. al Sureste lindando con el solar Nº 19 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de P. C.); II) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren afectar al bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; IV) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30545 Mz.3-v.mz.19.

ALBERTO GORÓN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BASTÓN DE NOCETTI, MARÍA. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 1, Fº 549, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero don Alberto Gorón, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta y seis centésimos ($ 491.66) del inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco, que según título se describe y deslinda así: Un solar de terreno número treinta y tres, fracción número diez del Barrio Pérez Castellanos de este Departamento, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados quince decímetros con 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Liniers (hoy calle Balbín y Vallejo); por 34 ms. 36 cms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Sur, a la calle Rodríguez Serrano (hoy calle M. de Sala), y linda por el Norte con el solar Nº 31 y por el Este con el solar Nº 34.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de P. C.); II) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de otros derechos reales que gravaren el bien; III) Serán de cargo del ejecutado: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inc. 2º, apartado C), e impuestos municipales; IV) Que el título de propiedad del bien a ejecutarse y el expediente de ejecución se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30544 Mz.3-v.mz.19.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco Comercial c|. OLIVIA LIMA DE GONZALEZ. Intimación L.o 48, F.o 173", se hace saber que el viernes 11 de marzo p. v., a las 10 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Juego living, mesa living, escritorio con butaca, biblioteca, revistas y 202 ejemplares de libros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 1813 Feb.25-v.mar.9.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Camioneta "Commer"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Indart Gómez con PEDRO FANLORD. Ejecución de Prenda", Lº 50, Fº 74, se hace saber que el próximo 11 de Marzo, a las 17 horas, en el local ubicado en la Avda. Gral. San Martín N.o 2480, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá al remate público, al mejor postor, de un camión marca "Commer", modelo 8 C. W. T. Motor Nº D 44516 L O X. Padrón 147.375. Matrícula 203.507.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá signar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma en efectivo, a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 1590 Feb.18-v.mz.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra GARESE LUSSICH DE ROS (María Esther y otros. Ejecución de hipotecas (L.o 51, F.o 298), se hace saber al público que el día veinte y cuatro de marzo próximo a las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) A la expresada hora diez y seis una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Punta Ballena", la que según plano trazado en junio de mil novecientos cuarenta y seis por el agrimensor José A. Richero se señala con el número uno y tiene un área de dos mil trescientos ochenta metros setenta y tres decímetros que se deslindan así: cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte de frente a avenida de sesenta metros; al Sur línea de desarrollo curvo en dos tramos, el primero que corre de Oeste a Este partiendo del punto que limita con el solar números Dos tiene veinte metros y el segundo a continuación del anterior: tiene treinta y nueve metros, setenta y cinco centímetros siendo ambos de frente al Sur sobre calle pública y entre ambas líneas de frente existe un ochava que mira al Este y tiene veinte y dos metros, setenta centímetros y al Oeste línea quebrada de dos rectas lindera ambas con el solar número Dos; la primera parte del frente antes citado corre de Sur a Norte y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros y la segunda, a continuación de ésta lleva una dirección Suroeste a Noreste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta hallar la línea del frente sobre la avenida. Dicho bien se halla empadronado en mayor área con el número veinticuatro. II) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el mismo lugar y paraje que la anterior empadronada con el número Veinticuatro en mayor área y que en el citado plano de Richero se señala con el número Dos y tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: treinta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste sobre la avenida de sesenta metros, al Este-Sureste línea quebrada en dos rectas, la primera partiendo de la del frente lleva dirección Noroeste a Sudoeste y tiene treinta y tres metros cincuenta centímetros y la segunda que partiendo al final de la anterior lleva dirección Norte-Sur y tiene veinte y cuatro metros treinta centímetros hasta hallar la calle pública lindando ambas con el solar número Uno; al Sur línea de desarrollo curvo de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle pública y al Oeste-Noroeste línea quebrada en dos tramos el primero que, partiendo del frente citado lleva dirección Sur a Norte y tiene treinta y tres metros ochenta centímetros y el segundo que partiendo del extremo del anterior corre de Suroeste a Noroeste y tiene cuarenta y cinco metros hasta hallar la línea del frente primeramente indicada, siendo ambas linderas de los solares números Seis y Tres respectivamente; III) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronados con el número Diez en mayor área ubicada en el lugar y paraje mencionado anteriormente la que, en el citado plano del agrimensor Richero se señala con el número Nueve y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: treinta y siete metros de frente al Suroeste sobre Camino Departamental; cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Diez; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares catorce y quince y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Ocho; IV) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número Diez en mayor área ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores la que en el citado plano de Richero se señala con el número Diez y se compone de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste sobre Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Sureste con solar número Once: treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares números quince y diez y seis y cincuenta y tres metros al Noroeste con el solar número Nueve; y V) Acto continuo una fracción de terreno y mejoras que le acceden situada en el mismo lugar y paraje que las anteriores empadronada en mayor área con el número Diez e identificada en el ya mencionado plano del agrimensor José S. Richero con el número Once y compuesta según el mismo de una superficie de mil novecientos sesenta y un metros que se deslindan así: Treinta y siete metros de frente al Sureste a Camino Departamental, cincuenta y tres metros al Suroeste con el solar número Doce; treinta y siete metros al Noroeste con parte de los solares diez y seis y siete y cincuenta y tres metros al Noreste con el solar número Diez.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, timbres y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1921, Serie C-1950) y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, Tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$294.00 21|pub. 1822 Feb.25-v.mar.22.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "La Caja Obrera contra DIANA PEDRO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 50, Fº 73)", se hace saber al público que el día veintitrés, de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ramón Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que le acceden ubicada en el Pueblo Abayubá, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco y compuesto según plano inscripto del agrimensor Omar Paganini Rocamora trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de una superficie de trescientos veinticuatro metros sesenta y siete decímetros que se deslindan así: Nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este con frente a la calle Siripo distando su punto medio cuarenta y tres metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle con la de Arachanes, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sur con el inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis; nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con el bien empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte con inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, así como los que la propiedad a venderse se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravámen; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 1744 Feb.24-v.mz.14.

SERAFIN CRIADO (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Navone (Guillermo Arturo) contra NAVARRETE (JOSE ALDO) y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 51, Fº 266), se hace público que el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Piedras Blancas, décima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno, señalado con el número cinco de la manzana letra A en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero treinta de mil novecientos treinta y se compone, de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros, teniendo: Doce metros de frente al Norte, a la calle número Uno, hoy Camino Teniente Galeano número cuatro mil ochenta y nueve, entre Camino Cuchilla Grande y calle Homero; igual medida al Sur, limítrofe con el solar Doce; treinta y dos metros al Oeste, confinando con el solar Cuatro; e igual extensión al Este, lindando con el solar Seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del promitente comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de cualquier mejora relativa al bien, así como los certificados de los Registros e Impuestos Honorarios de escritura, y III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº

523, piso tercero, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. 1548 Feb.17-v.mz.9.

LUIS A. CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en Montevideo, dictada en los autos: "LUISA CASCO. SUCESION", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por las 2|3 partes de su tasación por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en la manzana Nº 22 de esta ciudad, 10.a Sección de Colonia, empadronado con el Nº 294, compuesto de una superficie de 357 metros, teniendo 14 ms. de frente al Sur con la calle Artigas; al Este, 25 ms. 50 cms. con Tomás Gárbora; al Norte, 14 ms. con Oliva Wolcan de Altuna y al Oeste, 25 ms. 50 cms. con José Vila. (Tasado en $ 3.000.00).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y 2º Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 1º de Febrero de 1955. — Pedro Izacelaya.
$54.00 15|pub. 1351 Feb.14-v.mz.5.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LESTA S. A.", se procederá al remate judicial por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, el día 14 de Marzo de 1955, en el local de la calle Cerrito 635, escs. 16 y 18, a las 16 horas, de 4.072 docenas de agujas hipodérmicas marca "Rema".—Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 24 de Febrero de 1955.
$12.00 10|pub. 1901 Mz.2-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Burchard, Helmut con IVANAH GARESE LUSSICH DE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 630), se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16 y 30, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don Francisco L. Tambasco y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: Tres solares de terreno y sus mejoras, señalados con los números siete, treinta y cuatro y treinta y cinco, del plano del agrimensor Marcelo Casciani Seré, de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número ocho, el diecinueve de Enero siguiente, ubicados en "Punta Ballena", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número once mil cuarenta y ocho, siendo sus superficies y deslindes así: A) Solar número siete tiene un área de dos mil veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Sur, cuarenta metros y al Oeste cincuenta y un metros, veintitrés centímetros, ambos lindando con propiedad de Punta Ballena Sociedad Anónima; al Norte, cuarenta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros, confinando con el solar seis, y al Este, cuarenta y un metros veintiséis centímetros, dando frente a calle sin nombre por medio con el solar ocho; B) Solar número treinta y cuatro tiene un área de dos mil quinientos setenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, con cuarenta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena, Sociedad Anónima"; al Oeste, curva con un desarrollo de sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, siguiéndole otra línea curva de seis metros ochenta y siete centímetros; al Norte, línea de treinta y tres metros ochenta y nueve centímetros, y al Este, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cinco; y C) Solar número treinta y cinco, tiene un área de dos mil sesenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, con cuarenta y siete metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con "Punta Ballena Sociedad Anónima"; al Oeste, cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, lindando con solar treinta y cuatro; al Norte, treinta y ocho metros doce centímetros dando frente a calle sin nombre, y al Este, cuarenta y seis metros veintiocho centímetros lindando con el solar treinta y seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º Que tanto los gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, como la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1921 Serie "C" 1950, a nombre de María Angélica Lussich de Garese) y que ello no obedece a la circunstancia de que exista gravamen a favor de dicho Banco sobre los bienes objeto de esta ejecución, sino que se debe a que el referido título comprende otros inmuebles, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados, en horas hábiles. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.
$192.00 20|pub. 1938 Mz.3-v.mz.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos "J. Félix Castillo c|. VALENTIN TYZAK. Cobro de pesos L.o 43, F.o 374" el martillero S. Smejoff venderá en remate público, con la base de $ 2.000.00, el automóvil marca "Peugeot", año 1938, matrícula N.o 24181, padrón N.o 85428, tipo sedan, 4 puertas, techo corredizo, el día viernes 11 de marzo p. v. a las 11 horas, en Tacuarembó 1331. Seña 10 o|o.
$12.00 10|pub. 1814 Feb.25-v.mar.9.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejec. de prenda, Lº 38, Fº 530", se procederá el día 17 de Marzo de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Yaro 896, por intermedio del martillero Raúl Francisco Ardao, al remate sin base, al mejor postor de 1 camión Ford 1946, con volcadora, cabina cerrada. Padrón 142360. Matrícula 23504. Transferencia judicial. — Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955.
$12.00 10|pub. 1903 Mz.2-v.mz.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, en los autos caratulados "Serrano Delgado y Cimarelli contra ANTONIO H. VIERA. Medidas preparatorias", se rematará en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, el día 15 de Marzo de 1955, a las 16 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los efectos embargados en estos autos. — Seña 30 %. — Comisión 6 %.
$12.00 10|pub. 1771 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "Angel Arteaga y Enrique A. Vivanco contra BRITO FLORIANO Y CIa. Cobro de alquileres. Pieza mandada formar. Lº 9, Fº 42, Nº 152", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, a las diez horas, en el lugar del depósito, Lecueder Nº 64, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: dos máquinas saturadoras eléctricas marca "Huber" de 3|4 H.P. c|u. tasadas en ochocientos pesos ($ 800.00); dos máquinas pie-sifón a pedal, tasadas cada una en seiscientos pesos ($ 600.00); sesenta y ocho casilleros con veinticuatro botellas, tasados cada uno en cinco pesos ($ 5.00); ciento cuarenta y un cajones con treinta y seis botellas cada uno, tasados en seis pesos c|u. ($ 6.00).

Se previene que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación y que la comisión es por cuenta del comprador. — Se expide el presente a los veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Seña 10 %. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$32.00 10|pub. 1741 Feb.24-v.mz.8.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en exhorto Nº 1746, librado a este Juzgado por el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, en autos: "Torcuato Di Tella contra LIRIO HORACIO LUCERO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta de esta Oficina, por el martillero don Blas de Luca, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes: una máquina saturadora de soda con motor acoplado Nº 690000427; una máquina llenadora de botellas tapas coronas a pedal y un pie de llenar sifón, tasados en las sumas de $ 400.00; $ 250.00 y $ 150.00, respectivamente.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; y B) Que la comisión es por cuenta del comprador, y seña diez por ciento (10 %). — Artigas, Octubre 13 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.
$28.00 10|pub. 1740 Feb.24-v.mz.8.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 558. Cobro de pesos", Lº 29, Fº 154, Nº 44, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 45 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 3.404.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el N 558 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 15, en mayor área, manzana letra E del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1929 e inscripto el 30 de Marzo en la Dirección de Topografía, y sus mejoras. — Mejoras, una casilla madera, techo zinc, varias reparticiones, pisos mosaicos y madera; 1 w. c material techo hormigón, sin instalaciones; 1 pieza cocina de zinc. Deslindes: metros 17.55 al Oeste de frente a calle Nº 2; metros 12 al N. con padrón 557; metros 12 al Sur, con padrón Nº 559, y metros 17.55 al E. con padrón 556. — Superficie: metros 2.210,60.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$31.60 17|pub. 1944 Mz.3-v.mz.22.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado de Paz de la octava sección judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón Nº 123, cobro de pesos", Lº 29, Fº 155, Nº 46, se hace saber al público que el día 26 de Marzo del año en curso, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de $ 2.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el Nº 123, ubicado en el Balneario La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 17, según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 15 de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Mayo de 1929, y que se deslinda así: metros 12.50, de frente al N. sobre la calle Mackinnon; metros 12.50 al Sur, con padrón Nº 133; metros 27.20 al O. con padrón Nº 122, y metros 27.20 al E. con padrón Nº 124. Superficie: 340 ms.2.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Febrero 26 de 1955. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$68.00 17|pub. 1943 Mz.3-v.mz.22.

PLINIO ORIBE
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.) con ALBERTO AGAPITO HERNANDEZ RIVERO. Ejecución de hipoteca". (L.o 44, F.o 156), en el que se comisionó a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado las diligencias del remate, se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene o se le incorporen, situado en la primera sección judicial de este Departamento de Maldo-

nado, manzana número cincuenta y seis, empadronado con el número trescientos treinta de la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, compuesto según títulos, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el veinte de los mismos mes y año con el número ochenta y nueve, de ochocientos setenta y seis metros seis decímetros cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: veinte metros veinte centímetros de frente al Este a la calle Presidente Terra, antes calle Santa Teresa; cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Norte, lindando con terreno de Fernando H. Hernández y Antonio de León; diecinueve metros noventa centímetros al Oeste, lindando con terreno de Sucesión Juan Cabrera, y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Sur, limitando con terreno de Norberto Valdivia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 18 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 15|pub. 1900 Feb.28-v.mz.17.

JULIO OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19, Nº 506, Fº 8. Polonio Arrieta contra EVARISTO CORREA y LUIS FREDES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet con asistencia del señor Alguacil y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, compuesta de dos piezas y demás mejoras, empadronada con el Nº 2617, situado en la manzana Letra B, de la planta suburbana de esta ciudad, la que está constituída por el solar uno, en el plano del Agr. Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el Nº 21 el 17 de Marzo de 1945, en la Oficina Dptal. de Catastro, según el cual consta de un área de un mil novecientos siete metros noventa y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord Oeste a la calle Roberto Young; al Sur Este con Brígido F. Cruz; ciento noventa metros setenta y ocho centímetros al Nord Este con Pedro S. Ludueña, y ciento noventa metros setenta y nueve centímetros al Sur Oeste, con la fracción dos del mismo plano referido.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$78.00 13|pub. 1890 Feb.28-v.mz.15.

JULIO OCHOVIET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954. Lº 19, Nº 560, Fº 22. JUAN FERNANDEZ, tutor de los menores JUAN GUILLERMO y LILIA DEL CARMEN FERNANDEZ. Venia para rematar", se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el rematador señor Julio Ochoviet, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, y Actuario Esc. Mario Durañona, a la venta en remate público y sobre la base de $ 700.00 del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2963, ubicada en la manzana Nº 158 de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos Molinari, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 11 de Mayo de 1950, con el Nº 47 y según el cual tiene un área de 233 metros 4780 centímetros y linda: 10 metros 90 centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Haedo; por 21 metros 42 centímetros de fondo al Nord Este, por donde linda con la fracción 3; al Sud Este con la fracción 2 y al Nord Oeste, da frente a la calle E. Capdevielle, formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el 10 % de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1224, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$72.00 13|pub. 1889 Feb.28-v.mz.15.

ENRIQUE OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Carcabelos contra JOSE EMILIO REGUEIRA. Cobro de pesos", el día 17 de Marzo próximo, a la hora 21, en el local de las calles Rivera y Lavalleja, el martillero Enrique Oliva, asistido del Alguacil y el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, practicada a fs. 21 de los autos respectivos, de lo siguiente: 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 puertas; 1 caramelera; 1 mesa escritorio; 1 fideera con 20 cajones; 1 balanza de 2 platos, completa; 1 vitrina; 1 mostrador de 3 metros por 1; 1 estantería de 15 metros; 1 báscula de 300 kilos; 100 tarros de café marca "Molino" de 5 kilos c|u.; 50 latas de aceite marca "Iberia", de 2 litros 200 c|u., y 1 máquina de cortar fiambre.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.— Salto, Febrero 23 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub. 1923 Mz.2-v.mz.12.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "SUCESIONES DE MARIA BORIANO DE FRIONI y otros. Venta de inmuebles". (Lº 14, Fº 243), se hace saber al público que el 13 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle 19 de Abril entre Teófilo Córdoba y Juncal, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará tres lotes de terreno y mejoras, empadronados con el Nº 786, manzana municipal Nº 125, catastral Nº 47, segunda sección judicial de Salto, a saber: Lote Nº 1: de 618 metros, 9769 centímetros cuadrados, lindando: Norte, 14 metros, 65 cms. frente a calle 19 de Abril; 42 metros, 07 cms. al Este, con lote Nº 2; 15 metros, 10 cms. al Sur con Eduardo Frioni; y 18 metros, 60 cms. y 23 metros, 52 cms. con Luis Mastandrea y Angel Mastandrea. — Lote Nº 2: de 338 metros, 5428 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, 05 cms. frente a calle 19 de Abril; Este, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 3; Sur, 8 metros, 05 cms con Eduardo Frioni, y Oeste, 42 metros, 07 cms. con lote Nº 1. En este lote se encuentra construída una casa de material de 3 piezas, cocina, cuarto de baño y corredor; y Lote Nº 3: de 327 metros, 8340 centímetros cuadrados: linda: Norte, 8 metros, frente calle 19 de Abril; Este, 42 metros con Justina P. de Laura; Sur, 7 metros 60 cms. con Eduardo Frioni y Arturo Frioni; Oeste, 42 metros, 04 cms. con lote Nº 2. Todo de acuerdo al plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el Nº 247 de Diciembre 30 de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.— Con la base de $ 3.50 el metro para los lotes Nos. 1 y 3 y de $ 10.00 el metro para el lote Nº 2.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$96.00 15|pub. 1485 Feb.16-v.mz.8.

BERNARDO PERERA ESPINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto., doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y C. de San José con ADOLFO LUCIO PENELA. Juicio ejecutivo. Lº 13, Fº 412, Nº 249", se hace saber al público que el día 10 de Marzo venidero, a la hora 10, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de la nuda propiedad del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 2.a sec. jud. del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 7821, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Eneas Vila, inscripto el 11 de Setiembre de 1935 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de 23 hectáreas 6121 metros 92 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, León Dologaray y Adolfo Penela; al Sur, fracción 2 del plano; al Este, Arroyo de la Virgen y al Oeste, camino carretero.

Se previene: 1º Que este bien soporta un usufructo en favor de la madre del deudor Hermenegilda Rodríguez de Penela; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 4 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$44.00 10|pub. 1629 Feb.19-v.mz.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José Esteban Genta, el Almacén y venta de bebidas alcohólicas sito en Arroyo Negro de este Departamento. — Acreedores: calle L. Gómez Nº 766. — Paysandú, Febrero 3 de 1955. — ANDRES OLHANZEN.

$16.00 20|pub. 1546 Feb.17-v.mz.15.

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos del decreto ley de 26 de abril de 1933, se hace saber que por documento privado subscripto el 8 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al folio 146 del Lº 2 de Contratos, el 18 de Febrero de 1955, la señora Estela Vivo Beltramo de Pozzi y su esposo Walter Pozzi cedieron a Carlos Guillermo Vivo Coates la cuota de dos mil pesos que les correspondía en la Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada. — Montevideo, Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1919 Mz.2-v.mz.12.

OLYMPIA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por escritura pública otorgada el 28 de Agosto de 1954 por ante el escribano Jorge L. Bado fué aumentado el capital social de la sociedad Olympia Limitada a $ 50.000.00. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 117 al Fº 405 del Lº 1 de Contratos.

$12.00 10|pub. 1903 Mz.2-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Kallmann, la provisión instalada en Joaquín de Salterain 963. Los interesados se presentarán en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — ROGELIO CORTES.

$16.00 20|pub. 1261 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles sito en la calle Lavalle Nº 501 al señor Félix Ricardo Lafranconi. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ y BENITA TERAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1241 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el almacén y venta de helados sito en la calle Isla de Gorriti Nº 2104 al señor Antonio Fernández Estévez. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.

$16.00 20|pub. 1242 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Marcos Gómez Nieto y Josefa Fanjul han desistido de la compra del negocio de la calle Aréchaga 3487 que le hicieran a Julio Prieto Suárez y a su vez el señor Prieto Suárez desiste de este mismo comercio y se hace cargo el señor Benito Rodríguez desde el 1º del corriente mes. Interviene el balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — MARCOS GOMEZ NIETO. — JOSEFA FANJUL.—JULIO PRIETO SUAREZ. — BENITO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1243 Feb.11-v.mz.9.

I M S A

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 1936 Mz.3-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Núñez López el Almacén y lechería de la calle Tomás Gomensoro N.o 2849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley de 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1955 — ALBA OTERO DE RAMIREZ. — CONRADO RAMIREZ.

$16.00 20|pub. 1811 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Orlando Zaglio el Café y bar de la calle Propios Nº 2252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1955. — GILBERTO PASTOR. — YOLANDA DALOIA DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 1810 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor José Ludovino Lebrato, el comercio de carnicería ubicado en Verona Nº 5847. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MARIO TOSCANO. — IDA BELTRAME DE TOSCANO.

$16.00 20|pub. 1885 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la escribanía Diamantino Méndez, venderemos a Yamandú Madrid el comercio (Provisión y Venta de Pastas) instalado en esta ciudad, calle Carmelo Nº 1543. Ya tomó posesión. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487, 8.o piso (Edificio Artigas). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Febrero de 1955. — RODOLFO ELBIO CARRATU. — MARIA E. MARSICANO DE CARRATU.

$24.00 20|pub. 1798 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COLLIN MODELOS LIMITADA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ernesto Altmann cederá su cuota en la Sociedad Collin Modelos Limitada, a sus consocios Miguel Schwartzkopf, y Meta Wertheim de Schwartzkopf. Los interesados deberán presentarse en la Escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito 507, 5º piso.

$19.60 20|pub. 1758 Feb.28.-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Máximo Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Francisco Gómez Nº 859. Acreedores: Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 25 de Febrero de 1955. — MANUEL COTRO. — MARIA E. LAGO DE COTRO.

$16.00 20|pub. 1868 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que hemos prometido ceder a Alberto Piñeyro, Serafín Machado y Julio Martínez todos los derechos que tenemos en el comercio que en el ramo de Panadería y con el nombre de Nautilus, y bajo la razón social Retta y Cía. Ltda. gira en esta plaza en la calle San Martín 2329. Acreedores presentarse con comprobantes en Juan C. Gómez 1492, p. 2, esc. 206. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — MATIAS NAVARRETE. — HUGO SPINETTI. — FERNANDO MANZIONE

$24.00 20|pub. 1893 Feb.28-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Lema y José Martínez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas establecido en Bella Vista 2061, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE.

$24.00 20|pub. 1391 Feb.14-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 11 de Febrero de 1955, ante el escribano José A. Becco, se constituyó la Sociedad "Emilio Lambeaux y Compañía Limitada", integrada por los señores Emilio Lambeaux, Guillermo (William) Burhaus, José Tomás Aldabalde y Ruben José Seijas. Capital: $ 50.000.00 aportado íntegramente por los socios en la siguiente forma: $ 26.000.00 señor Burhaus; $ 21.000.00 señor Lambeaux; $ 2.000.00 señor Aldabalde y $ 1.000.00 señor Seijas. Plazo: 2 años a partir del 1º de Enero de 1955, prórrogas automáticas de un año. Objeto: compra y venta de lanas y pieles, principalmente comisiones y representación en general. Uso de la firma y administrador: el socio señor Lambeaux. Domicilio en esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 114 al Fº 396 del Libro Nº 1. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$24.00 10|pub. 1877 Feb.28-v.mz.11.

BENNETT & BRANDON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Comisión de Cuentas; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 26 de Febrero de 1955. — El Directorio.

$30.00 15|pub. 1867 Feb.28-v.mz.17.

"GRAMON" S. A.

GRANDES MOLINOS NACIONALES

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1884 Feb.28-v.mz.17.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 de Marzo de 1955, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 19 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 1883 Feb.28-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Behar prometí vender a doña Margarita Faux de los Santos mi comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Mariano Moreno 2634. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — ISAAC BEHAR.

$16.00 20|pub. 1746 Feb.24-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Manuel Losada Pena el negocio de "Garage, Venta de Nafta y Lubricantes" denominado "Garage Soca", establecido en Avenida Soca Nº 1318. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — ARTURO PALACIO.

$20.00 20|pub. 1500 Feb.24.-v.mz.19.

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1955, a las 19 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1954; 3.o) Elección del Síndico y Suplente; 4.o) Capitalización de Reservas; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 10 de marzo de 1955, a las 17 horas.

$16.00 8|pub. 1787 Feb.25-v.mar.7.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini el 14 de Febrero de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el Nº. 118 al Fº 408 del libro Nº 1 de Contratos, se modificó la Sociedad "Pierro y Compañía Limitada", en lo siguiente: I) El señor Lorenzo José Pierro y su esposa cedieron sus cuotas sociales a los señores Nelson M. Díaz Castro, José García Patiño, Juan C. Figoni, Carlos M. Ghiringhelli y Oscar Alberto Silva; II) Se fijó plazo de vencimiento de la sociedad el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; III) El Directorio constará de cinco miembros, quedando integrado así: Presidente, escribano Oscar Alberto Silva; Vicepresidente, José García Patiño; Secretario, Nelson M. Díaz Castro; Vocales, Juan C. Figoni y Carlos M. Ghiringrelli; IV) El señor Juan C. Figoni tendrá la calidad de socio administrador durante todo el plazo social; V) El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, Secretario y Administrador, debiendo actuar dos de los nombrados, conjuntamente; VI) Fondo de reserva 5 %; VII) Capital social: $ 148.000.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1955.

$32.00 10|pub. 1845 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "NEPTUNE LTDA."

En contrato del 17 del cte., certificado por el Esc. Dante Polcaro Echegaray, inscripto en el Registro Público de Comercio ese día en el Libro Nº 2 al Folio 161 y Nº 32, los señores Stamatio Elefteriu Puli, Elías Georgeoglou Gounarakis, Juan Ramundos Vastardi y Pedro Santana Muñoz, casados, domiciliados respectivamente en Antonio D. Costa 3469, Solís 1563 el segundo y el tercero en Zabala 1564 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Neptune Ltda", que girará en el ramo de Proveeduría y Agencia Marítima en general y ramas anexas. El domicilio social se constituye en la calle Zabala 1564. El capital social es la suma de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), representado por 120 cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una. Los aportes se efectuaron mediante entrega de dinero en la siguiente proporción: el señor Elefteriu, $ 23.500.00; señor Santana, $ 13.000.00; señor Georgeoglou, pesos 12.000.00; señor Ramundos, $ 11.500.00. La administración y el uso de la firma social será ejercida necesariamente por dos socios conjuntamente, pudiendo actuar así cualquiera de ellos. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el último día del mes de Enero de cada año. Ganancias y pérdidas en proporción de los aportes. En caso de cesiones de cuotas la sociedad o los socios tendrán prioridad; los socios se obligan a no otorgar cesiones sino sólo en favor de proveedores marítimos y que no sean competidores de la sociedad. La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de sus socios. El plazo será de 5 años a partir del 15 de Enero ppdo., prorrogable por otros 5 años más. — Montevideo, Febrero 24 de 1955.

$40.00 10|pub. 1852 Feb.26-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Marzo de 1955 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Destino a dar a las utilidades; 3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955 y fijar su remuneración; 4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1955. — El Secretario.

$16.00 8|pub. 1846 Feb.26.-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que prometimos vender a la Provisión y venta de helados de la calle Santa Lucía 5456 a la señorita Esther Martínez. Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — ALFREDO PIÑEYRUA. — IGNACIO GERMAN. — IRENE SCIUTTI DE GERMAN.

$16.00 20|pub. 1253 Feb.11-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a León Exstrackt y David Zigart, la Peletería "Alaska", que bajo la razón de "Alberto Scrigna y Cía.", gira en Montevideo, desde Río Branco Nº 1314. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904.— ALBERTO SCRIGNA SAVIO.

$16.00 20|pub. 1189 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" Hago saber que he prometido vender a la señorita Carmen Joffre mi comercio de Almacén y Provisión sito en la calle Rafael Pastoriza Nº 1486. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay Nº 1826. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — MANUEL REGUEIRA.

$16.00 20|pub. 1401 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio Rodríguez Vázquez, Eladio Rodríguez Fernández, establecido con Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas en la calle Bell 1150, desligándose de la misma Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1955. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — ELADIO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN VAZQUEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 1390 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". Hago saber que he prometido vender a don Manuel Fontan, mi comercio en el ramo de Carnicería, sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1251. Acreedores presentarse en el referido domicilio. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — ANTONIO PEROLLA.

$16.00 20|pub. 1400 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre la Suc. Valentín Barona y Víctor Ariel Capdeville y los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro, por el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1955. — SUC. VALENTIN BARONA. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MODESTO DOMINGUEZ. — MANUEL BARREIRO.

$24.00 20|pub. 1388 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio y José Alvarez Alvarez, el Café, Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1905, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1955. — JOSE VILLAMARZO ALVAREZ. — MODESTO ALVAREZ RODRIGUEZ.—CONSUELO VILLAR DE ALVAREZ.—JOSE MARIA PEREZ SOL. — MANUEL MONTESERIN VILLABRILLE.

$24.00 20|pub. 1389 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Gómez, Biglieri y Romero" se disolverá y liquidará. Se llama a los acreedores a presentarse en Avenida República Argentina y Calle B. — Paysandú, Febrero 7 de 1955. — ROQUE R. GOMEZ. — JULIO ROMERO. — JASE M.a BIGLIERI.

$16.00 20|pub. 1397 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos y obligaciones contraídas, al señor Ramón Piñeiro De Almat, y éste a su vez se compromete a hacerse cargo de las mismas desde el 1º de Junio de 1954, por el comercio establecido en Chaná 2360 en el ramo de Elaboración de Café "Los Araucanos", que prometimos comprar a la Suc. Félix Pepe. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— JOSE MARIA LORENZO ROMANO.—RAMON PIÑEIRO DE ALMAT.

$32.00 20|pub. 1386 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Horacio Scigliano y Florencio Donato Echeverría, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mariano Soler 3249, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955.— JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — AMANCIA PALACIO DE GALLINAR. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — TERESA MORA DE RODRIGUEZ. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. —BASILISA MIRANDA DE RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 1387 Feb.14-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a "Droguería Surraco Sociedad Limitada", el comercio que en el ramo de optica, ortopedia y anexos, tenemos instalado en Avenida 18 de Julio 1087 bajo la denominación de "Casa Porta" y que gira bajo la razón social "Nogués, Belloni y Guarch" A la vez comunicamos que procederemos a la disolución y liquidación total de nuestra sociedad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Nogués, Belloni y Guarch.

$24.00 20|pub. 1408 Feb.15-v.mar.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1954, el señor Jorge Gamberoni cedió sus cuotas de capital en la sociedad Sorrentino - Gamberoni Ltda. al señor Pedro Beltrame Martí. Son diez cuotas de mil pesos cada una. Se procedió a aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 100.000.00 integrado por: señor Luis Sorrentino Guardascione, $ 52.000.00; Pedro Beltrame Martí, $ 24.000.00; Cr. Natalio Kleiman, pesos 24.000.00. Se modifica la razón social y denominación que seguirá como Sorrentino y Cía. Ltda. Uso de la firma, del socio Sorrentino indistintamente con cualquiera de los otros dos.

$32.00 20|pub. 1725 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Quintín Castro mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la Avda. Larrañaga 3665 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955.— ROGELIO GONZALEZ. — CARMEN GARCIA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 1673 Feb.23-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que LUIS ALBERTO DEL CASTILLO ha prometido vender a Luciana Rodríguez de Purtscher, el comercio que en el ramo de pensión tiene instalado en la calle Pablo de María Nº 1265. Los interesados deberán presentarse en la calle Cerrito 661 bis, esc. 1 de 9 a 12 horas.

$24.00 20|pub. 1674 Feb.23-v.mz.18.

VENTA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Estel Amelio Peraza Bentancor, el comercio que en los ramos de Almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Alfonso Espínola y Río Branco, con la denominación de "Comercio de Juan A. Paradiso". Acreedores presentarse en Alfonso Espínola Nº 242. Se hace esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 11 de Febrero de 1955. — ESTEL A. PERAZA. — JUAN A. PARADISO.

$32.00 20|pub. 1709 Feb.23-v.mz.18.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio; 2º Considerar el balance al 31 de Diciembre 1954; 3º Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4º Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5º Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósito en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$36.40 13|pub. 1720 Feb.23-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que don Miguel Angel Helrighel, con fecha 26 de Enero de 1955 se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Ferretería "El Repecho", en la Avenida Agraciada Nº 2719. Ese comercio giró bajo el nombre del extinto don Gino Helrighel. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — MIGUEL ANGEL HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. 1636 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION Y LIQUIDACION PRIVADA

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la asamblea general extraordinaria de "Mueblería Umpiérrez S. A", firma que gira en plaza en el ramo de fábrica de muebles y afines, Guayaquí 2922, ha dispuesto la disolución y liquidación privada de la Sociedad, por haberse presumiblemente perdido más del cincuenta por ciento de su capital y serle imposible continuar su objeto, designando a tal efecto una Comisión Liquidadora.

Se emplaza a los acreedores a que en el plazo de 20 días presenten sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 318, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 10 horas. — Comisión Liquidadora de Mueblería Umpiérrez S. A. (en liquidación).

$40.00 20|pub. 1556 Feb.18-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eugenio Balestié comunica que ha dejado de explotar personalmente el comercio "Taller Mecánico y Anexos" sito en Lindoro Forteza Nº 2644 por haberlo prometido en venta. — Montevideo, Febrero 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 1537 Feb.17-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a la Soc. en formación Biarritz, la casa de comercio que en el ramo de Joyería y Anexos gira en esta plaza, calle Yaguarón Nº 1092. — Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — HUBERFIL BOLIVAR PIRIZ DE LEON.—NELLY CANESA DE PIRIZ.

$16.00 20|pub. 1842 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Francisco Esmorris Ures, la panadería "La Mexicana", en la calle Paraguay N.os 1663|67|69. A efectos de la ley de 26 de setiembre 1904, los interesados deberán presentarse dentro del término legal al escritorio E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo. Febrero de 1955. — Firmado: MANUEL JOSE LOPEZ BASTIDA.

$24.00 20|pub. 1826 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura de mi negocio de "Cervecería" sito en la calle Colonia Nº 908 de ésta ciudad. Llamo a acreedores según ley 26 setiembre de 1904. — Montevideo 20|Feb.|1955. — JOSE GAJSTUT.

$8.00 20|pub. 1827 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Pedro Bonilla y Antonio Fracchia (hijo), el Café y bar de calle Andes N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — FRANCISCO BONILLA. — SOFIA GUINART DE MONILLA. — HUGO HERNANDEZ. — MARIA G. HERNANDEZ DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 1805. Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos rescindido de la compraventa del Café y bar de la calle Carreras Nacionales Nº 3950 propiedad del señor Orlando R. Mora. Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — EVERILDO y HECTOR MORALES.

$16.00 20|pub. 1812 Feb.25-v..mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Ramón María Rodríguez Britos, la Panadería "San Carlos" de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en escribanía Frade: 18 de julio esquina L. Olivera de San Carlos o Sarandí 444 escritorio 35. — Montevideo. — LUCAS AGORRODY.

$16.00 20|pub. 1800 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Julio Carlos Cabrera, mi comercio en el ramo de almacén y anexos, de la calle Bartolito Mitre Nº 2602, de Montevideo. Acreedores presentarse escribanía Frade: Sarandí 444, escritorio 35. — ERICH MICHEL.

$16.00 20|pub. 1801 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Eustasio German Ammazza Lorso nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y fiambrería de la calle Avenida Garibaldi Nº 2951|57 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — ALFONSO M. GOMEZ VAZQUEZ. — HERMES DOMINGO LOPEZ. — ESMERALDA ESTEVEZ DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 1809 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José R. Estevez nuestras cuotas partes de capital del Café, bar y minutas de la calle 25 de Mayo N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — ELIGIO CAO. — FLORINDO LOURO. — SOLEDAD CAO DE LOURO.

$24.00 20|pub. 1808 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Utier Martínez el Café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo 10 de Febrero de 1955. — CARLOS GHINI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI.

$16.00 20|pub. 1807 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores, Gumersindo, Julio, Carlos Alberto y César Ruben Rebellino el Bar y restaurant de la calle Washington N.o 320 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — JOSE DOPAZZO LOPEZ. — ELENA MARTINEZ DE DOPOZZO.

$16.00 20|pub. 1806 Feb.25-v.mar.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a Luis Alberto Fraquia y Juan Francisco García el taller de Niquelados ubicado en la calle Marcelino Díaz y García N.o 115 haciéndose cargo el 8 de Febrero de 1955. Acreedores Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485 escritorio 17. — SAHAK DOSTOURIAN. — DAYSI MINORAH ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 1309 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de Fábrica de Muebles bajo la razón social de "Félix Altman y Cía.". El comercio social girará en lo sucesivo a nombre de los socios José Polakievich y Nicolás Swistun, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, retirándose el socio Félix Altman. Acreedores presentarse en el estudio de los contadores Adolfo Vegh y Bernardo Altman, calle Soriano número 796, entrepiso. — Montevideo, 20 de Enero de 1955. — FELIX ALTMAN. — José Polakievich. — Nicolás Swistun.

$32.00 20|pub. 1284 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL Y SOCIEDAD

Hacemos público que por documento de 17 de Setiembre de 1954, (compromiso), se disolvió la sociedad "Azzinnari Hnos.", fabricación y venta de calzados, sita en Cerro Largo 1324 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo Antonio Azzinnari y retirándose Angel Azzinnari, desde el 1.o de Setiembre de 1954. Por otro documento de 1.o de Octubre de 1954, (compromiso), Antonio, Angel, Rodolfo y Vicente Azzinnari, constituyeron nueva sociedad desde el 1.o de Setiembre de 1954, con la base del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Azzinnari Hnos.", con idéntico objeto y la misma firma. Los acreedores deben presentarse en el local social dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1955. — ANGEL AZZINNARI. — Vicente Azzinnari. — Rodolfo Azzinnari. — Antonio Azzinnari.

$40.00 20|pub. 1306 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos ALFREDO HERRERO y MARIA CELIA FRATELLI han prometido vender a la señora María Delia Zárate Pagano, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia denominado "Farmacia del Cordón" tienen instalado en la casa Nº 1701 de la calle Colonia, en esta ciudad, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentarse con los justificativos de su créditos por duplicado en la Escribanía Piacenza, San José Nº 1413, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación conforme lo dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

$32.00 20|pub. 1310 Feb.12-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 1º de Enero de 1955 hemos prometido vender a Juan y Antonio Der Megerdichian, el comercio de Tienda y Mercería instalado en Carlos María Ramírez Nº 156. Acreedores al mismo comercio. — SARKIS DER MEGERDICHIAN. — LIA DANGURIAN.

$16.00 20|pub. 1479 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Celika Gregoria Caril de Morales el comercio de Juguetería, Bazar y anexos sito en la calle Dante Nº 1992 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1955. — ALBERTO BAZZANO.

$24.00 20|pub. 1458 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta al señor Wildemar Rognone la casa de comercio propiedad del señor José Kuzel sito en la calle Nueva Palmira Nº 1977 en el ramo de Garage (taller de chapa y pintura). Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE KUZEL. — WILDEMAR ROGNONE.

$24.00 20|pub. 1499 Feb.16-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Rodríguez nuestra Carnicería, calle Arenal Grande Nº 2527.— Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANARES. — MARIA IRIGARAY.

$8.00 20|pub. 1613 Feb.19-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometí vender a Agis y Castro el bar y bebidas alcohólicas ubicado en 8 de Octubre 4301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — DIOMEDES CORRES. — CARMELA P. DE CORREA.

$24.00 20|pub. 1501 Feb.16-v.mz.14.

"C. A. U. S. A." (x)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 18 horas y 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1955 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1038, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — El Directorio.

(x) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$44.00 10|pub. 1564 Feb.28-v.mz.4.

SOCIEDAD CAAMAÑO Y DURAN LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Juan Pedro Loustau el 21 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Colonia, con el número 3 del folio 7 al Lº del tomo tercero, se constituyó la Sociedad Caamaño y Durán Limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen los señores Baltasar Hugo Durán Brunet y Arturo Pedro Caamaño Meyer; C) Girará bajo la razón social de Caamaño y Durán Limitada; D) Tendrá su domicilio en el pueblo de Ombúes de Lavalle Colonia; E) Su capital es de $ 15.000.00, aportado por partes iguales; F) El plazo es de 10 años, a contar de la fecha de su constitución. — Ombúes de Lavalle, Febrero 1º de 1955.

$24.00 10|pub. 1550 Feb.18-v.mz.4.

VICTOR BENADERET LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo el 2 de Enero de 1955, Mario Ruben Benaderet, Elías Isaac Benaderet y Catalina Ana Benaderet de Saúl —herederos de don Víctor Benaderet— constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es: "Víctor Benaderet Ltda.", domicilio: Buenos Aires 302. Objeto: compra, venta e importación de artículos de tienda, mercería, perfumería y afines. Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente. Capital: $ 100.000.00. Administración: encomendada a los socios Mario Ruben y Elías Isaac Benaderet quienes actuarán conjunta o separadamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 15|16, Fº 85|86 al Lº 2. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955.

$16.00 10|pub. 1589 Feb.18-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el comercio de Café y Bar "Los Amigos" instalado en esta ciudad, calle Independencia y Joaquín Suárez, bajo la firma de Recalde y Ferreyra queda prometido en venta al socio Luis Alberto Recalde. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Florida, 1º de Febrero de 1955. — LUIS ALBERTO RECALDE. — JULIO HUMBERTO FERREYRA.

$16.00 20|pub. 1521 Feb.17-v.mz.15.

HELVIN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura pública otorgada el día 9 de Febrero de 1955, por ante el escribano Jorge L. Bado, el socio Jorge Lovinger Borgos cedió su cuota social al señor Julio Eri Rechnitzer y Alicia Stromer de Dragón, actualmente únicos integrantes de dicha sociedad, acordando en el mismo documento las siguientes modificaciones al contrato social: A) La administración y uso de la firma social la tendrá el señor Julio Eri; B) Las pérdidas y ganancias serán repartidas entre los socios según su capital. El documento se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 29, Fº 149, Lº 2 de Contratos.

$20.00 10|pub. 1777 Feb.24-v.mz.8.

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 28 de Febrero de 1955, de la hora 14 a las 17, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García Nº 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al Portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.

$9.60 8|pub. 1724 Feb.23-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a José Wilczynski, el comercio de Carnicería sito en la calle La Paz 1997. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — RUBEN LOMBARDI.

$16.00 20|pub. 1100 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arcas y Calveras", para explotar el negocio en el ramo de Sastrería y Tintorería, en la calle Sarandí Nº 261, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio Silverio Jorge Arcas. Acreedores: ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1954. — SILVERIO JORGE ARCAS. — ROBERTO CALVERAS.

$24.00 20|pub. 1093 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Carlos María Scapussio ha vendido a los señores Antonio Vila y Enrique Carlos José Zorzoli, el comercio que en el ramo de Lavadero de Ropas, posee en esta ciudad, calle Gobernador Vigodet Nº 2528, empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 56879, sección patentes de giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — Montevideo, Febrero de 1955. — CARLOS MARIA SCAPUSSIO. — ANTONIO VILA. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI

$32.00 20|pub. 1047-Feb.7-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Voy a vender mi negocio de almacén de comestibles, patente 92.117, calle Carreras Nacionales 3796, por lo cual llamo a los acreedores para que en el plazo legal se presenten con sus créditos en 25 de Mayo 531, piso primero, los días viernes de 9 a 11 de la mañana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955.—KRIKOR MARACHLIAN.

$16.00 20|pub. 1048 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" se comunica que la firma Isaac Mitelman que gira en el ramo de Radio, Electricidad e Importación, en 25 de Mayo 685 se transformará en "La Armonía Soc. Com." a partir del 1|1|55. Acreedores presentar sus saldos a esa fecha al domicilio indicado. —ISAAC MITELMAN.

$16.00 20|pub. 1095 Feb.7-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender Instituto de Belleza y Anexos "La Esmeralda" ubicado en Bacacay 1319 a Ricardo Simón Villanueva, Ley 26 Se. 1904. Acreedores: Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, esc. 5. — JOSE GARCIA CASERO. — ANTONIA GARRIDO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1137 Feb.9-v.mz.7.

JONES & CIA. S. A. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 11 de Marzo de 1955, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º Elección de Directores y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1955. — El Presidente

$36.00 15|pub. 1471 Feb.16-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Sucesores de CARLOS SANZ, comunican que han liquidado la sociedad el 15 de Febrero de 1955, vendiendo en esa fecha las existencias y razón social a José Carlos Sanz y Bogos Tatlian, reteniendo activo y pasivo de la sociedad en liquidación. Hacer efectivos cobros y pagos en Mercedes 834 de 15 a 17 horas.

$24.00 20|pub. 1628 Feb.19-v.mz.17.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1955 a las 19 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Garibaldi 1712, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1953|54, que comprende el período 1º de Abril de 1953 a 31 de Marzo de 1954, así como también el proyecto de distribución de las utilidades; 2º Elección de Directorio, 3 titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y 3 suplentes, de conformidad con lo prescripto en los artículos 5º y 8º de los estatutos; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 1924 Mar.2-v.mar.4.

USINAS COLAGEL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Uruguay 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Repartos de utilidades; 4º Elección de tres Directores; 5º Elección de Síndico; 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 1923 Mz.2-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Roberto Mario Olivera y Félix Antonio Priore, han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "Empresa Constructora Felipe A. Priore y Roberto M. Olivera" sita en Brito del Pino Nº 974 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 4 — Montevideo, Febrero 1º de 1955.

$24.00 20|pub. 1109 Feb.8-v.mz.5.

CIA. DE MAQUINAS Y SISTEMAS COMERCIALES S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Agraciada 1464 el día 14 de Marzo de 1955, a las 19 y 15 horas, para la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 7º ejercicio económico vencido el 31-12-54, e informe del Síndico; B) Elección de 2 miembros suplentes del Directorio por el nuevo período; C) Elección del Síndico y su suplente; D) Fijar la remuneración que corresponda al Síndico por el ejercicio vencido; E) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente a la asamblea.

Nota: Para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios así como la carta poder para ser representados en la asamblea, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la misma y de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 y 28 de los estatutos sociales. — Febrero, 25 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 1882 Feb.28-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo Nº 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el activo y pasivo de la Empresa Telefónica "La Unión" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "F. Aparicio Vila" a "Crédito Financiero Sociedad Anónima" (Crefisa). — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín Nº 784. — Durazno, Febrero 23 de 1955. — F. APARICIO VILA. — "Crédito Financiero S. A." (Crefisa).

$32.00 20|pub. 1830 Feb.26-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio Serafín Barboni la cuota parte que me correspondía en la Panadería "Miramar", sita en la calle Héctor Miranda Nº 2443. Acreedores: Escribanía Anteló. Rincón 432. Esc. 13.— LEANDRO AMADO MARTINEZ. — SERAFIN BARBONI.

$16.00 20|pub. 1915 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Santiago Sebastián Bernasconi el comercio en el ramo de panadería y ramas anexas que tengo instalado en la ciudad de Paysandú con la denominación de "Tres Estrellas" ubicado en la esquina formada por las calles Washington y Nº 1. — Paysandú, Enero 11 de 1955. — GREGORIO E. ANZALAZ. — SANTIAGO S. BERNASCONI.

$24.00 20|pub. 1167 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Oscar Bellak la Fiambrería "Maro", ubicada en Libertad 2424 bis. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Enero 17 de 1955. — MAX ROTHSCHILD.

$8.00 20|pub. 1160 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero de Febrero del año en curso, cedí al señor Carlos Enrique Sanguinetti, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora del Café-Bar "Monterrey", sito en las calles Juncal Nº 1323 y Bacacay 1320. Acreedores presentarse en Colonia 1342, piso 3, escritorio 9. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1955. — ZULEMA M. DE MIRABEL.

$24.00 20|pub. 1159 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Omar Denis Luissi el Café y Bar de la calle Paysandú Nº 751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ALFREDO AMAYA. — DELIA LEDESMA DE AMAYA.

$16.00 20|pub. 1144 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti el Almacén y Bar de la calle Ejido Nº 1599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — MANUEL GARCIA LADO. — MARIA CARBALLEIRA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1145 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hacemos saber que ha quedado sin efecto la compraventa del Almacén y Bar de la calle Comercio Nº 1427 de esta ciudad. Acreedores de Francisco Maximiano Rodríguez Pérez: Verdi Nº 1427. — Montevideo, 31 de Enero de 1955. — TOMAS BLANCO. — ROSAURO BELLOMO. — FRANCISCO MAXIMIANO RODRIGUEZ PEREZ.

$16.00 20|pub. 1143 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el Bar y Fiambrería de la calle Río Negro Nos. 1648|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1955. — SANTIAGO RODRIGUEZ.—CAROLINA VILLAGRAN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1146 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Coralio López y Rogelio Rodríguez Redon el Bar y Fiambrería de la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — JOSE CUNDINES. — BLANDINA NEGREIRA DE CUNDINES.

$16.00 20|pub. 1147 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz, José María Díaz y Juan Fernández el Horno de Pizza y Repostería de la Avda. General Flores Nº 4152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Febrero 1º de 1955. — ANTIDIO GARCIA. — EMILIA RETTA DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 1149 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Blanca Inés Cantera y Marcelina Moreira de Rovira, la Pensión Familiar de la calle Paysandú Nº 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — CASIMIRO RODRIGUEZ.—OLGA ROSENCHTEYN DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 1148 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Serafín Iglesias el almacén de comestibles y alcohólicas sito en la calle Comercio Nº 2099 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Febrero de 1955. — IVO CASTELLI. — ANGELA R. DE CASTELLI.

$24.00 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros socios señores Arcadio Martínez, Juan Pedro Laino y Pedro Feria la cuota parte que nos correspondía en la Panadería "Sierra Nevada", sita en Cno. Carlos Ma. de Pena Nº 4380. Acreedores: Escribanía Anteló. Rincón 432. Esc. 13. — MIGUEL GARCIA. — MARIA REAL DE GARCIA. — ARCADIO MARTINEZ. — JUAN PEDRO LAINO. — PEDRO FERIA.

$24.00 20|pub. 1913 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Porteiro Trigo y Froilán Torres Vázquez la Estación de Servicio sita en Cno. Propios Nº 4952. Acreedores: Escribanía Anteló. Rincón 432. Esc. 13. — MANUEL E. MARTINEZ FRACHIA. — IRMA SUPPARO DE MARTINEZ — JESUS PORTEIRO. — FROILAN TORRES.

$16.00 20|pub. 1912 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Walter Omar y Angel Rogelio Vera Soto la Panadería "El Triunfo", sita en la calle Ituzaingó Nº 742 (Depto. de San José). Acreedores: Escribanía Anteló. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI. — CARMEN CABRERA DE FERNANDEZ. — WALTER O. VERA. — ANGEL R. VERA.

$16.00 20|pub. 1914 Mz.2-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a don Ceferino De León el taller de Fábrica de Rodados y Carrocerías, sito en la calle Benito Riquet Nos. 308-310. Acreedores en Rincón 625. Esc. 8. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954.— NELSON RUBEN DE LEON. — BENITO AMIGO.

$16.00 20|pub. 1959 Mz.3-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Justo Horacio Ascune Pereyra el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Galicia Nº 1233 de esta ciudad. Acreedores al comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.— EDELMIRO GONZALEZ LOPEZ. — AURORA PAREDES CASAL.

$16.00 20|pub. 1940 Mz.3-v.mz.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia Nº 2275, el día jueves 24 de Marzo en curso, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 21 de Marzo corriente. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 1942 Mz.3-v.mz.14.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA A PLAZOS

Se hace saber a FRANCISCO LANGER GRUNBAUM, GREGORIO JOSE LAMELA LARREA y HILARIO VEGA PEREZ y JOSE CABRERA, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventas a plazos relacionadas a continuación: A) El señor Langer Grunbaum por los solares señalados en el plano respectivo con los Nos. 5 (inscripción Nº 590, Fo. 162, Lo. 38) Nº 6 y 7 (inscripción Nº 464, Fo. 130, Lo. 38) Nº 8 (inscripción Nº 591, Fo. 162, Lo. 38) y Nº 34 (inscripción Nº 465, Fo.130, Lo. 38), ubicados en el Balneario Las Toscas y empadronados en mayor área con el Nº 9.609; B) El señor Lamela Larrea solar de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 25 (inscripción Nº 131, Fo. 46, Lº 44) empadronados con el Nº 1542 mayor área ubicado en el Balneario El Tesoro; y, C) Los señores Vega Pérez y Cabrera el solar Nº 6, manzana 17 del mismo Balneario El Tesoro (inscripción Nº 1.946, Fo. 652, Lo. 41) empadronado también en mayor área con el Nº 1.542. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad expresada y se solicitará en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos la Cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Banco Popular del Uruguay.

$60.00 15|pub. 1941 Mz.3.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 2904. Prometimos vender a Irma Caprio de Fernández, Palmira Stombellini y Remedios Concepción Di Cono, la Fábrica de Carteras, Casa de Modas y Carteras que gira en esta plaza con los nombres de Madame Elisa y La Salamandra en la casa Nº 1329 de la calle Bartolomé Mitre, tomando posesión del mismo las compradoras el 1º de Febrero del año en curso. Acreedores: Escribanía Fernández Arbenoiz, San José 1280, esc. 21. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — ALEJANDRO STATTER — ISABEL HORAK.

$32.00 20|pub. 1215 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir los compromisos de venta de Antonio Villar a Villar y Bonilla, con fecha Enero 30 de 1951 y de la Empresa Villar y Bonilla a Santos y Pisano, el 16.12.951, respecto al negocio de Panadería que gira en Santa Rosa (Departamento de Canelones), efectuándose un solo compromiso de venta de dicho establecimiento, de don Antonio Villar a la Empresa Santos y Pisano, con balance al 1º de Enero de 1952. Acreedores presentarse en Escribanía Lasarte, Júncal 1414, esc. 19. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — ANTONIO VILLAR. — JUSTO ALBERTO BONILLA. — CARLOS J. PISANO. — JESUS SANTOS FARIÑA.

$40.00 20|pub. 1210 Feb.10-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y el comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Juan Manuel Blanes Nº 1252 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Beb. Ferment. al señor Odilio Torterolo Castro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.—LEONEL MARIA CORREA. — BENIGNO SOSA MARTINEZ. — ODILIO TORTEROLO CASTRO.

$24.00 20|pub. 1138 Feb.9-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados: Darcio Rodríguez y Osmar Hurtado, hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios de automóviles y demás anexos al ramo habíamos constituído en contrato privado de ocho de Febrero de 1954 y que giraba en esta plaza bajo la razón social "Darcio Rodríguez y Cía.", quedando el activo y pasivo a exclusivo cargo del ex-socio Darcio Rodríguez. A los efectos ulteriores y de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Enero 12 de 1955.— DARCIO RODRIGUEZ. — OSMAR HURTADO.

$40.00 20|pub. 1455-Fb.16-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA SACIR
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico, titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Marzo 4 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 1935 Mz.3-v.mz.5.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 18 (dieciocho) de Marzo de 1955, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1954; 2º Balance y estado de pérdidas y ganancias al 31-12-54; 3º Informe de la Comisión Fiscal; 4º Proyecto de distribución de utilidades; 5º Homologación de las elecciones realizadas el día 14 de Marzo de 1954; 6º Designación de 5 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos, aquellos que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras Oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 1971 Mz.3-v.mz.5.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en el local social calle Rincón 487, esc. 502, piso 5º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1954; 2º Aumento del capital social al millón de pesos; 3º Honorarios al Directorio; 4º Designación de Directores, Presidente, Vicepresidente y Vocales; 5º Fiscalización; 6º Distribución de utilidades; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán ajustarse al artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1964 Mz.3-v.mz.5.

QUIMUR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 18 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la Asesoría Letrada, sito en la calle Paysandú 935, tercer piso. — Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de tres Directores y tres suplentes; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas para poder tener derecho a asistir a la asamblea; deberán depositar en la mencionada Asesoría Letrada, hasta tres días antes de la misma asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1962 Mz.3-v.mz.5.

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones de tres miembros del Directorio de esta Sociedad, con sus respectivos suplentes y tres miembros de la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes, a realizarse el día lunes 14 (catorce) de Marzo de 1955, en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, acto a realizarse entre las 14 y 30 y las 19 horas (catorce y treinta y las diecinueve). — La Comisión Electoral.

$5.40 3|pub. 1972 Mz.I-v.mz.5.

MATEO BRUNET S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay Nº 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Honorarios del Directorio y Síndico; 3º Reparto de utilidades; 4º Elección de Síndico; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 2 de 1955.— El Directorio.

$18.00 5|pub. 1937 Mz.3-v.mz.8.

O. M. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Marzo de 1955 a las 10 horas en la sede de la Empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quorum, proporción de capital y votos, suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Estudio y discusión de proyectos de ordenación de finanzas y necesidad de ampliar el capital social para futura adquisición nueva flota; 5º Elección de 5 miembros titulares para integrar el Directorio representando a los accionistas mayores y cinco suplentes entre los cuales debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo a los artículos 14 y 15 del capítulo 3º y artículos 46 capítulo 8º y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 capítulo 4º

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlado por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en la Oficina, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 9 de Marzo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

$39.00 5|pub. 1653 Mar.2-v.mar.7.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 63
Primer llamado

Artículos: Cordón forro de algodón, rosetas fusibles, cordón plástico, alambre para timbre, resistencias para plancha, receptáculos, llaves exteriores, llaves generales, cinta aisladora, enchufes, alambre, piedras para estufa, piedras para termofones, cencerros para timbres, transformadores para timbres, rulos nicromo, caño de hierro, pinzas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 16 de Marzo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30555 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Primer llamado

Artículos: Pintura en pasta, esmalte, aceite linaza, aguarrás, barniz, secante, diluyente, minio, polvo de color, masilla, goma laca, aluminio líquido, alcohol, resina, tapa poros, cera en piedra, betún de judea, barniz de alcohol, anilinas de alcohol, caobina al agua, nogal al agua.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30554 Mz.4.-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Tercer llamado

Artículos: Escobillones, hilo blanco, paños para piso, jabón bon ami o similar

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, 2 de Marzo de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30556 Mz.4.-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del

ervicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30559 Mz.4.-v.mz.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Marzo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas
(Cuenta corriente) 10|pub. 30560 Mz.4.-v.mz.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación pública Nº 268. — Segundo llamado. — Aprovisionamiento de aceite comestible por hasta 150.000 kilogramos. — Fecha: día 9 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas.
Licitación pública Nº 274. — Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de lentejas. — Fecha: día 12 de Marzo de 1955, a las 10 horas.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30549 Mz.4-v.mz.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 275
Fraccionamiento, panificación, empaquetado y almacenaje de manteca fresca

Se llama por primera vez a licitación pública para el fraccionamiento, panificación, empaquetado y almacenaje de manteca fresca, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Marzo de 1955, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30550 Mz.4-v.mz.4.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento, de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.
La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Marzo de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30553 Mz.4.-v.mz.15.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspirantes para proveer interinamente, y hasta la realización del concurso, dos cargos de: Maestro de Música y Canto, Nº de Orden 567 y Maestro de Música Nº de Orden 568, con asignaciones mensuales de $ 190.00, entre los actuales titulares del Organismo en esa especialidad.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concurso del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520.
Las inscripciones se recibirán hasta el día 13 del mes en curso a la hora 11. — Alfredo Funicelli Castro, Encargado Sección Concursos.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30557 Mz.4.-v.mz.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 16 de Marzo de 1955:
Hora 15. — Lic. Nº 632. — Material para foto-radiología, etc. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 633. — Material médico, de cirugía, oftalmología, etc. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 17 y 15. — Lic. Nº 636. — Centrífugas de laboratorio, placas y filtros Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 18 de Abril de 1955:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 666. — Carpintería. Primer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 667. — Cuero, suela, vaqueta y artículos para zapatería. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 15. — Lic. Nº 668. — Piezas esmaltadas, de aluminio o acero inoxidable. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 669. — Cámaras, cubiertas para autos, etc. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 16. — Lic. Nº 670. — Pinturas, barnices, etc. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Lunes 25 de Abril de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 671 — Artículos de barraca. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 672. — Material eléctrico. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Lunes 2 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 673. — Ferretería. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la capital. — Montevideo 2 de Marzo de 1955. (Aviso Nº 215). — Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30565 Mz.4-v.mz.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Artículos varios

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan: Con apertura de propuestas para el día martes 22 de Marzo de 1955; Utiles de Oficina, hora 14 y 30. Ferretería, hora 15 y 30. Barraca, hora 16 y 30. Vestuarios, hora 17. Con apertura de propuestas para el día miércoles 23 de Marzo de 1955: Artículos para limpieza, hora 14 y 30. Caños y accesorios, hora 15 y 30. Material eléctrico, hora 16 y 30. Artículos de pintura, hora 17.
Las propuestas se recibirán en la Gerencia Administrativa de este Instituto en la fecha y hora indicada de apertura.
Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30561 Mz.4.-v.mz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACIONES PUBLICAS Nº 13 Y 14
Apertura: Marzo 18

Llámase a licitación pública para el suministro de:
Hora 9, libretas de quinielas, para la escrituración de apuestas en los Departamentos del interior.
Hora 10, material y útiles de Oficina.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — La Administración General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30558 Mz.4.-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 122|55. — Suministro de Mangueras para incendio. Apertura Abril 14, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30564 Mz.4.-v.mz.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón de Remesa Salto de la Gerencia de Material y Tracción, don HORACIO JULIO LIBERATORE a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 2 de Marzo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 2022 Mz.4-v.mz.7.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
CONCESION DE SERVICIOS DEL PARADOR PUNTA GORDA
Concurso de ofertas

La Oficina Nacional de Turismo llama a concurso de ofertas entre los interesados en la concesión de servicios en el Parador Punta Gorda (Nueva Palmira), según las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará en la Sección Arquitectura en horas de oficina, (Sarandí 394).
Fecha de apertura: 14 de Marzo de 1955, hora 10. — Sección Arquitectura.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30552 Mz.4.-v.mz.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Doctor Manuel Quintela

Llámase a aspirantes para la provisión interina de: 1 (un) cargo de Fotógrafo Lº del Departamento de Radiodiagnóstico del Servicio de Radiología. (Corresponde al cargo Nº 427 "Fotógrafo". Presupuestado. Sueldo $ 260.00. Corresponde aplicación artículo 23 ley 27|III|53, por $ 20.00; Carácter del cargo: Técnico. — Vencimiento: 16 de Marzo de 1955 a las 17 hs.
2 (dos) cargos de Fotógrafos 2º del Departamento de Radiodiagnóstico del Servicio de Radiología. (Corresponde a los cargos presupuestados Nos. 534 y 535 "Fotógrafo". Sueldo: pesos 240.00. Carácter del cargo: Técnico). — Vencimiento: 16 de Marzo de 1955 a las 17 y 30 hs.
Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30551 Mz.4.-v.mz.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta Institución llama a cotización de precios para la adquisición de útiles de oficina en general, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, General Las Heras Nº 1925, todos los días de 9 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 21 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1955. — La Administración.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30563 Mz.4.-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.234. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Con esta fecha: Cecilia Metkowski, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA", para artículos de la clase 4 s|d. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 2006 Mz.4.-v.mz.15.

ACTA Nº 73.237. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Estevez y Ferreira Hnos., de Salto, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 1ª (Galletitas). — La Dirección.
$32.00 10|pub. 2005 Mz.4.-v.mz.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.568. — Montevideo, Febrero 23 de 1955. — Con esta fecha, el señor Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 2003 Mz.4.-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1592

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 palanganas para recolección de residuos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) todos los días hábiles en horas de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30562 Mz.4.-v.mz.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Marzo 4 de 1955

4.a Sección

ANTONIO MEROLA, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 859 y HERMINIA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 859.

MANUS GOLUB, 36 años soltero, profesor de cultura física, israelí, domiciliado Río Branco 1167 y DINA SAPALINSKAS, 28 años, soltera, empleada, lituana (ciudadana legal), domiciliada Río Branco 1169.

7.a Sección

SERVANDO TRIAS, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cerro Largo 1559 y TEODORA ORTIZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1611.

GINO VIDIGH, 30 años, soltero, confitero, italiano, domiciliado Gaboto 1165 y RENATA WANDA LOSANO, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gaboto 1165.

HUGO PABLO ESTAVILLIO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Uruguay 1558 y NELLY LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1558.

JORGE FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1563 y AIDA GARABELLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1563.

JOSE GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1645 y CORA DIONISIA CAMACHO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1645.

10.a Sección

ROMEO SCARPELLI, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 1º 1924 y MARIA DELIA BARREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 1924.

JUAN CARLOS BOZZOLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3736 Apto. 3 y ANITA BONIFAI 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3736 Apto. 3.

BRUNO ANTONIO BARBARO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado F. Cardozo 1925 y SARAY NORMA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5100.

FRANCISCO ARBIZU COUSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3256 y ELIZABETH FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2380.

AMILCAR MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Harve 2450 y LIRA RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 9.

13.a Sección

JOSE ANTONIO OLIVENCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1686 e IRMA LILIA VARELA GONÇALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1686.

JOAN RACIUC, 45 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Suecia 2312 y ELEUTERIA CURBELO, 43 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Suecia 2312.

14.a Sección

JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coraceros 3612 y MARGARITA DEL CARMEN PERDOMO HEREDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3483.

16.a Sección

JOSE GERVASIO PARODI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 2265 y NELIZ GILES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 2265.

RADISLAF GALJANICH, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 2230 e ILDA MARIA PAGES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Artigas 2330.

17.a Sección

VALENTIN VILLARREAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4019 y MARIA LUISA MENTASTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4019.

ADEMAR NELSON XIMENEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabarí 4171 y MARIA ESTER MESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4171.

OVIDIO ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bruselas 4410 e HILDA ESTEVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4426.

MARIO RAGALADO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Industria 2930 y HORTENCIA MABEL SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 2930.

JOSE ALBERTO ECHEVERZ, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4765 y OLGA ISABEL GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4765.

HECTOR ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 Metros 5195 e IRMA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros 5195.

ELBIO TABEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3167 y TEODOMIRA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3167.

18.a Sección

JUAN JOSE DUBRA TAFERNABERRY, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1433, apto. 1 y MARGARITA BALDOMERA PIÑEIRO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis V. Cavia 3046.

ALFONSO RUBEN BIANCHI, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2479 y ETHEL ROSA SCARCELA BELTRAME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1102.

HECTOR MODESTO CLEFFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110 y ORQUIDEA BLANCA RIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1110.

OSCAR VARELA, 25 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Brito del Pino 1129 y EVA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1044.

RAMIRO REGUEIRO GIORDANO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1079 y ELBA NILDA CARBALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1469.

GONZALO JOSE LOPEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1120 y ELSA FARUELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1120.

ERNESTO ENRIQUE DE SIERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2470 Apto. 4 y YOLANDA BEATRIZ BRANDON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1256.

JUAN ANTONIO NECIGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 992 y NELLY NORMA ZAPPINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1345.

JOSE GUILLERMO FRANZINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2539 e IRMA LAURA PRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2240.

CORNELIO STOLETNIY, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Palmar 2571 y NORA AIDA BARLOCCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1495.

ANGEL TROMBETTA, 44 años, viudo, perito industrial, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1486 y MAFALDA MARIA COLLORIG, 32 años, soltera, italiana, domiciliada A. Díaz 1486.

JORGE NELSON GARCIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1115 y SUSANA MARROCHE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Viera 2515.

RAMON EDUARDO AÑON 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2444 y NORA MABEL GALLETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2814.

20.a Sección

EDISON REYES, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camambú 4052 y LILIA JUANA BIANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vidaurreta 1286.

LUIS BRANCA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Simón Martínez 5014 y MODESTA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5014.

21.a Sección

FEDERICO ROBERTO CERVETTO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4285 y MARIA ANTONIA TURUNDAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 589.

MANUEL LOPEZ POSE, 34 años, soltero, mecánico, brasilero, domiciliado Baltimore 1468 y FLORINDA SANTORO, 39 años, soltera, española, domiciliada Baltimore 1468.

JOSE BLAS CASTELLANOS, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Instrucciones 22 y ELVIRA OTERO ESCUDERO, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 22.

NIEVES CARDOZO ALMIRON, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4607 y BLANCA IRMA ITURRIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4607 Apto. 2.

FELIPE CERVI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Bell 1020 y MARIA JOSEFA ABELEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4348.

CARLOS ALBERTO PERRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1187 y GLADYS MARGOT FEBLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1203.

SILVIO CESAR AMESPIL, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Castro 535 y LILIA ESTHER PASTORINO ROCCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 535.

JUAN CARLOS PRESA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1265 y CELIA ROSALIA STURLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1423.

JACINTO AMBROSIO RAMOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4814 y LIVIA DUQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4814.

ALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4529 e ISOLINA LOUREIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1061.

FERNANDO VARELA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 4860 y SONIA SILVA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 4860.

MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Moltke 1446 y YOLANDA ESPINOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1446.

23.a Sección

KRISHNA GEIS LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Urquiza 2658 y MARIA DEL CARMEN DEL ORRIO, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada General Urquiza 2658.

FRANCISCO IGNACIO UGARTEMENDIA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2980 y GLADYS MARIA BERNABELLA SCHIRLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2721.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y MARIA CONSUELO UGARTEMENDIA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2277.

JOSE PEDRO SOSA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2869 Apto. 2 y MARIA LUISA ACUÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2869 Apto. 2.

IRENE SELLANES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cte. Braga 2560 Apto. 5 y ANA MARIA PINTOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2560.

TIDIO WASHINGTON MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2786 y BEATRIZ ELIDA CUSATI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2956 Apto. 7.

24.a Sección

FERNANDO PEREZ ALONSO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1509 y CELIA DORA BRINDISI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1474 Apto. 1.

$2.00 p.p. 3|pub. v.mz.7.

18.a Sección

ENRIQUE VIRGILIO SUAREZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tomás Diago 904 y EVARISTA ACOSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada T. Diago 904.

1|pub.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CULVER DIEGO JORGE CAGNONE CARRERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 1975 Mz.4-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARTINA RODRIGUEZ de CABALLERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Martina Caballero Rodríguez, pues en la misma donde dice: "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el día diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 2011 Mar.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "Manuel Cambón Gende en autos MANUELA IGLESIAS DE CAMBON. Sucesión" Prescripción, L.o 50, F.o 97, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ramón y Santos por Manuel Cambón Gende, solicitando prescripción adquisitiva en la parte de los derechos que correspondían a título de herencia, a los ascendientes a Manuela Iglesias de Cambón sobre los siguientes bienes: Tres solares de terreno y sus mejoras y contrucciones, N.os 9, 11, y 13, de la fracción 11 del Barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de Montevideo, con 885 metros 45 decímetros en conjunto, deslindados así: 25 metros 77 al N. O. frente a la calle Maciel; por 34 mts. 36 centímetros de fondo y lindando por el N. E. con los solares 1 a 4; por el S. O. con el N.o 15; y por el S.E. con los N.os 10, 12 y 14, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1903. Empadronados con los N.os 72.375, 72.376 y 72 377. Por tanto, se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Ferreiro, y María Calvete García. sus sucesores, a título universal o singular, y a todos cuantos se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 10|pub. 2014 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARES AGUILAR o JOSE RAMON ARES AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 1997 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA PAGANINI de GONZALEZ o AIDA CECILIA PAGANINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 2022 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GALEANO de VELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1993 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACHLA RYSZA o RISZA RAD de KORPUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1992 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HUGO HERMANN FRANCK o FRANCK WITT o HUGO FRANCK WITT o HUGO FRANCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1985 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1986 Mar.4-v.mar.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEREK MANIEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1987 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARAZOLA o SARASOLA LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1996 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDGARDO PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1995 Mar.4-v.abr.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 1994 Mar.4-v.abr.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Dora García con HEROLDE RAMOS MACIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39. Folio 461", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herolde Ramos Maciel y María Dora García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 1991 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA DI CIOCCO o di CIOCCO o CIOCCA o SIOCCA de PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 2020 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO o DELFINO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 2021 Mar.4-v.mar.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VICENTE FERRER MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de la partida de matrimonio con Juana Elvira Cabrera, donde dice "Vicente Ferrer", debe decir "Vicente Ferrer Martínez", y donde dice en la comparecencia "hijo de Vicente Ferrer", debe decir "hijo natural de Ramona Martínez"; y nacimiento de su hija "Juana Marisa", donde dice "Ferrer Juana Marisa", debe decir "Martínez Juana Marisa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Octubre de 1949 — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 15|pub. 2019 Mar.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO o JUAN INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 1983 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sara Claudina Bazzano de Forni contra ATILIO FRANCISCO FORNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 130, N.o 70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Forni y Sara Claudina Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 19 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$40.00 20|pub. 1974 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CLAVERIE PATULÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 1976 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "ZABALETA, JULIO ERNESTO y GIBARA, ROSA BEATRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. "(L.o18, F.o 439), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de Febrero de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 1977 Mar.4-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ANDRES AVELINO SABARROS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 4 de setiembre de 1942 autorizó en la ciudad de Salto el escribano Adolfo Mac Ilriach, por la cual Andrés Avelino Sabarrós adquirió de Benita Arruguetti de Viera, viuda de Erasmo Viera, los derechos y acciones hereditarios que le correspondían a la enajenante en la sucesión de su abuela Secundina Machado de Sabarrós, por la suma de setenta pesos, cuya escritura se refiere, según manifestación del peticionante, a una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 5.a sección judicial de Salto, padrón N.o 1028. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Diciembre 27 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 10|pub. 1979 Mar.4-v.mar.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFONSO FASANA y SARA D'ANGELO de FASANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alfonso Fasana y Sara D'Angelo de Fasana, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de se-

senta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 1978 Mar.4-v.mar.26.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "JOAQUINA MARIA COLOMINAS AISCORBE. Incapacidad", (L? 47, F? 573), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los siguientes bienes inmuebles, sobre estas bases y condiciones: 1?) A las 16 y 30 horas: Sobre la base de $ 15.000.00. Solar y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 229, de la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón N? 1971, de una superficie de 147 metros 76 decímetros, deslindados: 8 ms. de frente al Sur, sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada se señala con los Nos. 1691 y 1693; igual medida al fondo al Norte; y 18 ms. 47 cms. lindando al Este con Juan Pose y al Oeste con solar de Gustavo Gandolfo. — 2?) A las 17 horas. Sobre la base de $ 9.600.00. Solar y construcciones con el N? 1964, en la misma sección que el anterior, que es parte del solar 14, manzana 229 de este Departamento, de una superficie de 89 ms. 43 dms y 5 cms., teniendo: 6 ms. 75 cms. de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde el edificio se señala con el N? 1657; por 13 ms. 25 cms. de fondo al Norte con Francisco Matto; por el Este con las señoritas de Rivax Zuchelli y por el Oeste con el citado señor Matto.

Se previene: 1?) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2?) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3?) Los gastos de escritura, certificados y pago de la comisión legal del rematador, son de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 %. — Comisión legal al comprador. — Informes: Sarandí 430. 2? piso. Teléf.: 90-676.
$90.00 15|pub. 2010 Mz.4-v.mz.21.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José De Marañón contra IGNACIA SANZ DE MARAÑON. Separación de bienes", L? 42, F? 715, se hace saber que el día 24 de Marzo de 1955, a las 16 horas, y 16 y 30 horas, respectivamente, en sus respectivos lugares de ubicación, y por el martillero señor Antonio Miralles con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el N? 101.233 y señalado con el N? 1 de la fracción letra E, del Barrio Italia, vigésima segunda sección judicial de este Departamento, y compuesto de una extensión superficial de 147 ms. 57 dms. 42 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la Plaza Solferino, hoy calle D'Azeglio, por donde la puerta del edificio está señalada con el N? 2050, por 17 ms. 18 cms. de fondo que por formar esquina son también de frente al Noreste a la calle Avalos denominada antes Garibaldi, y limitando al Sureste con parte del solar N? 9. — II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa otorgada por Juan de Dios Ruiz a favor de José De Marañon, casado con Ignacia Sanz, el 19 de Junio de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 28 de Agosto siguiente con el N? 896 en el folio N? 11 y relativa al siguiente bien: Un solar de terreno N? 7 de la manzana C del plano de Marzo 6|930 del agrimensor J. A. Amaro inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, empadronado con el N? 95.635. situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de este Departamento que se deslinda así: doce metros al Noroeste, a la calle Comodoro Coé; al Noreste 43 ms. 96 cms., solar 8; por el Sureste en 22 ms. 68 cms. solares 20 y 13 y por el Suroeste, una línea quebrada compuesta por dos rectas: una de 10 ms. 04 cms. y una de 35 ms. 37 cms. linderos, con terreno de Manuel Correira, encerrando una superficie de 739 ms. 96 decímetros. El precio concertado fué el de $ 6.289.66 pagaderos en cuotas mensuales de $ 12 cada una, de los que se abonaron $ 612.00. El estado de la referida cuenta al 10 de Marzo de 1955, es el siguiente: saldo por cuotas, $ 5.677.66; deuda por saneamiento, contribución inmobiliaria, etc., $ 1.704.87; intereses de mora, $ 3.337.75. Suma: $ 10.720.28.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; II) Que los títulos del primer bien descripto se encuentran en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana N? 1051, serie X, y la Promesa referente al segundo de los bienes descriptos, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2? piso, a disposición de los interesados, así como los antecedentes respectivos. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$120.00 15|pub. 1983 Mz.4-v.mz.21.

DANIEL BELLINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "L.o 43, F.o 304. Sucesión FRANCISCO VENTURA" se hace saber al público que el día treinta de marzo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 28.000.00 y por intermedio del martillero señor Daniel Bellini, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene empadronado con el N.o 82866, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 427 metros 89 decímetros, con 8 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Caridad, edificio N.o 1432; 49 metros, 14 centímetros al Este, lindando con Domingo Zunino; 50 metros, 37 centímetros al Oeste, con el solar 25; y 8 metros 60 centímetros al Sur, con el N.o 22.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el bien está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo el saldo de la deuda al 31 de Julio último de $ 2.232.25. 3.o) Que la comisión del rematador es de cargo de los vendedores. 4.o) Que el bien se encuentra desocupado. 5.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 684, Serie X) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 15|pub. 2023 Mar.4-v.mar.21.

OLIVIA DE VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PABLO WEINBERG. Sucesión. L? 34, F? 176", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Enrique George N? 1503, se procederá por la martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.700.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el N? 53.651, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, entre las localidades de Colón y Peñarol, señalado con el N? 19 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso en Diciembre de 1907, con una superficie de 412 metros 51 decímetros que se deslindan así: por el Sureste, 9 metros 47 cms. de frente a la calle Enrique George, con puerta de entrada N? 1503, por 43 metros 56 cms. de fondo al Noroeste, lindando con parte del solar 18; por el Suroeste, la calle Volta; y por el Noreste, con el solar 20.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Que la comisión legal de la martillero y los gastos de escritura y certificados, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3?) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00 15|pub. 2012 Mz.4-v.mz.21.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Melo) c|a. JUAN GUARINO y ESTHER RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca "L.o 26, F.o 531, se hace saber al público que el día 10 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Hugo Dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: dos solares de terreno, mejoras y anexos situados en la manzana N.o 179 bis de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 982, padrón anterior N.o 1.310, señalados con los N.os dos y tres en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, del 8 de marzo de 1945, inscripto con el N.o 47 en el año 1951, miden en total seiscientos metros cuadrados y limitan. al Norte, Pedro María Gaudeano y hermanos; al Sur, calle Sarandí; al Este, formando esquina con la calle Durazno y al Oeste, Pedro María Gaudeano y hermanos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe del precio de su oferta; B) Los gastos que se originen por la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Febrero 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$54.00 15|pub. 1982 Mar.4-v.mar.21.

PEDRO A. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Uberfil Gregorio Marmo con OROSMAN APARICIO RAMOS y ANDREA RAMOS. Ejecución de hipoteca", (L? 27, F? 133), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario Adjunto, de los derechos hereditarios (dos quintas partes) que les corresponden a don Orosmán Aparicio Ramos y doña Andrea Ramos en el siguiente inmueble, quedando al fallecimiento de su señora madre doña Josefina Ramos: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Gaetán", cuarta sección de este Departamento, empadronada con el N? 350 y compuesta de ciento treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que linda: al Noreste, con Pedro Menchaca y Rosa Olmedo; al Sureste, con Arroyo Gaetán y Angel Martínez; al Suroeste, con camino vecinal por medio con Gregorio Santos; y al Noroeste, con Ramona Olmedo de Toledo y Gregorio Santos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 24 de 1955. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 2013 Mz.4-v.mz.21.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Pedro M. Harguindeguy con JUAN BOFFANO. Embargo" (L.o 10, F.o 294), se hace saber al público que el día quince de marzo p.v. a las 10 horas y en el Taller Mecánico del señor Pablo Xaubet, sito en calle Sarandí entre 1 y 2, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de dos mil pesos (dos terceras partes de su tasación en virtud de haber sido tasado en la suma de $ 3.000.00) del Camión "Chevrolet"; Modelo 1941; Motor A.F.R., N.o 837360 de 20 H.P. y matriculado con el N.o 83-39.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que serán de cargo del mismo el impuesto Municipal y la Comisión del Rematador que se abonarán en el momento del remate. — Paysandú, Febrero 23 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$32.00 10|pub. 1973 Mar.4-v.mar.15.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA LINK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de la Compañía Constructora Link S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 1955, a la hora 11, en la calle Juncal N? 1395, escritorio N? 41, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1? Dar lectura al acta de la reunión anterior; 2? Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea y controlar la votación; 3? Poner a consideración la memoria, balance al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 4? Establecer en tres el número de Directores y sus respectivos suplentes; 5? Proceder a la elección de dos Directores titulares y un Director suplente, y el Síndico titular y su suplente; 6? Informe de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

Se previene a los señores asambleístas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, a 24 de Febrero de 1955. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 2013 Mz.4-v.mz.7.

"C.U.D.I." LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que por documento privado otorgado el 13 de Junio de 1953, los señores Carolino Alvez y Norma Galli de Alvez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales en C.U.D.I. Ltda., a los señores Jorge Bautista Barreneche Castel, Luis Alberto Olaondo y Carlos Raúl Vallarino Rivero, quienes las adquirieron por partes iguales. El documento fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 620 al folio 2162 del Libro Nº 1 de Contratos.
$12.00 10|pub. 2007 Mz.4-v.mz.15.

VENEZUM S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de Marzo del corriente año, a la hora 18.30, en el local social, calle Misiones 1361, escritorio 7, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directores, titulares y suplentes, del Síndico y del Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para hacer el escrutinio y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas.
Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 37 de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la asamblea.
$7.20 2|pub. 2009 Mz.4-v.mz.5.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
2.a CONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1955 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Rincón 465, para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimoquinto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2º Elección de 7 Directores (artículos 12 y 37); 3º Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 28); 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).
El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea, los accionistas deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1955. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.
$21.00 5|pub. 2004 Mz.4-v.mz.9.

EMILCA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Emilca Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 8 de Octubre 3225, el día 30 de Marzo de 1955, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos así como para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios correspondientes en el domicilio social por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$7.20 2|pub. 2002 Mz.4-v.mz.5.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 36a. asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3º Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4º Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 36 ejercicio social.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.
$42.00 15|pub. 2000 Mz.4-v.mz.21.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos Nos. 22 y 76 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1955, a la hora 19 en el domicilio social, calle Colonia 1158, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio; 5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquélla, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados deberán ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos.— El Directorio.
$12.60 3|pub. 1981 Mz.4-v.mz.7.

"LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1954, que tendrá lugar en su sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603, el día 14 de Marzo del año en curso, a las once horas, de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1954; 3º Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio; 4º Distribución de utilidades; 5º Designación de tres Directores como titulares: Presidente, Secretario y Vocal, así como los suplentes para el ejercicio 1955.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea citada, deben registrar y depositar sus acciones o certificados, en el local social indicado, con no menos de tres días de anticipación al momento en que debe reunirse la misma. — Montevideo, Marzo de 1955.
$22.40 8|pub. 2029 Mz.4-v.mz.12.

I. C. I. S. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1955, a las 10 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 12 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub.2028 Mz.4-v.mz.5.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1955, a las once horas, en Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 12 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 2026 Mz.4-v.mz.5.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1955, a las 11 y 30 horas, en Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 12 de Marzo de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 2027 Mz.4-v.mz.5.

PANCINI HERMANOS LIMITADA

En la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, el 30 de diciembre de 1954, Osvaldo Pancini Raimondi y Ermenegildo Pancini Raimondi constituyeron una Sociedad Responsabilidad Limitada, cuya denominación y razón social es "Pancini Hermanos Limitada", domicilio, Villa del Sauce, objeto, fabricación de conservas, dulces, etc., plazo 1 año, prorrogable en forma automática por período de un año, capital pesos 25.000.00, Administración conjunta. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 3 de fojas 16 a 19. — Sauce, Febrero de 1955.
$16.00 10|pub. 1989 Mar.4-v.mar.15.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 15 de Marzo, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Ciudadela Nº 1469, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósitos de acciones hasta el 12 de Marzo de 1955. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 1980 Mz.4-v.mz.5.

OTTONELLO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1955, a las 18 horas, en la sede social Avda. Gral. Flores Nº 3715, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
$18.00 5|pub. 1984 Mz.4-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 3225, el día 30 de Marzo del corriente año, a la hora 18 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 8º ejercicio; 3º Designación de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 30 de 1955. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 2001 Mz.4-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904 comunicamos que prometimos vender a Enrique Schnur el comercio de mercería por mayor situado en Colón Nº 1384. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SUCESION MOISES CURIEL. — ENRIQUE SCHNUR.
$16.00 20|pub. 2035 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Guillermo García Sánchez la Carnicería instalada en la calle Itú Nº 2285 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley 26-IX-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — RAMON CAPELAN IGLESIAS. — ISABEL LOUREIRO LUJAN.
$16.00 20|pub. 2008 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Terceiro Gómez mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle 24 de Setiembre Nº 3550 esquina Pernas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PASCUAL ORICCHIO. — AZNER NELLY ALVEZ.
$16.00 20|pub. 1999 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benigno Lamas Martínez, la carnicería sita en Hocquart Nº 1871.— Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — HECTOR VEGLIENZONE. — VICENTE ANDREONI.
$8.00 20|pub. 2015 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad "Martinez & Granek" que giraba en esta plaza, Lauro Müller Nº 1884, en los ramos de Confecciones, quedando doña María del Pilar Terra de Martínez con el activo y pasivo. Acreedores en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1955. — MARIA DEL PILAR TERRA DE MARTINEZ. — CONRADO MARTINEZ — MONIEK GRANEK.

$24.00 20|pub. 1990 Mz.4-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta a favor de don Angel Díaz Ramos del negocio de "Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Miguel Barreiro 3251, según avisos de fecha de de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Acreedores del señor Díaz en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Febrero de 1955. — JOSE NOYA.

$24.00 20|pub. 1993 Mz.4-v.mz.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Citrama S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1953

Activo —

Propiedades	$	52.963.82
Equipo industrial y de oficinas	"	60.196.03
Caja	"	644.05
Materias primas y mercaderías	"	20.606.80
Deudores varios	"	43.877.47
Depósitos en garantía	"	3.531.65
Gastos de iniciación y privilegio industrial	"	71.814.55
Acciones a emitir	"	288.700.00
Pérdidas y ganancias acumuladas	"	68.020.95
	$	610.355.32

Pasivo —

Capital realizado	$	211.300.00
Acreedores varios	"	110.355.32
Capital autorizado	"	288.700.00
	$	610.355.32

Este balance fué aprobado por la asamblea general ordinaria, efectuada el 28 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 64 del libro Copiador, rubricado el 25 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953.

Debe —

Descuentos en ventas	$	471.65
Alquileres	"	540.00
Impuestos varios	"	3.353.16
Amortizaciones	"	21.352.65
Sueldos y jornales	"	20.020.80
Cargos de financiación	"	8.815.22
Energía eléctrica y teléfonos	"	972.47
Otros quebrantos	"	1.226.30
Gastos generales	"	9.000.84
Propaganda	"	2.414.97
Fletes	"	885.02
	$	69.053.08

Haber —

Utilidad bruta en ventas	$	16.204.92
Otros beneficios	"	5.614.38
Pérdidas del ejercicio	"	47.233.78
	$	69:053.08

Este balance fué aprobado por la asamblea general ordinaria, efectuada el 28 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 65 del libro Copiador, rubricado el 29 de junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 46.80. 1|Pub. — 1399.

Yaguará S. A.

Balance general al 31|XII|53 aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de Mayo de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	442.308.00
Caja y Bancos	"	5.656.51
Cuentas corrientes	"	66.286.65
	$	514.251.16

Pasivo —

Capital realizado	$	245.000.00
Fondo de reserva	"	1.325.78
Cuentas corrientes	"	308.36
Obligaciones a pagar	"	180.685.92
Documentos a pagar	"	76 100.00
Garantías	"	7.091.71
Ganancias	"	3.738.89
	$	514.251.16

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1953 aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de Mayo de 1954.

Debe —

Intereses pasivos	$	11.049.13
Impuestos y contribución	"	12.457.31
Seguros	"	1.267.90
Gastos generales	"	13.991.35
Dividendo provisorio	"	85.750.00
Ganancias	"	3.738.89
	$	128.254.58

Saldo a cuenta nueva.

Haber —

Saldo anterior	$	65.247.06
Alquileres	"	60.212.77
Imp. y gastos cobrados	"	2.794.75
	$	128.254.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de resultados se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Mayo de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 27.60. — 1|pub. — 1438.

Carlos Peláez S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	60.000.00
Muebles y útiles	"	435.00
Caja y Bancos	"	677.78
Cuentas personales (Directores)	"	14.000.00
Pérdidas y ganancias	"	125.222.47
Acciones	"	300.000.00
	$	500.335.25

Pasivo —

Capital autorizado	$	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	45.77
Previsión Ley de Despido	"	250.00
Cuentas a pagar	"	39.48
	$	500.335.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador rubricado el 20 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1954

Debe —

Saldo del ejercicio anterior	$	125.511.83
Sueldos	"	3.292.50
Caja de Jubilaciones y Asignación Familiar	"	524.42
Impuestos	"	342.96
Seguros	"	325.73
Publicaciones	"	158.70
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	466.33
	$	130.622.47

Haber —

Resultados del ejercicio anterior	$	125.511.83
Menos:		
Utilidad del presente ejercicio	"	289.36
	$	125.222,47
Almacenajes y alquileres	"	5.400.00
	$	130.622.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador rubricado el 20 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60 1|Pub. — 1507.

Cofina S. A.

Balance general al 31|XII|53 aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de Julio de 1954.

Activo —

Cuentas corrientes u$s	$	10.849.35
Accionistas	"	37.500.00
Impuestos a pagar	"	750.00
Gastos de constitución	"	3.116.07
Pérdidas	"	6.049.07
Bancos	"	205.78
	$	58.470.27

Pasivo —

Capital realizado	$	12.500.00
Capital a realizar	"	37.500.00
Reserva estatutaria	"	19.64
Cuentas corrientes	"	8.450.63
	$	58.470.27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	6.049.07

Haber —

Pérdidas	$	6.049.07

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 1 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 21.40 1|Pub. — 1440.

Roda S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Junio de 1954.

Activo —

Participaciones	$	1.250.00
Caja	"	669.23
Accionistas	"	3.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	68.56
Pérdidas del ejercicio	"	12.21
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	2.000.00
Capital a realizar	"	3.000.00
	$	5.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	68.56
Impuestos y contribuciones	"	12.21
	$	80.77

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	68.56
Pérdidas del ejercicio	"	12.21
	$	80.77

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1079 a folios 503 del libro respectivo.

$ 26.40 1|Pub. — 1441.

Sirio S. A.

Balance General al 30 de Octubre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1954.

Activo —

Bancos	$	3.937.71
Impuestos a repartir .	"	60.00
Pérdidas anteriores ..	"	987.29
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	987.29
Impuestos	"	15.00
	$	1.002.29

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	987.29
Pérdidas del ejercicio	"	15.00
	$	1.002.29

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 29 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 5700 a folios 64 del libro respectivo.

$ 22.20 1|Pub. — 1442.

Julio César Lestido S. A.

Balance de Situación al 30 de Noviembre de 1954

Aprobado por la Asambela General Ordinaria de fecha 31|1|55.

Activo —

Caja, Bancos, Depósito en moneda extranjera en el exterior y acciones y valores (Acciones y valores pesos 6.796.00)	$	954.511.20
Efectos a cobrar en Cartera y cuentas corrientes deudoras .	"	351.713.06
Mercaderías	"	392.879.30
Propiedades	"	465.176.72
Muebles, útiles e instalaciones	"	48.185.43
Vehículos	"	17.646.13
Máquinas y herramientas	"	39.360.75
Primas de compensación pagadas, dividendos anticipados y concesiones y representaciones	"	476.272.55
	$	2.745.745.14

Cuentas de orden:

Acciones emitidas	"	2.000.000.00
Mercaderías pedidas y en viaje	"	410.662.68
Valores depositados .	"	3.000.00
Total del Activo ...	$	5.159.407.77

Pasivo —

Capital integrado	$	2.000.000.00
Reservas	"	144.851.66
Aportes Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares e impuestos sobre ventas	"	22.506.14
Cuentas corrientes acreedoras, cuentas señas y accionistas	"	326.365.82
Pérdidas y ganancias .	"	252.021.52
	$	2.745.745.14

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	"	2.000.000.00
Créditos documentarios	"	410.662.68
Depositantes de valores	"	3.000.00
Total del Pasivo ...	$	5.159.407.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador Balancetes, certificado el 2 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Enero de 1955.

Ganancias —

Mercaderías	$	957.456.45
Intereses, descuentos y recargo por venta a plazo, comisiones sobre representaciones y alquileres	"	27.833.50
	$	985.289.95

Pérdidas —

Gastos generales:

Sueldos, jubilaciones y asignaciones	$	220.494.89
Alquileres	"	9.600.00
Seguros	"	5.947.46
Gastos bancarios	"	15.701.98
Gastos de viajes	"	114.634.50
Conservación, reparación y preparación de automóviles, camiones, motores marinos, etc.	"	24.361.03
Imprevistos	"	29.858.60
Luz y teléfonos	"	6.450.19
Honorarios y comisiones	"	16.646.00
Utiles e impresos	"	4.797.70
Donaciones	"	2.731.00
Conservación edificio ..	"	5.203.41
Gastos Presidencia ...	"	5.672.82
Nafta	"	4.023.43
Gastos de administración	"	48.126.08
	$	514.249.09
Propaganda	"	6.740.48
Comisiones sobre ventas	"	85.804.98
Impuestos, tasas y contribuciones	"	21.291.05
Amortizaciones, impuesto sustitutivo del de		

herencias, impuesto a las ganancias elevadas y reserva estatutaria	”	105.182.83
	$	733.268.43
Pérdidas y ganancias	”	252.021.52
	$	985.289.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 46 del libro Copiador Balancetes, certificado el 2 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

———

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Enero 31 de 1955.

Distribución:

Reserva estatutaria (2 por ciento sobre pesos 257.164.82)	$	5.143.30
Accionistas	”	120.000'00
Reserva sin afectación	”	132.021.52
Utilidades a distribuir	$	257.164.82

Diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 47 del libro Copiador Balancetes, certificada el 2 de Agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.60 1|Pub. — 1743.

———

Urufisa S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1954.

Activo —

Caja y Bancos	$	1.432.30
Gastos de constitución	”	2.439.60
Pérdidas anteriores ..	”	1.385.06
Pérdidas del ejercicio	”	281.18
	$	5.538.14

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes ...	”	538.14
	$	5.538.14

———

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1954.

Debe —

Saldo anterior	$	1.385.06
Impuestos y contribuciones	”	102.86
Gastos generales	”	178.32
	$	1.666.24

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	1.385.06
Pérdidas del ejercicio	”	281.18
	$	1.666.24

Saldo a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 11 del libro Inventario, certificado el 9 de Mayo de 1946 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 1443.

———

Fuhrmann Uruguaya S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de Setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	136.40
Bancos	”	3.172.76
Inmuebles en el exterior	”	17.838.00
Cuentas corrientes y deudores	”	5.981.59
Ganancias y pérdidas..	”	499.336.59
	$	526.465.34

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cuentas en suspenso a pagar	”	9.081.05
Ctas. corrientes, acreedores	”	17.384.29
	$	526.465.34

Cuenta de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Pérdidas de Ejercicios anteriores	$	488.748.07
Barraca en el exterior (2)	”	510.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	”	353.77
Intereses	”	1.642.33
Imprevistos (3)	”	8.124.82
Deudores dudosos (4)..	”	1.00
	$	499.379.99

Ganancias —

Muebles y útiles (1)..	”	43.40
Saldo a nuevo Ejercicio	”	499.336.59
	$	499.379.99

(1) Venta de un útil de oficina que no estaba inventariado.
(2) Seguros e impuestos barraca en el exterior.
(3) Reclamación de un cliente sobre una entrega de lana 3.255.96; diferencia avaluación Caja Jubilaciones con nuestros libros 4.868.86.
(4) Un deudor que es considerado definitivamente incobrable.

Nota: No se efectúo Asamblea, estando encomendada la liquidación a los señores Roberto Herten y Helmutn Kogler, indistintamente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 273 del libro Copiador, rubricado el 9 de Octubre de 1948 en el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia Sexto Turno y anotado con el N.o 5330 a folios 404.

$ 42.60 1|pub. — 1850.

Fuhrmann Uruguaya S. A.
(En liquidación)

Balance General al 30 de arama de 1953

Activo —

Bancos	$	3.173.30
Cuentas Corrientes ...	”	7.118.58
Inmuebles	”	17.838.00
Saldo ganancias y pérdidas	”	488.748.07
	$	516.877.95

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	16.877.95
Capital integrado	”	500.000.00
	$	516.877.95

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdida —

Pérdida ejercicios anteriores	$	498.646.69
Gastos Lanas	”	101.49
Intereses	”	300.00
Saldo hasta liquidación definitiva, Pérdida ..	”	499.048.18
Anulación un débito Cta. corriente	$	2.113.58
Diferencias de cambio .	”	85.28
Gastos generales	”	1.598.32
Gastos Lanas	”	6.502.98
	$	499.048.18

Nota: No se efectuó Asamblea, estando encomendada la liquidación a los señores Helmuth Kogler y Roberto Herten indistintamente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia de que el presente Balance General y estado de pérdidas y ganancias, se hallan anotados a folios 268 del libro Copiador, rubricado el 9 de octubre de 1948 en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia ne lo Civil de Sexto Turno.

$ 42.60. — 1|pub. — 1851.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Oro	$ 927.50	
Plata	" 8.593.60	
Vellón	" 3.267.73	
	$ 12.788.83	
Encaje fiduciario	" 1.394.669.71	$ 1.407.458.54
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 740.514.61	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 2.732.101.29	" 3.472.615.90
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Letras Tesorería M. N.	$ 700.000.00	
Letras Tesorería M. E.	" 1.063.300.00	" 1.763.300.00
Suma del Encaje		$ 6.643.374.44
Realizable:		
Acciones y valores	$ 43.751.00	
Inmuebles	" 390.106.25	" 433.857.25
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 9.370.627.35	
Valores descontados	" 7.657.974.96	
Deudores en gestión	" 163.889.58	
Prstamos en moneda extranjera a clientes	" 6.472.540.51	
Otras colocaciones	" 3.336.00	
Bancos y Cajas Populares	" 10.000.00	" 23.678.368.40
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 21.228.982.09
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 5.062.00	
Edificios para uso del Banco	" 631.708.28	" 636.770.28
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 169.680.13
Total del Débito — (Activo)		$ 52.791.032.59
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 39.613.499.99	
Valores depositados	" 14.308.138.13	" 53.921.638.12
		$ 106.712.670.71

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	" 769.534.42	$ 3.444.534.42
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 9.310.515.70	
Bancos y Cajas Populares	" 15.595.66	" 9.326.111.36
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.438.600.00	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.654.607.55	" 5.093.207.55
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 31.251.733.95
Exigible:		
Varios acreedores		" 2.551.549.68
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.123.895.63
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 52.791.032.59
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 39.613.499.99	
Depositantes de valores	" 14.308.138.13	" 53.921.638.12
		$ 106.712.670.71

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS —

Gastos de administración, patente, castigos y amortizaciones		$ 1.362.072.62
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares		" 156.178.90
Impuestos Fiscales		" 331.086.07
A Reserva Legal	$ 72.655.76	
Beneficios a distribuir	" 343.901.80	" 416.557.56
		$ 2.265.895.15

GANANCIAS —

Intereses y descuentos	$ 1.241.226.81
Comisiones y corretajes	" 727.933.88
Utilidades varias	" 296.734.46
	$ 2.265.895.15

Montevideo, Febrero de 1955.

$ 111.60. — 1926. — 1 pub.